SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD

TEXTOS ESENCIALES

Fabio Vélez
(compilador)

Nombres: Vélez, Fabio, compilador.
Título: Sobre el derecho a la ciudad. Textos esenciales.
Identificadores: ISBN UNAM: 978-607-30-3890-4 | ISBN Instituto Belisario Domínguez: 978-607-8620-40-1
Temas: Urbanismo – México. | Espacios públicos – México.
Disponible en https://repositorio.fa.unam.mx.
Primera edición: 2020

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Arquitectura, Circuito escolar s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510,
México, Ciudad de México.
Hecho en México.
Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No
comercial- Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). https://creativecommons.
org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es
Correo electrónico: oficina.juridica@fa.unam.mx.
Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:
•Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
•Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.
Bajo los siguientes términos:
•Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se
han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
•No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
•Compartir igual: Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

EQUIPO EDITORIAL FACULTAD DE ARQUITECTURA UNAM

COORDINADORA EDITORIAL
Erandi Casanueva Gachuz

RESPONSABLE DE DISEÑO EDITORIAL
Amaranta Aguilar Escalona

EDITORA
Dana Gabriela Cuevas Padilla

DISEÑO EDITORIAL Y FORMACIÓN
Israel Reyes Alfaro

SENADO DE LA REPÚBLICA
Instituto Belisario Domínguez

PRESIDENTE
Senador Miguel Ángel Osorio Chong

SECRETARIO TÉCNICO
Rodrigo Ávila Barreiro

DIRECTORA GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
Martha Patricia Patiño Fierro

SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD

TEXTOS ESENCIALES

SOBRE EL DERECHO A LA CIUDAD

TEXTOS ESENCIALES

Fabio Vélez, compilador

ÍNDICE

009 / Preliminar
Marcos Mazari Hiriart

013 / Presentación
Patricia Mercado Castro

017 / Prólogo
Fabio Vélez

027 / Tesis sobre la ciudad, lo urbano y el urbanismo
Henri Lefebvre

035 / El derecho a la ciudad
David Harvey

067 / El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización
Jean-Pierre Garnier

081 / Ciudadanía y derechos en una nueva era
Jordi Borja

119 / Reflexiones en torno a las mujeres y el derecho a la ciudad desde una realidad con espejismos
Zaida Muxí

133 / Epílogo: derecho a la ciudad en la Ciudad de México, el desafío del siglo XXI
Patricia Ramírez Kuri

151 / Bibliografía

PRELIMINAR

Marcos Mazari Hiriart

Los conflictos actuales en el espacio público, detonados por los modelos de urbanización, nos obligan a replantear con mayor urgencia las ciudades que deseamos habitar hoy y legar para el mañana. Estos problemas atañen a deberes y derechos fundamentales y, por lo tanto, están directamente relacionados con la ciudadanía, deben ser abordados con una aproximación interdisciplinaria y a través de redes de trabajo que trasciendan las fronteras físicas de la Universidad, y son indispensables para generar relaciones sanas y necesarias desde cualquier punto de vista.

Una de las grandes fortalezas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a diferencia de otras instituciones de enseñanza, es su contacto directo y permanente con la realidad, traducido en su compromiso social y en la formación crítica de su comunidad académica. Desde su fundación, esta obligación se ha demostrado mediante acciones con una convicción y una tenacidad encomiables, como la primera institución pública de la nación.

Sobre el derecho a la ciudad. Textos esenciales es una muestra más de lo antes señalado. Conviene subrayar, a este respecto, que este volumen de textos clásicos sobre un tema tan acuciante como el derecho a la ciudad ha sido orquestado de manera especial, como una herramienta de intervención académica y social. Además de estar dirigido a las y los alumnos de Arquitectura, Diseño industrial, Arquitectura de paisaje, Urbanismo, Sociología, Geografía, Derecho y Ciencias políticas, por su aproximación multidisciplinaria, y no en menor medida a los académicos y académicas de todas las universidades y centros de estudio, esta herramienta también intenta trazar puentes con el exterior, y buscar todas las alianzas posibles. De esta manera, todo agente social, desde los servidores públicos hasta los ciudadanos que se organizan en asociaciones civiles, podrán apropiarse de este material para fundamentar o inspirar sus iniciativas. Es importante enfatizar que, si bien

el primer y previsible destino de esta publicación es académico, resulta compatible, en otros contextos, que sus contenidos pudieran emplearse en la planeación y programación de políticas públicas. Más allá de presentar cuestiones puramente teóricas, este volumen se presta para un uso en escenarios prácticos.

Los esfuerzos de la Facultad de Arquitectura por vincular a la Universidad con instituciones externas, y así lograr el impacto del trabajo académico y de investigación, han permitido esta publicación gracias al convenio de colaboración mutua con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Mirado de cerca, este acuerdo adquiere pleno sentido, pues el fin que persigue es compartido por ambas instituciones: el interés por lo público.

El convenio, que se materializa por medio de este libro pone la primera piedra de lo que podemos vaticinar como una prometedora y fructífera colaboración entre ambas instituciones. Dicha colaboración se suma a otras igual de significativas, como la estrecha cooperación que desde hace un tiempo se ha venido desarrollando con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), con resultados que ya son referentes en el diseño de espacio público en zonas de alta marginación. Esperamos, en todo caso, que ambas inciten y sirvan de ejemplo para consolidar otros proyectos en el futuro.

Como director de la Facultad de Arquitectura no puedo sino agradecer la disposición del Instituto Belisario Domínguez, siempre atento y accesible, así como también el interés de la senadora Patricia Mercado, quien apoyó desde un inicio este proyecto y, sin la cual, este vínculo no hubiera sido posible. No quiero dejar de reconocer y dedicar unas palabras a la valía intelectual y a la generosidad de los autores y editores que han participado en este volumen. Su sola trayectoria me exonera de tener que presentarlos, así: Henri Lefebvre, David Harvey, Jean-Pierre Garnier, Jordi Borja y Zaida Muxí, pero también las editoriales Capitán Swing, Akal y la Revista Ciudades. Sin la cesión de los derechos de estos textos, y la articulación integral llevada a cabo por Fabio Vélez Bertomeu, este libro hubiera resultado inviable. Este hecho pone de manifiesto, una vez más, la dimensión plural y colaborativa de este proyecto.

No me queda más que augurar que este libro se convertirá en un referente sobre el derecho a la ciudad para todas y todos, y para las generaciones que están por venir. Si las ideas y propuestas contenidas en sus páginas logran cambiar en algo la realidad hacia una mejoría, todos los esfuerzos bien habrán valido la pena.

PRESENTACIÓN

Patricia Mercado Castro

Este compendio de textos esenciales sobre el derecho a la ciudad es una herramienta pertinente para la educación y formación de las generaciones que van a redefinir el entorno urbano en los próximos años. Como señala su compilador, el doctor Fabio Vélez, más allá de servir en el ejercicio profesional y nuestra vida como ciudadanos, son útiles para contar con un sustento teórico, arraigado en diversas disciplinas, que contribuya a una mejor toma de decisiones en las instituciones públicas.

En mi caso, como legisladora federal, celebro esta publicación porque he constatado cómo en el Senado de la República el debate en torno a la gestión del espacio urbano, la vivienda, el ordenamiento territorial y la coordinación metropolitana ha ido avanzando hasta posicionarse en un lugar central en nuestras actividades.

La ciudad como un conglomerado social, económico, político y cultural apela a la subjetividad de prácticamente cualquiera que se acerque a estudiarla con detenimiento, ya que es una parte de nuestra propia experiencia cotidiana como personas que la habitamos, visitamos y transitamos.

En la actualidad, enfrentamos muchos problemas derivados de una planeación centralizada del desarrollo urbano, que ha moldeado el entorno social: la contaminación ambiental, el hacinamiento, la violencia o la carencia de servicios básicos. El fenómeno metropolitano es consecuencia de esta transformación; implica interacciones sociales y económicas que desbordan los límites administrativos y las jurisdicciones políticas, con millones de personas que cruzan diariamente de una demarcación a otra para realizar sus actividades cotidianas. En entornos como éstos, la pertenencia y el arraigo al lugar se diluye, junto con la simple representación de un espacio urbano como un conjunto de personas avecindadas en un territorio. Las personas experimentan todos los días tanto los costos como los beneficios de la buena o mala coordinación entre las autoridades.

Hoy, en las ciudades hay cada vez más una atmósfera participativa y exigente, la cual se visibiliza fácilmente el abuso o las violaciones a los derechos humanos. Además, existe una creciente autonomía de

personas y de colectivos, difícil de entender y de atender en los esquemas tradicionales de participación.

Lejos del modelo ideal de las ciudades como espacios de integración, los análisis como los que ocupan el presente libro nos ilustran la manera en que hoy las ciudades son espacios de lucha por la hegemonía entre visiones contrarias de proyectos de futuro. Es decir, son escenarios de disputa entre intereses concretos del presente, arenas donde se suscitan conflictos entre grupos emergentes y dominantes.

Todo lo anterior muestra que la gobernabilidad democrática en las ciudades es un enorme desafío para los poderes públicos. En primer lugar, porque no es posible favorecer por completo a unos sin perjudicar, al menos marginalmente, a otros; en segundo término, porque las inercias y las herencias históricas tienen un peso excesivo en el andamiaje institucional del presente; y, en tercer sitio, porque la distribución inequitativa de poder en favor de ciertos grupos les permite capturar los procesos decisorios en detrimento del resto de la población.

En nuestro contexto, llama particularmente la atención la manera como se ha terminado por administrar la informalidad, por ejemplo, en el comercio en la vía pública. De ser una válvula de escape de muchas personas ante la pobreza y la falta de oportunidades de desarrollo, en ocasiones ha llegado a delinear un conjunto de reglas propias y de "derechos adquiridos", cuando las instituciones formales no se ajustan a las necesidades y prácticas de buena parte de la población.

Es de esta forma que la gestión democrática de la ciudad se convierte en un desafío que requiere un conocimiento interdisciplinario de las problemáticas y una capacidad de abrir canales de participación e interlocución. Esto con diversos actores que buscan ocupar un sitio en el espacio público, sobre todo, aquellos que se encuentran en desventaja ante las corrientes de acción política y económica que impulsan el predominio de intereses privados.

La visión de derechos, en la cual se inscribe el tema que nos ocupa, tiene la misión de articular diversos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Estos se intersectan en el espacio público, donde es su ámbito de realización material, para procurar un balance en el

que no sólo exista la protección ante las posibles afectaciones a estos derechos, sino un impulso activo del Estado para diseñar mecanismos de exigibilidad de los mismos.

El desafío es utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación en los procesos urbanos para una redistribución más justa de recursos, de capacidades y del mismo espacio. Es un momento crucial para hacer justicia a los grupos que han sido históricamente excluidos del diseño de muchas ciudades, en particular en países de ingresos medios y bajos, y entre éstos, por supuesto, deben contarse las personas usuarias del transporte público, los peatones y ciclistas.

El movimiento feminista también ha abierto una brecha en las reivindicaciones por el espacio público, para revertir una discriminación histórica y las condiciones de riesgo y de violencia que las mujeres enfrentan cotidianamente.

Hoy, la pandemia por COVID-19 ha revelado muchas vulnerabilidades de las metrópolis que nos dejan diversas lecciones para la planeación urbana. La disminución de actividad en el sector servicios y en la industria de exportación, la falta de protección de salud para la población trabajadora, la disrupción de la movilidad y la falta de recursos para asegurar la subsistencia, son problemas comunes que afectan a millones de personas que habitan las ciudades.

El desafío de la gobernanza metropolitana y de la gestión democrática del espacio púbico es una tarea urgente para la que se requiere imaginación, voluntad de lograr acuerdos y capacidad para tomar decisiones rápidas y efectivas. Para ello es esencial contar con el conocimiento sobre el fenómeno urbano y el derecho a la ciudad, como el que se ofrece en esta valiosa publicación.

1

PRÓLOGO

Fabio Vélez

No quiero vivir en una ciudad cuya única ventaja cultural
es poder girar a la derecha con el semáforo en rojo

Woody Allen, *Annie Hall*

Dicen las personas que se manejan entre los fuegos que, cuando se dispone de un buen producto, el éxito estriba en saber cocinarlo, y que es propio de principiantes y aficionados tratar de enmascararlo con aderezos y emplatados sofisticados. Esta analogía bien podría servir al afortunado compilador de este volumen. En efecto, la mera publicación de los textos aquí reunidos sería suficiente para liberarlo de tener que improvisar alguna suerte de justificación. Al suscribir en parte esta idea, me limitaré a sugerir algunas claves de lectura, confiando en que los lectores y las lectoras sabrán arreglárselas con los verdaderos protagonistas de este libro.

Si Lefebvre escribiera ahora *El derecho a la ciudad* (1968)[1] es probable que estuviera de acuerdo en afirmar lo que en su momento predicó del urbanismo: que estaba de moda. Y no le faltaría razón. Desde mediados de los noventa del siglo pasado, y de manera más acusada en estas dos últimas décadas, el *derecho a la ciudad* ha sido un estandarte enarbolado por los actores más diversos: organizaciones internacionales, gobiernos, ONG y, claro está, también por intelectuales y académicos.[2] Así pues, que de un tiempo a esta parte, el término haya encontrado fácil acomodo y esté en boga en determinados circuitos mediáticos, es probable que amerite alguna reflexión. En este sentido, la primera cuestión que cabría plantearse sería la siguiente: *¿por qué ahora?* Aunque se podría ensayar una miscelánea de respuestas, tengo la impresión de que, matizaciones aparte, esta que sigue podría concentrar un pesar común a todas ellas: o la tuvimos y nos la arrebataron —la ciudad—, o, si nunca estuvo, tampoco se la espera ahora. Bernardo Secchi, por ejemplo, afín al primer escenario dibujado, lamentaba el hecho de que la ciudad contemporánea, al abandonar el horizonte de la integración social y cultural, contraviniera su propia razón de ser y, en

1 Después de inexcusables décadas descatalogado, contamos desde hace relativamente poco tiempo con una nueva y excelente edición revisada: *El derecho a la ciudad* (Madrid: Capitán Swing, 2017).

2 Destacan, entre los logros de carácter más institucional, la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*, elaborada en el marco del *Foro Social Mundial de Porto Alegre* (2005); la incorporación del término a la *Constitución de Ecuador* (2008); y, en ámbitos más domésticos, la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad* (2010).

consecuencia, dejara de imaginarse como parte de la solución para observarse exclusivamente como problema. Motivos había para la decepción pues, según el urbanista italiano, era público y notorio que "en el gran teatro metropolitano las injusticias sociales se manifiestan cada vez más como injusticias espaciales".[3] La ciudad, por tanto, comenzó a perder su legitimidad y sentido, luego de que se revelara como actora necesaria en la reproducción y el acrecentamiento de las desigualdades.[4] Al tener esto presente no es de extrañar que, una vez superada la estupefacción inicial, esta inercia terminase desembocando —sobre todo con la precarización de las clases medias— en el reclamo de nuevos derechos colectivos, como este a la ciudad.

En este orden de cosas, la segunda pregunta que sería menester formular podría enunciarse en estos términos: *¿Qué está detrás de este cambio de percepción?* Si bien un listado completo de los responsables y cómplices que han contribuido a este cambio excedería el espacio de esta introducción, algo en lo que todos los autores y autoras de esta compilación coinciden, y no parece que sea por casualidad, es en el hecho de que el neoliberalismo ha desempeñado un papel decisivo. Efectivamente, a juicio de estos y estas, la ciudad —que no la urbanización—[5] ha resultado y demostrado ser, con una terquedad a prueba de suspicaces, incompatible con cualquier tipo de encaje neoliberal.[6] Pues bien, sería ingenuo desdeñar esta coincidencia y atribuírsela a los

3 Bernardo Secchi, *La ciudad de los ricos y la ciudad de los pobres* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2015), 21.

4 Puede verse, por ejemplo, el desolador panorama radiografiado por Mike Davis en *Planeta de ciudades miseria* (Madrid: Akal, 2014).

5 Esta distinción, fértil conceptualmente, viene de antiguo y deberíamos reparar en ella. Por citar un ejemplo cercano (¿hispano?), el mismo Isidoro de Sevilla ya se hacía eco de ella, a principios del siglo VII, en sus célebres y eruditas *Etimologías* (Madrid: BAC, 2004), 1059.

6 Por eso es interesante complementar el derecho a la ciudad con la justicia espacial. Edward Soja ha intentado enriquecer la etiología economicista del derecho a la ciudad con otros agravantes discriminatorios e igual de efectivos en la producción de geografías injustas, como la religión, el color de piel, el género, la orientación sexual, el origen étnico, etcétera. Ver *En busca de la justicia espacial* (Valencia: Tirant Humanidades, 2014). Zaida Muxí, colaboradora en este volumen, se ha dedicado con denuedo a historiar las injusticias espaciales que padecen las mujeres; además del texto aquí publicado, puede verse su libro *Mujeres, casas y ciudades* (Barcelona: dpr, 2018).

juegos inescrutables del azar, y máxime proviniendo de tantas y tan singulares plumas. He aquí, entre otros, el motivo por el que en esta compilación no hay espacio para el nutrido grupo de oportunistas que, de forma espuria y en nombre del derecho a la ciudad, han avalado y cometido las tropelías más infames. Es de sobra sabido que ya disponen de sus foros y *lobbies*, por lo demás generosamente financiados.[7]

Antes de proseguir, para evitar apresurados malentendidos, es preciso esclarecer que hay y caben diferentes maneras de interpretar y entender la realización del derecho a la ciudad. Es más, quienes lean este libro podrán comprobar que la muestra aquí reunida refleja ciertamente un abanico plural de posturas: unas son más revolucionarias, otras más reformistas; unas más puristas, otras más pragmáticas; unas más utópicas y otras más realistas. Es igual de cierto, y en este punto parece haber consenso, que la ambigüedad del término no ha jugado siempre ni precisamente a su favor. Como ha puesto de relieve David Harvey: "es un significante vacío. Todo depende de quién lo llene y con qué lo llene [...] La definición del derecho es en sí misma objeto de lucha".[8] Y Jordi Borja, ahondando en la cuestión anterior, ha recordado que en *El derecho a la ciudad* de Lefebvre —libro en el que se acuña el término— hay más ideas e intuiciones que deducciones prolijas.[9] Ahora bien, que en virtud de lo señalado el término tenga que prestarse a la interpretación, en ningún caso puede servir de coartada para que se

7 David Harvey suele echar mano de una anécdota que podría servir para ilustrar lo que denuncio. Según él, un ejemplo de domesticación ideológica podría ser el lema urbanístico del multimillonario Michael Bloomberg, durante su periodo al frente de la alcaldía de Nueva York: "*building like Moses with Jacobs in mind*" ("construir como Robert Moses pero sin olvidar a Jane Jacobs"). No se puede añadir mucho más a esta tomadura de pelo. En la labor detectivesca de destapar este tipo de estafas, siempre es conveniente acercarse —para aprender de ellos— a la obra de Jean-Pierre Garnier y Manuel Delgado. Pueden consultarse, por citar algunos ejemplos remarcables, sus *Le nouvel ordre local. Gouverner la violence* (Paris: L'Harmattan, 1999) y *El espacio público como ideología* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2011), respectivamente.

8 David Harvey, *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana* (Madrid: Akal, 2014 [2013]), 13.

9 Jordi Borja, "Derecho a la ciudad, de la calle a la globalización", *Artículos*, 16 de marzo de 2019, consultado el 25 de mayo de 2020, https://www.jordiborja.cat/derecho-a-la-ciudad-de-la-calle-a-la-globalizacion/.

le haga significar cualquier cosa o, todavía peor, lo contrario de lo que aunque precariamente apunta y promete. Es más, a diferencia de lo que por lo general suele declararse a este respecto, es decir, de que se evidencian más taras que oportunidades en la elección del término, me encuentro entre quienes celebran su potencialidad inmanente, habida cuenta de su ductilidad para generar múltiples lecturas, adaptarse a distintos contextos y abrirse al porvenir. No obstante, hay límites que no deben traspasarse y la traición en la manipulación es uno de ellos.

Tampoco parece producto del capricho que, amén de las distintas lecturas ensayadas en este volumen, las críticas y los reproches que ocasionalmente se regalan entre sí los autores revelen, al examinarse de cerca, más complementariedad que oposición. Y es que hay un núcleo esencial en el que creo que todos y todas podrían convenir, a saber, en el hecho de que el modelo de urbanización en ciernes, se mire por donde se mire, resulta un obstáculo inexpugnable en la consecución de ciudades más libres e iguales. O dicho de otra manera, ciudades inhabitables e injustas será lo que forzosamente padeceremos mientras no erradiquemos las prácticas y los hábitos —excluyentes, insostenibles, etcétera— que nos han traído hasta aquí.[10] Se comprende así la necesidad apremiante de articular instrumentos conceptuales (y jurídicos), tales como este del derecho a la ciudad, que nos permitan reivindicar (y ejecutar) una verdadera reapropiación democrática del proceso urbanizador de las ciudades.[11]

10 Las injusticias a gran escala no siempre ocurren en ciudades pobres. Abundan de igual modo en las ciudades consideradas ricas. Un ejemplo evidente de esto es lo que está sucediendo con la ciudad de Venecia, convertida en escenografía para turistas, previa expulsión de sus moradores. Puede consultarse, por ejemplo, el relato estremecedor de Salvatore Settis en *Se Venezia muore* (Torino: Einaudi, 2014).

11 La mayoría de los desencuentros entre autores y autoras surgen precisamente a la hora de concretar esa "verdadera reapropiación democrática". ¿Basta la participación representativa e indirecta característica de las democracias liberales? ¿Habría que aterrizarla a nivel municipal? ¿O sería necesario recurrir a otras fórmulas más directas como la autogestión? Pero también, ¿quiénes son los que pueden intervenir y decidir en ese proceso? ¿Sólo los ciudadanos? ¿Y qué hay de los habitadores no reconocidos legalmente como ciudadanos?, etcétera. Sobre estos interesantes debates, remito a Marcelo Lopes de Souza, "*Which* right to *which* city?", *Interface: a journal for and about social movements* 2, núm 1 (mayo 2010): 315-333; y a Mark Purcell, "Citizenship and The Right to the Global City", *International Journal of Urban and Regional Research* 27, núm 3 (septiembre 2003): 564-90, respectivamente.

En ellos se juega, qué duda cabe, la posibilidad de una *transformada* y *renovada* vida urbana.

Justo por eso, porque no podemos eludir nuestra condición de "sociedad urbana" —"todavía virtual, pero pronto realidad"—[12] como aventuraba sagazmente Lefebvre en *La revolución urbana*, es que convendría hacer gala de un prudente escepticismo y marcar las debidas distancias con los nuevos profetas de la vida agraria, el campo y la "naturaleza".

Pues bien, no deja de ser irónico (y en parte cruel), que la redacción de esta breve introducción haya coincidido con dos acontecimientos cuyo único parentesco pareciera ser el de situarse, al menos en apariencia, en las antípodas del derecho a la ciudad. Los glosaré por orden de aparición.

El primero de ellos tiene como protagonistas al Museo Guggenheim de Nueva York y al afamado arquitecto Rem Koolhaas. El 20 de febrero llegaba a mis dispositivos y leía en algún periódico la noticia de la inauguración oficial de una exposición preparada por Koolhaas y su equipo bajo el título, deliberadamente intempestivo, de *Countryside, The Future*.[13] Con indisimulable pasmo y algunas notas de incredulidad, me atrevo a suponer, debió recibirse esta "nueva" en el gremio. No era para menos. El mismo que a finales de los setenta presentaba al mundo sus credenciales con una defensa incondicional de la ciudad de Nueva York y, por extrapolación, de todas las ciudades —me refiero, obviamente, a su opera prima *Delirious New York*—, nos sorprendía ahora, transcurridos cuarenta años, a pie cambiado y en una suerte de capitulación, si no es que lisa y llanamente con un juego trilero (uno ya no sabe con Koolhaas). Mientras que la ONU nos asedia periódicamente con predicciones de un futuro global cada vez más urbano (se dice que en el 2050 entre 70% y 80% de la población mundial vivirá en entornos urbano, lo cual representaría, a su vez, la ocupación del 2% de la superficie de la Tierra),

12 Henry Lefebvre, *La revolución urbana* (Madrid: Alianza, 1972), 7.
13 Aunque no he podido asistir a la exposición, he podido acceder y consultar el catálogo de la misma, *AMO-Koolhaas, Countryside, A Report* (New York: Guggenheim-Taschen, 2020).

Koolhaas nos sale ahora con que el futuro está, y hay que buscarlo, en el campo (es decir, en ese 98% restante).

Pasemos al segundo (este sí, un acontecimiento digno de este nombre). Me refiero a la pandemia que, como la historia en Hegel, ha ido recorriendo estos últimos meses el mundo de este a oeste. Mientras escribo estas páginas recluido la mayor parte del tiempo en mi apartamento y alejado de los "aires libres de la ciudad" que tanto placían a los medievales, se me hace más patente que nunca la imperiosa necesidad de reclamar un derecho a la ciudad. Entiéndase bien lo que pretendo decir: no es tanto que, bajo esta excepcional coyuntura, los más privilegiados se hayan visto privados de la presunta vida urbana que antes disfrutaban;[14] sino que ahora, y tal vez por *primera vez*, nos hemos acercado a experimentar en carne propia lo que para una gran parte de la sociedad es su cotidianidad desde el nacimiento. En rigor no hubiera hecho falta llegar a tal extremo: desde hace tiempo sabemos que el grueso de la población todavía vive —o mejor, sobrevive— expulsado de la ciudad y despojado de las condiciones necesarias para una vida plena.[15] Pero por alguna extraordinaria razón nos cuesta reconocer y retener este hecho. De ahí que debamos mostrar una especial cautela a la hora de evaluar las invitaciones escapistas; entre otros motivos porque, como ya consignara Carlos Monsiváis (para la Ciudad de México), la situación es abiertamente irresoluble: "[pese a los desastres que soportan millones de personas] *no hay otro sitio adonde quieran ir y, en rigor, no hay otro sitio adonde puedan ir*".[16]

Decía el poeta, y probablemente no le faltara razón, que sólo se canta lo que se pierde. El optimista que llevo dentro, la mayoría del tiempo en estado de hibernación, alberga la extraña esperanza de que, tras la pandemia, quizá se conjure el contexto propicio para la discusión de

14 Presunta y empobrecida, sí, por reducirse, como no se cansa de repetir Manuel Delgado, a la circulación y al consumo, "El Derecho a la ciudad como derecho a la calle", *Folios* 32 (septiembre 2017): 22-33.

15 Ana Fani Alessandri Carlos, "Henri Lefebvre: o espaço, a cidade e o 'direto à cidade'", *Revista Direito e Praxis* 11, núm. 1 (2020): 367.

16 Carlos Monsiváis, *Los rituales del caos* (Ciudad de México: Era, 2012), 20.

estos temas con una actitud distinta por parte de los actores y sectores tradicionalmente más renuentes a la empatía y al cambio. En disputa están, no lo olvidemos, cuestiones capitales como la vivienda, el espacio público, las condiciones de movilidad y de accesibilidad, los modelos de participación y gestión municipal, además de otros muchos pendientes como la seguridad o la sostenibilidad. El pesimista que convive con él, por el contrario, cree que la "nueva normalidad" (dicho en lenguaje tecnocrático) será, en lo que a estos particulares se refiere, igual o peor que antes. Sólo el tiempo dará o quitará la razón.

*

Los textos que conforman este volumen, así como el orden en el que están ensartados, esbozan, según creo y espero, un cuadro lo suficientemente significativo y legible como para hacerse una idea de por dónde están discurriendo las posiciones y los debates concernientes al derecho a la ciudad. De resultas de ello, podría calificarlos, sin riesgo a equivocarme, de "textos esenciales". Prueba de que no exagero en la apreciación anterior es que, a pesar del corto tiempo transcurrido desde su publicación, varios han alcanzado ya la categoría de "clásicos" y lo cierto es que, con independencia de esta denominación algo pretenciosa, no hay bibliografía básica sobre la materia que no los contemple. Aceptado lo cual, no deja de ser igual de cierto que en todo proceso de selección siempre queda una sensación agridulce ante la incertidumbre de haber obrado con la diligencia oportuna. Ni que decir tiene que, de haber contado con un espacio ilimitado, muchos más habrían entrado a escena. Así y todo, es de justicia reconocer que la muestra es lo suficientemente representativa como para no echar clamorosamente en falta ninguna postura. Me siento, pues, bastante satisfecho con el producto final, y me congratularía pensar que los lectores y lectoras de este libro también.

Es hora de los agradecimientos. La idea de esta antología nació con la modesta pretensión de hacer frente a una necesidad muy con-

creta, a saber, la de facilitar a mis alumnas y alumnos de la Facultad de Arquitectura de la UNAM unos textos que estimaba imprescindibles para poder impartir con rigor el curso Sociología urbana. Al encontrarse dispersos en revistas y libros, y no siempre accesibles ni al alcance de todos los bolsillos, muchos de estos textos terminaban a la postre eliminándose o reemplazándose por otros. Revertir esta situación desventajosa, además de poder servir de ayuda a otros colegas y a otras facultades que se hubieran visto o pudieran verse en una situación similar (Ciencias políticas, Geografía, Sociología, Derecho…), es el propósito de este libro. También lo es que pudiera derivar en obra de consulta, tanto para las asociaciones civiles como para los legisladores y legisladoras interesadas en informarse y respaldar sus proyectos e iniciativas de naturaleza urbana. México tiene un largo camino que recorrer en este sentido y acompañarse de estos autores sin duda contribuiría a hacer el trayecto más fácil.

Por lo antes señalado, los primeros agradecimientos son para mis alumnos y alumnas, verdadero motor de esta antología.

Siguientes en la lista son los autores y autoras que cedieron gustosa y amablemente sus textos para esta edición. Sin su generosidad, este libro no estaría en este momento en sus manos. De igual modo, merecen mención los editores y las editoriales implicadas: Capitán Swing, Akal y la revista *Ciudades*.

Last but not least, a mi amiga Marta Lamas, no sólo por espolearme con este proyecto desde que lo concebí (allá por principios del 2019), sino por haberme ayudado y asesorado en muchas gestiones editoriales para mí desconocidas.

En la Ciudad de México,
a 2 de junio del 2020

TESIS SOBRE LA CIUDAD, LO URBANO Y EL URBANISMO*

Henri Lefebvre[1]

* El fragmento se publica con autorización de la editorial Capitán Swing. Fue tomado de H. Lefebvre, *El derecho a la ciudad* (Madrid: Capitán Swing, 2017), 163-167.

1 Henri Lefebvre (Francia, 1901-1991). Filósofo y sociólogo, fue un protagonista destacado desde la Université de Nanterre en la revuelta del Mayo del 68. Con una voluminosa obra teórica en su haber, se dedicó al estudio del marxismo desde una perspectiva heterodoxa aplicándolo a esferas en su momento desatendidas por la academia: la vida cotidiana, el fenómeno urbano y la producción del espacio. Destacan obras suyas como *El derecho a la ciudad* (1968), *La vida cotidiana en el mundo moderno* (1968), *La revolución urbana* (1970) o *La producción del espacio* (1974). Acuñó el término *derecho a la ciudad* en su libro homónimo y ha sido el punto de partida insorteable para seguidores y adversarios.

1 Dos grupos de cuestiones han enmascarado los problemas de la ciudad y de la sociedad urbana, dos tipos de urgencia: por un lado, las cuestiones del alojamiento y del "hábitat" (derivadas de una política de alojamientos y de técnicas arquitectónicas); y, por otro lado, las cuestiones de la organización industrial y planificación global. Las primeras desde abajo y las segundas desde arriba han producido y, a la vez, encubierto un estallido de la forma tradicional de las ciudades, mientras la urbanización de la sociedad proseguía. Por tanto, una nueva contradicción se añadía a las otras contradicciones no resueltas de la sociedad existente, agravándolas y dándoles otro sentido.

2 Estos dos conjuntos de problemas han sido y son planteados por el crecimiento económico, por la producción industrial. La experiencia práctica demuestra que puede haber crecimiento sin desarrollo social (crecimiento cuantitativo, sin desarrollo cualitativo). En estas condiciones, los cambios sociales son más aparentes que reales. El fetichismo y la ideología del cambio (dicho de otro modo: la ideología de la modernidad) ocultan la atrofia de las relaciones sociales esenciales. El desarrollo de la sociedad sólo puede concebirse en la vida urbana y con el fin de realizar de la sociedad urbana.

3 El doble proceso de industrialización y urbanización pierde todo sentido si no se concibe a la sociedad urbana como meta y finalidad de la industrialización, si se subordina la vida urbana al crecimiento industrial. Este último favorece las condiciones y los medios de la sociedad urbana. Proclamar la racionalidad industrial como necesaria y suficiente equivaldría a destruir el sentido (la orientación, el objetivo) del proceso. La industrialización produce la urbanización, en una primera fase negativamente (estallido de la ciudad tradicional, de su morfología, de su realidad práctico-sensible). Después de esto, aparece la verdadera tarea por emprender. La sociedad urbana se erige sobre las ruinas de la ciudad antigua y su entorno agrario. Mientras se producen estos cambios, la relación entre industrialización y urbanización se transforma. La ciudad deja de ser continente, receptáculo pasivo de productos y de la

producción. En la fragmentación de la realidad urbana, el centro de decisión resiste y se reafirma. En adelante, este centro de decisión formará parte de los medios de producción y de los dispositivos de explotación del trabajo social por parte de quienes detentan la información, la cultura y los poderes de decisión mismos. Sólo una teoría permite utilizar los datos prácticos y realizar de manera efectiva la sociedad urbana.

4 Para esta realización, ni la organización empresarial ni la planificación global resultan suficientes, si bien son necesarias. Se produce así un salto adelante de la racionalidad. Ni el Estado ni la empresa proporcionan los modelos de racionalidad y realidad indispensables.

5 La realización de la sociedad urbana reclama una planificación orientada hacia las necesidades sociales, las de la sociedad urbana. Necesita una ciencia de la ciudad (de las relaciones y correlaciones en la vida urbana). Estas condiciones, aunque necesarias, no bastan. Se hace igualmente indispensable una fuerza social y política capaz de poner en marcha estos medios (que sólo son medios).

6 La clase obrera sufre las consecuencias del estallido de las antiguas morfologías. Es víctima de una segregación, de la estrategia de clase que permite este estallido. Esta es la forma actual de la situación negativa del proletariado. La antigua miseria proletaria se atenúa y tiende a desaparecer en los grandes países industriales. Una nueva miseria se extiende, alcanzando principalmente al proletariado aunque sin perdonar a otras capas y clases sociales: la miseria del hábitat, la del habitante sometido a una cotidianidad organizada (en y por la sociedad burocrática de consumo dirigida). A los que todavía duden de la existencia como clase de la clase obrera, bastará con recordar la segregación y la miseria de su "habitar" sobre el terreno.

7 En estas difíciles condiciones, en el seno de esta sociedad que no puede oponerse por completo a la clase obrera y que, sin embargo, le cierra el camino, se abren paso unos derechos que de-

finen la civilización (en y, a menudo, contra la "cultura"). Estos derechos mal reconocidos se convierten poco a poco en costumbres antes de inscribirse en los códigos formalizados. Si entraran en la práctica social, cambiarían la realidad: del derecho al trabajo, a la instrucción, a la educación, a la salud, al alojamiento, al ocio y a la vida. Entre estos derechos en formación figura el derecho a la ciudad (no a la ciudad antigua, sino a la vida urbana, a la centralidad renovada, a los lugares de encuentros y de intercambios, a los ritmos de vida y empleos del tiempo que permiten el uso pleno y entero de estos momentos y lugares, etc.). La proclamación y la realización de la vida urbana como reino del uso (del intercambio y del encuentro liberados del valor de cambio) reclaman el dominio de lo económico (del valor de cambio, del mercado y la mercancía) y se inscriben, por consiguiente, en la perspectiva de la revolución bajo hegemonía de la clase obrera.

8 Para la clase obrera, expulsada de los centros a las periferias, desposeída de la ciudad, expropiada así de los mejores resultados de su actividad, este derecho tiene un alcance y una significación particulares. Para ella representa, a la vez, un medio y un fin, un camino y un horizonte; pero esta acción virtual de la clase obrera representa también los intereses generales de la civilización y los intereses particulares de todas las capas sociales de "habitantes", para quienes la integración y la participación se hacen obsesivas, sin que logren hacer eficaces estas obsesiones.

9 La transformación revolucionaria de la sociedad tiene por terreno y por palanca la producción industrial. Por ello, ha sido preciso demostrar que el centro urbano de decisión no puede ya considerarse (en la sociedad actual: el neocapitalismo o capitalismo monopolístico ligado al Estado) ajeno a los medios de producción, a su propiedad y a su gestión. Sólo la asunción de la planificación por parte de la clase obrera y de sus representantes políticos puede modificar profundamente la vida social y abrir una segunda era: la del socialismo en los países neocapitalistas. Mientras tanto, las transformaciones

permanecerán en la superficie, en el nivel de los signos y del consumo de signos, del lenguaje y el metalenguaje (discursos en segundo grado, discursos sobre discursos precedentes). Por tanto, sólo con algunas reservas cabe hablar de revolución urbana. Sin embargo, la orientación de la producción industrial de acuerdo con las necesidades sociales no constituye un hecho secundario. La finalidad que así se aporta a los planes los transforma. La reforma urbana tiene, pues, un alcance revolucionario. La reforma urbana es una reforma revolucionaria como lo es, a lo largo del siglo XX, la reforma agraria que poco a poco desaparece del horizonte. Da lugar a una estrategia que se opone a la estrategia de clase hoy dominante.

10 Sólo el proletariado puede centrar su actividad social y política en la realización de la sociedad urbana. Igualmente, sólo él puede renovar el sentido de la actividad productora y creadora, destruyendo la ideología del consumo. Él tiene, por tanto, la capacidad de producir un nuevo humanismo, diferente del viejo humanismo liberal que finaliza ya su camino. Ese nuevo humanismo será el del hombre urbano para y por quien la ciudad y su propia vida cotidiana en la ciudad se convierten en obra, apropiación, valor de uso (y no valor de cambio), sirviéndose de todos los medios de la ciencia, el arte, la técnica, el dominio de la naturaleza material.

11 Sin embargo, la diferencia entre producto y obra persiste. Al sentido de la producción de productos (del dominio científico y técnico de la naturaleza material) deberá añadirse, para enseguida predominar, el sentido de la obra, de la apropiación (del tiempo, del espacio, del cuerpo, del deseo). Y ello en y por la sociedad urbana que comienza. En efecto, la clase obrera no posee espontáneamente el sentido de la obra. Este sentido está atrofiado. Casi ha desaparecido junto con el artesanado, los oficios y la "calidad". ¿Dónde encontrar este precioso depósito, el sentido de la obra? ¿Dónde podrá recibirlo la clase obrera para llevarlo a un nivel superior, uniéndolo a la inteligencia productora y a una razón dialéctica en práctica? Por un lado, la filosofía y la tradición

filosófica entera y, por otro, el arte también en su totalidad (no sin una crítica radical a sus dones y dádivas) contienen el sentido de la obra.

12 Esto exige una revolución cultural permanente junto a la revolución económica (planificación orientada hacia las necesidades sociales) y la revolución política (control democrático del aparato estatal, autogestión generalizada). No hay incompatibilidad entre estos niveles de la revolución total, como tampoco la hay entre la estrategia urbana (reforma revolucionaria que apunta a la realización de la sociedad urbana sobre la base de una industrialización avanzada y planificada) y la estrategia que apunta a la transformación de la vida campesina tradicional por la industrialización. Es más, en la actualidad, en la mayoría de los países, la realización de la sociedad urbana pasa por reforma agraria e industrialización. No cabe duda de que es posible un frente mundial. También es cierto que en la actualidad este frente es imposible. Esta utopía, aquí como en otras muchas ocasiones, proyecta sobre el horizonte lo "posible-imposible". Por suerte o por desgracia, el tiempo de la historia y de la práctica social difiere del tiempo de la filosofía. Aun si no produce lo irreversible, puede producir lo que será difícilmente reparable. Como escribiera Marx, la humanidad sólo se plantea los problemas que puede resolver. Algunos creen hoy que los hombres sólo se plantean problemas irresolubles. Desmienten a la razón. Sin embargo, quizá haya problemas fáciles de resolver, con una solución bien cerca que la gente no se plantea.

París, 1967 (Centenario de *El Capital*)

EL DERECHO A LA CIUDAD*

David Harvey[1]

* Este texto se publica con autorización de Ediciones Akal. Fue tomado de D. Harvey, *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana* (Madrid: Akal, 2013), 19-49

1 David Harvey (Inglaterra, 1935). Reputado geógrafo social y estudioso del capitalismo, es actualmente Distinguished Professor de Antropología y geografía en la City University of New York (CUNY). Aunque su trayectoria puede dividirse en dos etapas, una liberal y otra marxista, curiosamente sigue siendo un referente ineludible para sendos enfoques. Escritor prolífico, entre sus libros dedicados a la ciudad y al fenómeno urbano, destacan *Urbanismo y desigualdad social* (1973), *Espacios de esperanza* (2000) y *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana* (2013).

Vivimos en una época en la que los derechos humanos se han situado en primer plano como modelo político y ético. Se dedica mucha energía a su promoción, protección y articulación como pilares para la construcción de un mundo mejor, pero acostumbran a formularse en términos individualistas y basados en la propiedad, y como tales no cuestionan la lógica de mercado liberal y neoliberal hegemónica ni los tipos neoliberales de legalidad y de acción estatal. Después de todo, vivimos en un mundo en el que la propiedad privada y la tasa de ganancia prevalecen sobre todos los demás derechos en los que uno pueda pensar; pero hay ocasiones en las que el ideal de los derechos humanos adopta un aspecto colectivo, como sucede con respecto a los derechos de los trabajadores, mujeres, gays y otras minorías (un legado del añejo movimiento obrero al que en Estados Unidos, por ejemplo, se añade el del movimiento por los derechos civiles durante la década de 1960, sustancialmente colectivo y que alcanzó resonancia global). Tales luchas por los derechos colectivos han obtenido a veces notables resultados.

Aquí quiero explorar otro derecho colectivo, el derecho a la ciudad, aprovechando el resurgimiento del interés por las ideas de Henri Lefebvre sobre este tema y la proliferación en el mundo entero de todo tipo de movimientos sociales que reivindican ese derecho. Ahora bien, ¿cómo puede este definirse?

La ciudad, observó en una ocasión el famoso sociólogo urbano Robert Park, es "el intento más coherente y en general más logrado del hombre por rehacer el mundo en el que vive de acuerdo con sus deseos más profundos. Pero si la ciudad es el mundo creado por el hombre, también es el mundo en el que está desde entonces condenado a vivir. Así pues, indirectamente y sin ninguna conciencia clara de la naturaleza de su tarea, al crear la ciudad el hombre se ha recreado a sí mismo".[2] Si Park estaba en lo cierto, la cuestión de qué tipo de ciudad queremos no puede separarse del tipo de personas que queremos ser, el tipo de relaciones sociales que pretendemos, las relaciones con la

2 Robert Park, *On Social Control and Collective Behavior* (Chicago: Chicago University Press, 1967), 3.

naturaleza que apreciamos, el estilo de vida que deseamos y los valores estéticos que respetamos. El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinvención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. La libertad para hacer y rehacernos a nosotros mismos y a nuestras ciudades es, como argumentaré, uno de los más preciosos pero más descuidados de nuestros derechos humanos. ¿Cómo podemos entonces ejercerlo mejor?

Dado que, como afirma Park, hasta ahora no hemos tenido una conciencia clara de la naturaleza de nuestra tarea, puede ser útil comenzar por reflexionar cómo nos ha hecho y rehecho a lo largo de la historia un proceso urbano impulsado por poderosas fuerzas sociales. La asombrosa velocidad y magnitud del proceso de urbanización durante los últimos cien años significa, por ejemplo, que hemos sido recompuestos varias veces sin saber cómo ni por qué. ¿Ha contribuido al bienestar humano esa espectacular urbanización? ¿Nos ha hecho mejores personas, o nos ha dejado en suspenso en un mundo de anomia, alienación, cólera y frustración? ¿Nos hemos convertido en meras mónadas zarandeadas de un lado a otro en un océano urbano? Ese tipo de cuestiones preocupaban durante el siglo XIX a todo tipo de comentaristas, desde Friedrich Engels hasta Georg Simmel, quienes ofrecieron perspicaces críticas del carácter personal que se iba configurando entonces como consecuencia de la rápida urbanización.[3] En la actualidad no es difícil señalar todo tipo de descontentos y ansiedades urbanas en el contexto de transformaciones aún más rápidas, pero parece faltarnos de algún modo el coraje para una crítica sistemática. El vértigo del cambio nos abruma incluso ante interrogantes obvios. ¿Qué podemos hacer, por

3 Friedrich Engels, *The Condition of the Working-Class in England in 1844* (London: Penguin Classics, 2009); Georg Simmel, "The Metrópolis and Mental Life", en Donald N. Levine (ed.), Georg Simmel on *Individualism and Social Forms* (Chicago: Chicago University Press, 1971 [1903]).

ejemplo, ante la inmensa concentración de riqueza, privilegios y consumismo en casi todas las ciudades del mundo frente a lo que hasta las Naciones Unidas describen como "un planeta de chabolas"?[4]

Reclamar el derecho a la ciudad en el sentido en que yo lo entiendo supone reivindicar algún tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades, y hacerlo de un modo fundamental y radical. Desde siempre, las ciudades han brotado de la concentración geográfica y social de un excedente en la producción. La urbanización ha sido siempre, por tanto, un fenómeno relacionado con la división en clases, ya que ese excedente se extraía de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su uso solía corresponder a unos pocos (ya fuera una oligarquía religiosa o un poeta guerrero con ambiciones imperiales). Esta situación general persiste bajo el capitalismo, evidentemente, pero en este caso se ve sometida a una dinámica bastante diferente. El capitalismo descansa, como nos explicaba Marx, sobre la búsqueda perpetua de plusvalor (beneficio), cuyo logro exige a los capitalistas producir un excedente, lo que significa que el capitalismo produce continuamente el excedente requerido por la urbanización. Pero también se cumple la relación inversa: el capitalismo necesita la urbanización para absorber el sobreproducto que genera continuamente. De ahí surge una conexión íntima entre el desarrollo del capitalismo y el proceso de urbanización. No puede sorprendernos, por tanto, que la curva logística del crecimiento con el tiempo del producto capitalista sea prácticamente idéntica a la de la urbanización de la población mundial.

Examinemos con más detalle lo que hacen los capitalistas y cómo lo hacen. Comienzan invirtiendo cierta cantidad de dinero que al cabo de un tiempo recuperan aumentada (con un beneficio) y a continuación tienen que decidir qué hacer con el dinero adicional ganado, lo que les supone un dilema fáustico: o bien reinvertirlo para obtener de nuevo más dinero, o consumirlo en placeres. Las leyes irrefragables de la competencia les obligan a reinvertir al menos una parte, para no ser

4 Mike Davis, *Planet of Slums* (London: Verso, 2006).

derrotados y apartados por los que sí lo hagan; de forma que para que un capitalista siga siéndolo, debe invertir parte de su excedente en obtener un excedente aún mayor. Los capitalistas con éxito obtienen habitualmente más que suficiente para reinvertir una parte en expandirse y otra en satisfacer su deseo de placeres; pero el resultado de la perpetua reinversión es la expansión de la producción de excedente; y lo que es aún más importante, aunque la tasa media de expansión, digamos anual, fuera constante en términos relativos, al irse acumulando año tras año, el "retorno" (ganancia) sobre la inversión inicial va aumentando exponencialmente (con una tasa compuesta); de ahí todas las curvas logísticas de crecimiento (dinero, capital, producto y población) ligadas a la historia de la acumulación capitalista.

La política del capitalismo se ve afectada por la perpetua necesidad de encontrar campos rentables para la producción y absorción de un excedente de capital. El capitalista afronta así diversos obstáculos para mantener una expansión continua y libre de perturbaciones. Si escasea la mano de obra y los salarios son demasiado altos, entonces habrá que disciplinar a los trabajadores existentes (dos de los métodos principales más frecuentes son el desempleo inducido tecnológicamente y un asalto contra el poder organizado de la clase obrera —sus organizaciones—, como el emprendido por Margaret Thatcher y Ronald Reagan en la década de 1980), o bien hay que encontrar nuevas fuerzas de trabajo (mediante la inmigración, la exportación de capital o la proletarización de sectores de la población hasta entonces independientes). En particular, hay que encontrar nuevos medios de producción y nuevos recursos naturales, lo que ejerce una presión creciente sobre el entorno para extraer de él las materias primas necesarias y hacerle absorber los inevitables desechos. Las leyes irrefragables de la competencia también obligan a ensayar continuamente nuevas tecnologías y formas organizativas, ya que los capitalistas con mayor productividad pueden desalojar a los que utilizan métodos menos rentables. Las innovaciones definen nuevas carencias y necesidades y reducen el tiempo de rotación del capital y la fricción de la distancia. Se amplía así la extensión geográfica sobre la que el capitalista puede buscar nuevas

ofertas de mano de obra, materias primas, etcétera. Si en determinado mercado no existe una capacidad de compra suficiente, hay que encontrar nuevos mercados ampliando el comercio exterior, promoviendo nuevos productos y estilos de vida, creando nuevos instrumentos de crédito y gastos públicos financiados mediante la deuda. Finalmente, si la tasa de beneficio es demasiado baja, se suele recurrir, en busca de una salida, a la regulación estatal de la "competencia ruinosa", la monopolización (fusiones y adquisiciones) y la exportación de capital a nuevos territorios.

Si alguna de las mencionadas barreras a la circulación y expansión continua del capital resulta imposible de eludir, la acumulación de capital queda bloqueada y los capitalistas se encuentran con una crisis. El capital no se puede reinvertir rentablemente, la acumulación se estanca o cesa y el capital resulta devaluado (perdido) y en algunos casos incluso físicamente destruido. La devaluación puede adoptar diversas formas: se pueden devaluar o destruir las mercancías excedentes, puede quedar sin empleo o desvalorizada parte de la capacidad productiva, y hasta el propio dinero puede perder valor debido a la inflación; en una crisis también se puede devaluar, por supuesto, el trabajo, mediante el desempleo masivo. ¿De qué forma se ha utilizado y se ha visto impulsada entonces la urbanización capitalista por la necesidad de eludir esas barreras y de ampliar el terreno de la actividad capitalista rentable? Argumentaré a este respecto que la urbanización desempeña un papel particularmente activo (junto con otros fenómenos como los gastos militares) en la absorción del producto excedente que los capitalistas producen continuamente en su búsqueda de plusvalor.[5]

Consideremos, para empezar, el caso de París durante lo que se conoce como Segundo Imperio, que duró casi dos décadas, desde 1852 hasta 1870. La crisis de 1848 fue una de las primeras en mostrar claramente ligados a escala europea el desempleo de capital y de trabajo

5 Para un repaso más completo de estas ideas, véase David Harvey, *The Enigma of Capital, and the Crises of Capitalism* (Londres: Profile Books, 2010).

excedentes. Sus efectos fueron particularmente severos en París y dieron lugar a una revolución abortada protagonizada por los obreros desempleados y los utopistas burgueses que propugnaban una república social como antídoto frente a la codicia capitalista y la desigualdad. La burguesía republicana reprimió violentamente a los revolucionarios pero no consiguió resolver la crisis. El resultado fue el ascenso al poder de Luis Napoleón Bonaparte, quien dio un golpe de estado en 1851 y se proclamó emperador con el nombre de Napoleón III en 1852. Para sobrevivir políticamente, aquel emperador autoritario recurrió a una enérgica represión de los movimientos políticos de oposición, pero también sabía que tenía que resolver el problema de la absorción de capital excedente, para lo que impulsó un vasto programa de inversiones en infraestructuras, tanto en el propio país como en el extranjero. En el exterior esto se concretó en la construcción de vías férreas en toda Europa, llegando hasta Estambul, así como en la financiación de grandes obras públicas como el canal de Suez. En Francia supuso la consolidación de la red de ferrocarriles, la construcción de puertos, el drenaje de marismas y cosas parecidas, pero sobre todo la reconfiguración de la infraestructura urbana de París. En 1853 el emperador llamó a París a Georges-Eugène Haussmann para que se hiciera cargo de las obras públicas en la capital.

Haussmann entendía perfectamente que su misión consistía en resolver el problema del excedente de capital y mano de obra mediante la urbanización. La reconstrucción de París absorbió enormes cantidades de trabajo y de capital para los niveles de la época, lo que sumado a la supresión autoritaria de las aspiraciones de los obreros de París fue un instrumento esencial de estabilización social. Haussmann echó mano de los planes utópicos propuestos durante la década de 1840 por los fourieristas y saintsimonianos para la reconfiguración de París, pero con una gran diferencia: amplió la escala a la que se había imaginado aquel proceso. Cuando el arquitecto Jacques-Ignace Hittorf le mostró sus planos para un nuevo bulevar, Haussmann los rechazó inmediatamente diciéndole: "No es lo bastante ancho [...] Usted me presenta un diseño de 40 m, y yo quiero 120". Haussmann proyectaba una ciudad a

mucha mayor escala y para ello la acrecentó enormemente anexionando los suburbios y rediseñando barrios enteros (como el del mercado de Les Halles), sin limitarse a pequeñas remodelaciones del tejido urbano. Cambió de golpe toda la ciudad en lugar de hacerlo poco a poco. Para hacerlo necesitaba nuevas instituciones financieras e instrumentos de crédito al estilo saintsimoniano (el Crédit Mobilier y la Société Immobiliére). De hecho contribuyó a resolver el problema del excedente de capital disponible mediante un plan de tipo keynesiano de mejoras infraestructurales urbanas financiadas mediante la deuda.

El sistema funcionó bastante bien durante unos quince años y supuso no sólo una transformación de las infraestructuras urbanas sino la construcción de una forma de vida y un tipo de habitantes de la ciudad totalmente nuevos. París se convirtió en "la Ville-Lumiére" y en el gran centro de consumo, turismo y placer: los cafés, los grandes almacenes, el novedoso sector de la moda, las grandes exposiciones, todo aquello cambió la forma de vida urbana abriendo la posibilidad de absorber grandes excedentes mediante un inmenso consumo (lo que ofendía a los tradicionalistas y al mismo tiempo excluía a los trabajadores). Pero el agigantado sistema financiero, cada vez más especulativo, y las estructuras de crédito en las que se basaba, se vinieron abajo en la crisis financiera de 1868. Haussmann fue destituido y en su desesperación Napoleón III recurrió a la guerra contra la Alemania de Bismarck, que perdió; en el vacío de poder que se produjo surgió la Comuna de París, uno de los mayores episodios revolucionarios de la historia capitalista urbana. La Comuna se debió en parte a la nostalgia del mundo urbano que Haussmann había destruido (sombras de la revolución de 1848) y al deseo de recuperar su ciudad por parte de los desposeídos por sus obras; pero también articuló visiones progresistas en conflicto de una modernidad socialista alternativa a la del capitalismo de los monopolios, enfrentando los ideales de un control jerárquico centralizado (la corriente jacobina) a las visiones descentralizadas anarquistas de control popular (propugnadas por los proudhonianos). En 1872, en medio de intensas recriminaciones sobre quiénes eran los principales responsables del fracaso de la Comuna, se produjo la drástica ruptura

política entre los marxistas y los anarquistas que desgraciadamente sigue dividiendo a buena parte de la oposición de izquierda al capitalismo.[6]

Avancemos ahora a Estados Unidos en 1942. El problema del capital excedente que parecía insoluble durante la década de 1930 (y el desempleo que le acompañaba) fueron temporalmente resueltos por la enorme movilización del esfuerzo de guerra, pero todos temían lo que pudiera suceder después. Políticamente la situación era peligrosa. El gobierno federal estaba dirigiendo de hecho una economía nacionalizada (y lo hacía con mucha eficiencia). Estados Unidos se había aliado con la Unión Soviética comunista en la guerra contra el fascismo. Como consecuencia de la Gran Depresión, durante la década de 1930 habían surgido fuertes movimientos sociales con inclinaciones de izquierda y sus simpatizantes se habían incorporado al esfuerzo de guerra. Todos conocemos la subsiguiente historia del macartismo y la Guerra Fría (de la que ya había abundantes presagios en 1942). Como en el caso de Luis Bonaparte, las clases dominantes de la época necesitaron evidentemente una generosa dosis de represión política para reafirmar su poder. ¿Pero qué pasó con el problema del capital excedente sin posibilidad de inversión rentable?

En 1942 apareció en la revista *Architectural Forum* una detallada evaluación de los esfuerzos de Haussmann, documentando en detalle lo que este había hecho en París y ofreciendo incluso un análisis de sus errores. El artículo iba firmado nada menos que por Robert Moses, quien después de la Segunda Guerra Mundial hizo en la región metropolitana de Nueva York lo que Haussmann había hecho antes en París,[7] al cambiar la escala de pensamiento sobre la urbanización e incluir en sus planes toda la región metropolitana y no sólo la ciudad en sentido estricto. Mediante un sistema de autopistas y transformaciones infraestructurales financiado mediante la emisión de deuda, el desplazamiento de las capas acomodadas a urbanizaciones periféricas y la remodelación de toda la región metropolitana, ofreció una vía para absorber renta-

6 Este compendio está más desarrollado en David Harvey, *Paris, Capital of Modemity* (Nueva York: Routledge, 2003).

7 Robert Moses, "What Happened to Haussmann", *Architectural Forum* 17 (julio 1942): 57-66; Robert Caro, *The Power Broker: Robert Moses and the Fall of New York* (Nueva York: Knopf, 1974).

blemente los excedentes de capital y de mano de obra. Cuando ese proceso se reprodujo a escala nacional en los principales centros metropolitanos de Estados Unidos (otra ampliación de escala), desempeñó un papel crucial en la estabilización del capitalismo global después de la guerra (un periodo en el que Estados Unidos podía permitirse propulsar toda la economía no comunista incurriendo en déficits comerciales).

Esa suburbanización o "dispersión hacia las afueras" no fue sólo cuestión de nuevas infraestructuras. Tal como había sucedido en París durante el Segundo Imperio, suponía una trasformación radical del modo de vida, basada en la producción y comercialización de nuevos productos, desde las hileras de casas individuales idénticas de uno o dos pisos con dos coches a la puerta hasta los frigoríficos y acondicionadores de aire, que junto a la enorme expansión del consumo de petróleo favoreció la absorción del excedente. La suburbanización (junto con la militarización) desempeñó así un papel decisivo en la absorción de los excedentes de capital y trabajo en los años de posguerra, pero a costa de vaciar el centro de las ciudades y dejarlas desprovistas de una base económica sostenible, lo que dio lugar a la llamada "crisis urbana" de la década de 1960, caracterizada por las revueltas de las minorías afectadas (principalmente la de los afroamericanos), a las que se negaba el acceso a la reciente prosperidad.

Pero la rebelión no se limitaba al centro de las ciudades. Los urbanistas más apegados a la tradición hicieron piña en torno a Jane Jacobs, tratando de contraponer al brutal modernismo de los proyectos a gran escala de Moses un tipo distinto de estética urbana centrada en el desarrollo de los antiguos barrios, su preservación histórica y en último término su gentrificación. Pero para entonces ya se habían construido muchísimas urbanizaciones periféricas y la trasformación radical del modo de vida que esto conllevaba tenía todo tipo de consecuencias sociales; muchas feministas, por ejemplo, situaban entre sus principales causas de descontento la periferización y su estilo de vida. Tal como le sucedió a Haussmann, a finales de la década de 1960 se generó una crisis financiera que socavó el prestigio de aquel proceso (y del propio Moses) y le hizo perder el favor popular; y de la misma forma que la

haussmannización de París potenció de algún modo la erupción de la Comuna, la insipidez de la vida en las urbanizaciones periféricas desempeñó cierto papel en los espectaculares movimientos de protesta de 1968 en Estados Unidos, cuando los descontentos estudiantes blancos de clase media se sumaron a la rebelión buscando alianzas con otros grupos marginados y uniéndose contra el imperialismo estadounidense para crear un movimiento que pretendía construir otro tipo de mundo, incluido un tipo distinto de experiencia urbana (aunque, una vez más, las corrientes anarquistas y libertarias divergían de las propuestas alternativas jerárquicas y centralizadas).[8]

Junto con la rebelión de 1968 eclosionó una crisis financiera. Era en buena medida global (con el colapso de los acuerdos de Bretton Woods), pero también propiciada por el comportamiento de las instituciones de crédito que habían impulsado el boom inmobiliario durante las décadas precedentes. Aquella crisis cobró impulso a finales de la década de 1960, hasta extenderse a todo el sistema capitalista con el estallido de la burbuja inmobiliaria en 1973, seguido por la bancarrota presupuestaria de la ciudad de Nueva York en 1975. Habían llegado los oscuros años de la década de 1970, durante los que se planteó la cuestión de cómo rescatar al capitalismo de sus propias contradicciones. Sirviéndose de la historia como guía, el proceso de urbanización iba a desempeñar un papel muy significativo. Como mostró William Tabb, la salida de la crisis fiscal de Nueva York en 1975, concertada por una incómoda alianza entre los poderes estatales y las instituciones financieras, anunció el giro neoliberal que se iba a dar en todo el mundo en la lucha por perpetuar y consolidar el poder de la clase capitalista a expensas del nivel de vida de la clase obrera, desregulando el mercado para que cumpliera su función. Pero la cuestión que quedaba en pie era cómo resucitar la capacidad de absorber los excedentes que el capitalismo está obligado a producir si pretende sobrevivir.[9]

8 Henri Lefebvre, *The Urban Revolution* (Minneapolis: University of Minnesota Press, 2003).
9 William Tabb, *The Long Default: New York City and the Urban Fiscal* Crisis (New York: Monthly Review Press, 1982); David Harvey, *A Brief History of Neoliberalism* (Oxford: Oxford University Press, 2005).

Pero sigamos avanzando hasta el momento actual. El capitalismo internacional había entrado en una montaña rusa de crisis y bancarrotas regionales (el este y sureste de Asia en 1997-98, Rusia en 1998, Argentina en 2001, etcétera) hasta que sufrió un *crac* global en 2008. ¿Cuál ha sido el papel de la urbanización en esta historia? En Estados Unidos todo el mundo creía hasta 2008 que el mercado de la vivienda era un importante estabilizador de la economía, en particular tras la debacle de las empresas informáticas y de alta tecnología a finales de la década de 1990. El mercado inmobiliario absorbía directamente gran parte del excedente de capital dedicándolo a nuevas construcciones (tanto viviendas en el interior y en la periferia de las ciudades como nuevos edificios de oficinas), mientras que la rápida inflación del precio de la vivienda, respaldada por una pródiga oleada de refinanciaciones hipotecarias con tipos de interés históricamente bajos, impulsaba el mercado interno estadounidense de servicios y bienes de consumo. El mercado global se estabilizó en parte gracias a la expansión urbana estadounidense y a la especulación en el mercado inmobiliario, mientras Estados Unidos incurría en un enorme déficit comercial con el resto del mundo, endeudándose alrededor de 2 millardos de dólares al día para alimentar su consumismo insaciable y las guerras financiadas mediante la deuda en Afganistán e Iraq durante la primera década del siglo XXI.

Pero el proceso de urbanización experimentó mientras tanto otra ampliación de escala, haciéndose planetario, por lo que no podemos concentrarnos únicamente en Estados Unidos. La enorme expansión del mercado inmobiliario en Gran Bretaña, Irlanda y España, así como en muchos otros países, ayudó a mantener la dinámica capitalista de forma muy parecida en general a la de Estados Unidos. La urbanización de China durante los últimos veinte años ha sido de un carácter radicalmente diferente, concentrándose en buena medida en la construcción de infraestructuras. Su velocidad aumentó enormemente tras una breve recesión hacia 1997. Más de un centenar de ciudades han sobrepasado el millón de habitantes en los últimos veinte años, y pequeñas ciudades como Shenzhen se han convertido en gigantescas metrópolis de entre seis y diez millones

de habitantes. La industrialización, concentrada al principio en las "zonas económicas especiales", se extendió luego rápidamente a cualquier municipio dispuesto a absorber el capital excedente extranjero y a reinvertir los beneficios en una rápida expansión. Vastos proyectos infraestructurales, como presas y autopistas —de nuevo, todos ellos financiados mediante la deuda— están transformando el paisaje.[10] Centros comerciales igualmente gigantescos, parques científicos, aeropuertos, puertos, palacios de entretenimiento de todo tipo y gran variedad de instituciones culturales nuevas, junto con urbanizaciones valladas y campos de golf para los ricos, salpican el paisaje chino en medio de ciudades-dormitorio superatestadas para las enormes reservas de mano de obra que se desplazan desde las regiones rurales empobrecidas. Como veremos, las consecuencias de este proceso de urbanización para la economía global y para la absorción de capital excedente han sido enormes.

Pero China es sólo el centro más notable de un proceso de urbanización que se ha hecho auténticamente planetario, en parte mediante la asombrosa integración global de los mercados financieros que aprovechan su flexibilidad para financiar mediante la deuda proyectos urbanos que proliferan en todas partes, desde Dubái hasta São Paulo y desde Madrid hasta Bombay, Hong Kong o Londres. El Banco Central Chino, por ejemplo, participa activamente en el mercado hipotecario secundario en Estados Unidos, mientras que Goldman Sachs ha intervenido con fuerza en el emergente mercado inmobiliario en Bombay y el capital de Hong Kong ha invertido en Baltimore. Cualquier área urbana del mundo ha visto cómo se inflaba su burbuja inmobiliaria al tiempo que aumentaba sin freno la afluencia de inmigrantes empobrecidos, a medida que el campesinado rural se veía desposeído debido a la industrialización y comercialización de la agricultura.

El boom inmobiliario ha sido evidente en Ciudad de México, Santiago de Chile, Bombay, Johannesburgo, Seúl, Taipéi, Moscú y toda Europa (el caso de España ha sido el más espectacular), así como en las grandes

10 Thomas Campanella, *The Concrete Dragon: China's Urban Revolution and What it Means for the World* (Princeton: Princeton Architectural Press, 2008).

ciudades de los principales países capitalistas, como Londres, Los Angeles, San Diego y Nueva York (donde la administración del milmillonario alcalde Michael Bloomberg puso en marcha en 2007 más proyectos urbanos a gran escala que nunca). En algunos lugares de Oriente Medio como Dubái y Abu Dabi han surgido proyectos urbanísticos asombrosos, espectaculares y en ciertos aspectos criminalmente absurdos, como forma de absorber los excedentes del capital surgidos de la riqueza petrolífera de la forma más lujosa, socialmente injusta y medioambientalmente ponzoñosa posible (como una pista de esquí en medio del ardiente desierto). Asistimos así a otro gran cambio de escala en el proceso de urbanización, que hace difícil captar que lo que está sucediendo globalmente es en principio similar a los procesos de que Haussmann gestionó tan hábilmente durante un tiempo en el París del Segundo Imperio.

Pero esta nueva oleada urbanizadora dependía, como las anteriores, de la creación de nuevas instituciones e instrumentos financieros que permitieran canalizar los créditos requeridos para mantenerla. Las innovaciones financieras puestas en marcha en la década de 1980, en particular la titulización y empaquetamiento de hipotecas locales para venderlas a inversores de todo el mundo y la creación de nuevas instituciones financieras que facilitaran la creación de un mercado hipotecario secundario y la emisión y venta de Obligaciones de Deuda Garantizadas [CDOs, *Collateralized Debt Obligations*] han desempeñado un papel decisivo. Las ventajas eran muchas: minimizaba el riesgo al dispersarlo y permitía a los depósitos de ahorros excedentes un acceso más fácil a la demanda excedente de vivienda, permitiendo además, en virtud de su coordinación, una reducción global de los tipos de interés (al tiempo que generaba inmensas fortunas para los intermediarios financieros que gestionaban aquellas maravillas). Pero dispersar el riesgo no significaba eliminarlo. Además, el hecho de que se pudiera repartir tan ampliamente alentaba inversiones aún más arriesgadas, que supuestamente transferían el riesgo a otro lugar. Sin controles adecuados de valoración del riesgo, el mercado hipotecario se podía desbocar, y lo que les sucedió a los hermanos Péreire en 1867-1868 en París con el Crédit Mobilier y al ayuntamiento de Nueva York a mediados de

la década de 1970 volvió a suceder en 2008 con las hipotecas *subprime* y la crisis de los activos inmobiliarios. La crisis se concentró primero en las ciudades estadounidenses y sus alrededores (aunque se podían detectar señales similares en Gran Bretaña), con consecuencias particularmente severas para los afroamericanos de bajos ingresos y hogares monoparentales a cargo de mujeres, afectando también a quienes, incapaces de permitirse los elevadísimos precios de la vivienda en los centros urbanos, especialmente en el suroeste estadounidense, se trasladaron a la semiperiferia de los centros metropolitanos, donde al principio podían pagar tipos de interés bajos por casas adosadas ya construidas especulativamente, pero luego tuvieron que afrontar gastos de desplazamiento crecientes a medida que subía el precio del petróleo al tiempo que aumentaban sus cuotas hipotecarias en consonancia con la tendencia ascendente del mercado. Las crueles consecuencias de la crisis sobre la vida urbana y las infraestructuras (barrios enteros de ciudades como Cleveland, Baltimore y Detroit se han visto devastados por la oleada de desahucios) hacían tambalearse toda la estructura del sistema financiero global y amenazaban desencadenar una importante recesión. Los paralelismos con la crisis de la década de 1970 son, por decirlo suavemente, pasmosos, incluida la respuesta de la Reserva Federal abaratando el dinero, lo que casi con seguridad generará en el futuro fuertes tensiones inflacionistas, como sucedió entonces.

Pero la situación es mucho más complicada ahora y no está nada claro si un severo *crac* en Estados Unidos podría verse compensado por la expansión en otro lugar (por ejemplo en China). El desarrollo geográfico desigual puede quizá rescatar de nuevo al sistema y salvarlo de una bancarrota total, como sucedió en la década de 1990, aunque ahora sea Estados Unidos el que está en el centro del problema. Pero el sistema financiero está también ahora mucho más estrechamente entrelazado que antes.[11] Las transacciones comerciales realiza-

11 Richard Bookstaber, *A Demon of Our Own Design: Markets, Hedge Funds, and the Perils of Financial Innovation* (Nueva York: Wiley, 2007); Frank Partnoy, *Infectious Greed: How Deceit and Risk Corrupted Financial Markets* (Nueva York: Henry Holt, 2003).

das instantáneamente en la red sin ninguna supervisión siempre amenazan con crear una gran divergencia en el mercado (como muestra la increíble volatilidad de los mercados bursátiles) capaz de generar una crisis masiva que exigirá repensar de arriba abajo el funcionamiento del capital financiero y de los mercados monetarios, incluida su relación con la urbanización.

Al igual que en otras ocasiones, la reconfiguración de la geografía urbana ha traído consigo grandes cambios en el estilo de vida. La calidad de la vida urbana se ha convertido en una mercancía para los que tienen dinero, como lo ha hecho la propia ciudad en un mundo en el que el consumismo, el turismo, las actividades culturales y basadas en el conocimiento, así como el continuo recurso a la economía del espectáculo, se han convertido en aspectos primordiales de la economía política urbana hasta en la India y China. La proclividad posmoderna a la formación de nichos de mercado —en las opciones de modo de vida, hábitos de consumo y normas culturales— confiere a la vida urbana contemporánea una aura de libertad de elección, con tal que uno tenga el dinero suficiente y pueda protegerse frente a la privatización de la redistribución de riqueza mediante actividades criminales y prácticas fraudulentas depredadoras (que se han multiplicado en todas partes). Proliferan los centros comerciales e hipermegastores (cuya construcción se ha convertido asimismo en un gran negocio), así como los centros de comida rápida y mercadillos artesanales, bazares ocasionales, cafeterías de ambiente y establecimientos por el estilo en los que se practica, como dice socarronamente Sharon Zukin, la "pacificación mediante el *cappuccino*". El desarrollo suburbano incoherente, anodino y monótono que sigue dominando en muchas partes del mundo encuentra ahora un revulsivo en el "nuevo urbanismo" que proclama las excelencias de la vida en comunidades apartadas (supuestamente íntimas y seguras, a menudo valladas y cerradas al exterior) en las que los promotores inmobiliarios prometen un estilo de vida refinado supuestamente capaz de cumplir todos los sueños urbanos. Es un mundo en el que la ética neoliberal del intenso individualismo posesivo puede convertirse en pauta para la socialización de la personalidad humana. Su efecto es el cre-

ciente aislamiento individualista, la ansiedad y la neurosis en medio de uno de los mayores logros sociales (al menos a juzgar por su enorme envergadura y su generalización a todos los niveles) jamás construido en la historia humana para la realización de nuestros deseos más profundos.

Pero las fisuras en el sistema son también muy evidentes. Vivimos en ciudades cada vez más divididas, fragmentadas y proclives al conflicto. La forma en que vemos el mundo y definimos nuestras posibilidades depende del lado de la barrera en que nos hallemos y del nivel de consumo al que tengamos acceso. En las últimas décadas el giro neoliberal ha restaurado el poder de clase de las élites más ricas.[12] En un solo año los directivos de los principales fondos de inversión en Nueva York obtuvieron 3 millardos de dólares en remuneraciones personales y las primas de Wall Street han aumentado vertiginosamente durante los últimos años, desde alrededor de 5 millones de dólares hasta llegar a 50 millones para los principales protagonistas (situando los precios del suelo en Manhattan a una altura inalcanzable). En México han aparecido catorce milmillonarios desde el giro neoliberal de finales de la década de 1980, entre los que se cuenta el hombre más rico de la Tierra, Carlos Slim, al mismo tiempo que los ingresos de los pobres en ese país se han estancado o han disminuido. A finales de 2009 (después de que hubiera pasado lo peor de la crisis), había en China 115 milmillonarios, 101 en Rusia, 55 en la India, 52 en Alemania, 32 en Gran Bretaña y 30 en Brasil, además de los 413 de Estados Unidos.[13] Los resultados de esta creciente polarización en la distribución de la riqueza y el poder están indeleblemente grabados en las formas espaciales de nuestras ciudades, en las que se van condensando progresivamente fragmentos fortificados, comunidades cercadas y espacios públicos privatizados bajo una vigilancia constante. La protección neoliberal de los derechos de propiedad privada y sus valores se convierte en una forma hegemónica de política, incluso para la clase media baja. En el mundo en desarrollo, en particular, la ciudad

12 Harvey, A Brief History of Neoliberalism; Thomas Edsall, *The New Politics of Inequality* (Nueva York: Norton, 1985).

13 Jim Yardley y Vikas Bajaj. "Billionaires' Ascent Helps India, and Vice Versa", *New York Times*, 27 de julio de 2011.

> **se está dividiendo en partes separadas, en las que parecen formarse muchos "microestados". Los vecindarios ricos provistos de todo tipo de servicios, tales como escuelas exclusivas, campos de golf y de tenis y patrullas de policía privada que recorren el área continuamente, se ven rodeadas por asentamientos ilegales donde solamente se puede obtener agua en las fuentes públicas, no existen sistemas de evacuación de residuos ni de recogida de basuras, la electricidad sólo está al alcance de unos pocos privilegiados, las calles se convierten en barrizales siempre que llueve y lo normal es compartir la vivienda entre varias familias. Cada fragmento parece vivir y funcionar autónomamente, aferrándose firmemente a lo que ha sido capaz de proveerse en la lucha cotidiana por la supervivencia.**[14]

En esas condiciones los ideales de identidad urbana, ciudadanía y pertenencia, y de una política urbana coherente, ya amenazados por la creciente difusión de la ética neoliberal individualista, se hacen mucho más difíciles de sostener. Hasta la idea de que la ciudad podría funcionar como un cuerpo político colectivo, un lugar en y del que podrían emanar movimientos sociales progresistas, parece, al menos superficialmente, cada vez menos creíble. Aun así, de hecho hay todo tipo de movimientos sociales urbanos que tratan de superar el aislamiento y de reconfigurar la ciudad respondiendo a una imagen social diferente de la ofrecida por los poderes de los promotores respaldados por el capital financiero y empresarial y un aparato estatal con mentalidad de negociante. Incluso administraciones urbanas relativamente conservadoras tratan de emplear su poder para experimentar nuevas formas de producir lo urbano y de democratizar su gobernanza. ¿Existe una alternativa urbana, y en tal caso, de dónde podría provenir?

14 Marcello Balbo, "Urban Planning and the Fragmented City of Developing Countries", *Third World Planning Review* 15, núm. 1 (1993): 23-25.

La absorción del excedente mediante la transformación urbana tiene empero un aspecto aún más tenebroso: ha supuesto repetidas rachas de reestructuración urbana mediante una "destrucción creativa" que casi siempre tiene una dimensión de clase, ya que suelen ser los más pobres y menos privilegiados, los marginados del poder político, los que más sufren en esos procesos.

Para hacer surgir la nueva geografía urbana del derrumbe de la antigua se requiere siempre violencia. Haussmann hizo derribar los viejos barrios de París empleando poderes excepcionales de expropiación, supuestamente en beneficio público, en nombre de los derechos de ciudadanía, la restauración ambiental y la renovación urbana. Consiguió así deliberadamente expulsar del centro de París, junto con las industrias insalubres, a gran parte de la clase obrera y otros elementos rebeldes que constituían una amenaza para el orden público y por supuesto para el poder político, creyendo (incorrectamente, como se comprobó en la Comuna revolucionaria de París de 1871) que aquella reforma urbana ofrecía un nivel suficiente de vigilancia y control militar como para asegurar el fácil sometimiento por la fuerza de las clases rebeldes. Pero como ya señalaba Friedrich Engels en su folleto de 1872 *Sobre el problema de la vivienda [Zur Wohnungsfrage]*:

> **En realidad la burguesía sólo dispone de un método para resolver a su modo el problema de la vivienda, esto es, de resolverlo de forma que se perpetúe, y ese método se llama "haussmannización" [como yo denominaría a] la práctica generalizada de la apertura de brechas en los barrios obreros, particularmente en los situados en el centro de nuestras grandes ciudades, dejando a un lado que se justifique por razones de salud pública, de embellecimiento de la ciudad, de demanda de grandes edificios de negocios en el centro o por exigencias del tráfico como el tendido de vías férreas, la ampliación de las avenidas, etcétera. Por diferentes que sean las razones aducidas, el resultado es siempre el mismo: los callejones**

> **más escandalosos desaparecen con gran contento de la burguesía por su colosal éxito, pero aparecen de nuevo en algún otro lugar, a menudo muy cerca [...] Los focos de las epidemias, los infames agujeros y calabozos en los que el modo capitalista de producción confina a nuestros trabajadores una noche tras otra, no son erradicados, ¡sino que simplemente se desplazan a otro lugar! La misma necesidad económica que los generó antes los reproduce ahora.**[15]

De hecho llevó más de cien años completar la conquista burguesa del centro de París, con las consecuencias que hemos visto en los últimos años: levantamientos y disturbios en los suburbios aislados en los que se ven cada vez más atrapados los emigrantes marginados, los obreros desempleados y los jóvenes. Lo más triste es que los procesos que describía Engels se siguen reproduciendo una y otra vez a lo largo de la historia del urbanismo capitalista. Robert Moses le dio "un hachazo al Bronx" (con sus propias infames palabras) que provocó largas y sonoras lamentaciones de los grupos y movimientos vecinales, finalmente condensadas en la retórica de Jane Jacobs sobre la inimaginable destrucción de un valioso tejido urbano así como la pérdida de comunidades enteras de residentes y sus arraigadas redes de integración social.[16] Pero en los casos de París y Nueva York, después de que las brutales expropiaciones a cargo del estado se vieron frenadas por la agitación política y las luchas callejeras del 68, comenzó un proceso de transformación mucho más insidioso y canceroso mediante el sometimiento de los gobiernos democráticos urbanos a la disciplina presupuestaria, la liberalización del mercado del suelo y de la vivienda, la especulación inmobiliaria y la recalificación

15 Friedrich Engels, *The Housing Question* (Nueva York: International Publishers, 1935), 74-77 [orig. en alemán: *Zur Wohnungsfrage*, en *Marx/Engels: Werke (MEW)* Tomo 18 (Berlín: Dietz Verlag, 1973), 260-261].

16 Marshall Berman, *All that is Solid Melts into Air* (Londres, Penguin, 1988) [ed. cast. Todo lo sólido se desvanece en el aire (Madrid: Siglo XXI, 2000)].

del suelo urbano para los usos que generaban la tasa de ganancia financiera más alta. Engels entendía muy bien de qué iba todo ese proceso:

> **El crecimiento de las grandes ciudades modernas da al suelo en ciertas áreas, particularmente en las situadas cerca del centro, un valor artificial mucho mayor; los edificios construidos en esas áreas disminuyen ese valor en lugar de aumentarlo, porque ya no corresponden a las nuevas circunstancias; por eso son derribados y sustituidos por otros. Esto sucede sobre todo con las viviendas de los trabajadores situadas cerca del centro, cuyos alquileres, a pesar de la gran cantidad de gente que en ellas se aloja, nunca pueden aumentar más allá de un límite, o en todo caso lo hacen muy lentamente. Por ello son derribadas y en su lugar se construyen nuevas tiendas, almacenes y edificios públicos.**[17]

Resulta deprimente pensar que todo esto se escribiera en 1872, ya que la descripción de Engels se puede aplicar directamente a los actuales procesos urbanos en gran parte de Asia (Nueva Delhi, Seúl, Bombay), así como a la actual gentrificación de ciertas áreas de Nueva York como Harlem y Brooklyn. La creación de nuevas geografías urbanas bajo el capitalismo supone inevitablemente desplazamiento y desposesión, como horrorosa imagen especular de la absorción de capital excedente mediante el desarrollo urbano. Considérese el caso de Bombay y sus áreas urbanas aledañas, donde 6 millones de sus habitantes son considerados oficialmente chabolistas, alojados en su mayor parte en terrenos sin propietario legal (los lugares donde viven aparecen en blanco en todos los planos de la ciudad). El intento de convertir Bombay en un centro financiero global capaz de rivalizar con Shanghái ha acelerado el boom de la construcción y el suelo que ocupan los "asentamientos irregulares" ha aumentado increíblemente de valor año tras año. El de Dharavi, uno de los barrios chabolistas más conocidos de Bombay, se estima en torno

17 Engels, *The Housing*, 23 [ed. orig. Zur Wohnungsfrage, 215].

a los 2 millardos de dólares, y la presión para desalojar a sus habitantes —aduciendo razones ambientales y sociales— aumenta día tras día. Los poderes financieros respaldados por el estado presionan en favor de un desalojo por la fuerza, tomando posesión a veces violentamente de un terreno ocupado desde hace una generación por los chabolistas. La acumulación de capital mediante la actividad inmobiliaria se multiplica, dado que el coste del suelo es prácticamente nulo. ¿Recibe alguna compensación la gente obligada a abandonar sus chabolas? Los más afortunados han recibido algunas rupias, pero aunque la Constitución india proclama que el estado está obligado a proteger la vida y el bienestar de toda la población, sin hacer diferencias por razones de casta o de clase, y a garantizar su derecho a la vivienda, el Tribunal Supremo ha reescrito esa exigencia constitucional: los ocupantes ilegales que no pueden demostrar fehacientemente su asentamiento durante largo tiempo en el suelo que ocupan no tienen derecho a compensación alguna, porque reconocer ese derecho, dice el Tribunal Supremo, equivaldría a premiar a los ladronzuelos y carteristas por sus acciones. Así, los chabolistas se ven obligados a resistir y a luchar, o a empaquetar sus escasas pertenencias y acampar al borde de las autovías o donde puedan encontrar un diminuto espacio.[18] Ejemplos similares de desposesión (aunque menos brutales y más legales) se pueden encontrar en Estados Unidos, donde se abusa del derecho a la expropiación para desplazar a quienes residían desde hace tiempo en una vivienda razonable, en favor de usos más rentables del suelo (tales como los bloques de apartamentos y los grandes almacenes). En el Tribunal Supremo estadounidense los jueces liberales prevalecieron sobre los conservadores diciendo que era perfectamente constitucional que las jurisdicciones locales se comportaran de esa forma a fin de aumentar la base de su recaudación de impuestos.

En Seúl, durante la década de 1990, las empresas constructoras y los promotores inmobiliarios contrataron escuadrones de luchadores

18 Usha Ramanathan "Illegality and the Urban Poor", E*conomic and Political Weekly*, 22 de julio de 2006; Rakesh Shukla, "Rights of the Poor: An Overview of Supreme Court", *Economic and Political Weekly*, 2 de septiembre de 2006.

de sumo para invadir barrios enteros y aplastar a mazazos no sólo las viviendas sino también las posesiones de quienes se habían asentado cuatro o cinco décadas antes en las colinas que ahora se habían convertido en un terreno de gran valor. La mayoría de sus laderas han quedado cubiertas por grandes rascacielos que no muestran ninguna huella del brutal proceso de desposesión que permitió su construcción. En China se está desposeyendo actualmente a millones de personas del espacio que llevaban ocupando toda la vida. Dado que carecen de derechos de propiedad privada, el estado puede expulsarlos simplemente con una orden administrativa, ofreciéndoles como mucho un pequeño pago en efectivo para facilitarles el traslado (antes de entregar el suelo a los promotores con una elevada tasa de ganancia). En algunos casos la gente se va sin más, pero también llegan noticias de encarnizadas resistencias, la respuesta a las cuales suele ser una brutal represión por parte de las autoridades. La población rural de los alrededores de las grandes ciudades se ve desplazada sin mucha ceremonia al expandirse estas, como ya había vaticinado Lefebvre en los años sesenta presintiendo que la clara distinción de otro tiempo entre la ciudad y el campo parecía irse difuminando gradualmente dando lugar a espacios porosos con un desarrollo geográfico desigual bajo el dominio del capital y del estado. En China las comunas rurales en los alrededores de las ciudades (o al menos los líderes locales del partido) pasaron del agotador trabajo de cultivar coles al relajado estatus de rentistas urbanos al construirse en ellas, prácticamente de la noche a la mañana, grandes bloques de apartamentos. Así sucede igualmente en la India, donde la política de zonas especiales de desarrollo económico promovida por el gobierno central y los gobiernos estatales ha acabado convirtiéndose en una violencia descarnada contra los productores agrícolas, como en el caso de la masacre de Nandigram (Bengala occidental) en 2007 ordenada por el "Frente de Izquierdas" gobernante[19] con el fin de abrir espacios para la inversión de grandes capitales indonesios, tan inte-

19 Que en las elecciones de abril-mayo de 2011 perdió el poder que había ejercido durante 34 años. *[N. del T.]*

resados en el desarrollo urbano como en el industrial. En este caso los derechos de propiedad privada no supusieron ninguna protección.

Y lo mismo sucede con la propuesta aparentemente progresista de conceder derechos de propiedad privada a las poblaciones *okupas*, ofreciéndoles bienes que les permitirían salir de la pobreza. Ese es el tipo de propuesta ofrecido a los *favelados* de Río de Janeiro, pero el problema es que los pobres, acuciados por la inseguridad de sus ingresos y sus frecuentes dificultades financieras, pueden fácilmente ser persuadidos de venderlos a un precio en efectivo relativamente bajo (los ricos se niegan en cambio a renunciar de ningún modo a sus propiedades, por lo que Moses, a quien no le resultó muy difícil dar su "hachazo" en el Bronx, donde la mayoría de la gente contaba con muy bajos ingresos, no pudo hacer lo mismo en la opulenta Park Avenue). Yo apostaría a que, si se mantiene la tendencia actual, dentro de quince años todas esas colinas ahora ocupadas por favelas estarán cubiertas por grandes bloques de apartamentos con fabulosas vistas a la bahía de Río, mientras que los antiguos *favelados* habrán sido desplazados a alguna periferia remota.[20] El efecto a largo plazo de la privatización por Margaret Thatcher de las viviendas sociales en el centro de Londres ha sido crear una estructura de alquileres y precio de la vivienda en toda el área metropolitana que impide que la gente con bajos ingresos e incluso la de clase media pueda acceder a una vivienda cerca del centro urbano. El problema de la vivienda, como el de la pobreza y la accesibilidad, se ha ido desplazando de un lugar a otro.

Esos ejemplos nos advierten de la existencia de toda una batería de soluciones aparentemente "progresistas" que no sólo desplazan el problema sino que de hecho lo refuerzan, al mismo tiempo que alargan la cadena dorada que aprisiona a poblaciones vulnerables y marginadas dentro del cerco de la circulación y acumulación del capital. Hernando de Soto argumentaba que es la falta de derechos claros de propiedad

20 Buena parte de estas ideas provienen de la obra de Hernando de Soto, *The Mystery of Capital: Why Capitalism Triumphs in the West and Fails Everywhere Else* (Nueva York: Basic Books, 2000); ver el repaso crítico de Timothy Mitchell, "The Work of Economics: How a Discipline Makes its World", *Archives Européennes de Sociologie* 46, núm. 2 (2005): 297-320.

la que mantiene en la miseria a los pobres en gran parte del Sur Global (ignorando el hecho de que la pobreza también abunda en sociedades donde están claramente establecidos los derechos de propiedad). Evidentemente, habrá casos en que la concesión de tales derechos en las favelas de Río o en los barrios pobres de Lima libere energías individuales y afanes empresariales que permitan el avance personal de algunos, pero el efecto global suele ser el de destruir los modos colectivos de solidaridad social y apoyo mutuo, no basados en la maximización del beneficio, sin favorecer el alivio conjunto de la población a falta de un empleo seguro y adecuadamente remunerado. Julia Elyachar, por ejemplo, señala que en El Cairo esas políticas aparentemente progresistas han creado un "mercado de la desposesión" que de hecho absorbe valor de una economía moral basada en el respeto mutuo y la reciprocidad, en beneficio de las instituciones capitalistas.[21]

Esa misma crítica se puede aplicar en buena medida a las soluciones para la pobreza global basadas en los microcréditos y microfinanzas, voceadas tan persuasivamente desde las instituciones financieras de Washington. En su encarnación social (tal como los proponía originalmente el premio Nobel de la Paz Muhammad Yunus) los microcréditos han abierto efectivamente nuevas posibilidades y han tenido un efecto significativo sobre las relaciones de género, con consecuencias positivas para las mujeres, en países como India y Bangladesh; pero al mismo tiempo imponen sistemas de responsabilidad colectiva para el pago de la deuda contraída que pueden coartar más que liberar. En cuanto a las microfinanzas tal como han quedado estructuradas por las instituciones de Washington (a diferencia de la orientación social más filantrópica de los microcréditos propuestos por Yunus), su efecto tiende a generar fuentes muy rentables de ingresos (con tipos de interés por encima del 18 por 100 e incluso bastante más altos) para las instituciones financieras globales, en el seno de una estructura de comercialización emergente que permite a las empresas multinacio-

21 Julia Elyachar, *Markets of Dispossession: NGOs, Economic Development, and the State in Cairo* (Durham: Duke University Press, 2005).

nales acceder al enorme mercado constituido por los dos mil millones de personas que viven con menos de 2 dólares al día. Es a ese enorme "mercado en la base de la pirámide", como se le llama en los círculos empresariales, al que el gran capital pretende llegar mediante redes complejas de vendedores (principalmente mujeres) vinculados mediante una cadena de mercado que va desde los grandes centros multinacionales de distribución hasta los vendedores callejeros.[22] Estos últimos, ligados por diversas redes de relaciones sociales, se hacen colectivamente responsables del pago de la deuda más intereses que les permite comprar los artículos que más tarde venden al por menor. Como en el caso de la concesión de derechos de propiedad privados, es casi seguro que algunas personas (la mayoría de ellas mujeres) pueden incluso alcanzar un estatus relativamente acomodado, al tiempo que se atenúan notorios problemas en el acceso de los pobres a los productos de consumo a un precio razonable; pero esto no soluciona el problema de la pobreza urbana. La mayoría de los participantes en el sistema de microfinanzas quedarán reducidos a la servidumbre por deudas, encerrados en una posición intermedia mal remunerada entre las empresas multinacionales y la población empobrecida de los arrabales urbanos, en beneficio siempre de las primeras. Este es el tipo de estructura que bloquea la exploración de alternativas más productivas, y ciertamente no brinda ningún tipo de derecho a la ciudad.

La urbanización, podemos concluir, ha desempeñado un papel crucial en la absorción de excedentes de capital, y lo ha hecho a una escala geográfica cada vez mayor, pero a costa de impetuosos procesos de destrucción creativa que implican la desposesión de las masas urbanas de cualquier derecho a la ciudad. Periódicamente esto da lugar a rebeliones como la de París en 1871, cuando los desposeídos se alzaron reclamando el derecho a la ciudad que habían perdido. Los movimientos sociales de 1968, desde París y Bangkok hasta Ciudad de México y

22 Ananya Roy, *Poverty Capital: Microfinance and the Making of Development* (Nueva York: Routledge, 2010); Coimbatore Krishnarao Prahalad, *The Fortune at the Bottom of the Pyramid: Eradicating Poverty Through Profits* (Nueva York: Pearson Prentice Hall, 2009).

Chicago, pretendían parecidamente definir un modo de vida urbana diferente al que les estaban imponiendo los promotores capitalistas y el estado. Si, como parece probable, las dificultades fiscales de la actual coyuntura aumentan y la fase hasta ahora exitosa, neoliberal, posmodernista y consumista de absorción capitalista del excedente mediante la urbanización, está llegando a su fin iniciándose una crisis más amplia, cabe preguntarse: ¿Dónde está nuestro 68, o para plantearlo aún más dramáticamente, nuestra versión de la Comuna?

Por analogía con las transformaciones en el sistema recaudatorio, la respuesta política deberá ser mucho más compleja en nuestra época, precisamente porque el proceso urbano es ahora de ámbito planetario y está atravesado por todo tipo de fisuras, inseguridades y desarrollos geográficos desiguales. Pero como cantaba Leonard Cohen, esas grietas son "las que dejan pasar la luz". Hay atisbos de rebelión en todas partes (la agitación en China e India es crónica, hay guerras civiles en África, Latinoamérica hierve, en todas partes surgen movimientos autónomos y hasta en Estados Unidos hay indicios políticos que sugieren que la mayoría de la población piensa, con respecto a las terribles desigualdades, que "¡Ya basta!". Cualquiera de esas rebeliones podría de repente hacerse contagiosa. A diferencia del sistema tributario, no obstante, los movimientos de oposición urbanos y periurbanos, que abundan en todo el mundo, no están apenas vinculados entre sí. De hecho, muchos no tienen ninguna conexión con otros. Es por tanto muy improbable que una sola chispa incendie la pradera, como se solía decir en otro tiempo. Hará falta algo mucho más sistematizado. Pero si esos diversos movimientos de oposición se unieran de algún modo —por ejemplo, en torno a la reivindicación del derecho a la ciudad—, ¿qué deberían exigir?

La respuesta a esta última pregunta es bastante sencilla: mayor control democrático sobre la producción y uso del excedente. Dado que el proceso de urbanización es un importante canal de uso, el derecho a la ciudad se constituye estableciendo un control democrático sobre la aplicación a la urbanización de los excedentes. Tener excedentes no es algo malo de por sí; de hecho, en muchas situaciones es crucial para la supervivencia. Durante toda la historia del capitalismo,

parte del valor excedente creado ha sido recaudado por el estado, y en las fases socialdemócratas esa proporción aumentó significativamente, poniendo buena parte del excedente bajo el control estatal. Todo el proyecto neoliberal durante los últimos treinta años ha estado orientado a la privatización del control sobre el excedente, pero los datos para todos los países de la OCDE muestran que la proporción del PIB de la que ha dispuesto el estado se ha mantenido en general constante desde la década de 1970. El principal logro del asalto neoliberal ha sido pues impedir que siguiera aumentando como lo hizo durante los años cincuenta y sesenta. Otro aspecto ha sido crear nuevos sistemas de gobierno que integran los intereses del estado y de las empresas, y que mediante la aplicación del poder del dinero aseguran que el control sobre el desembolso del excedente en la configuración del proceso urbano mediante el aparato estatal favorezca al gran capital y a las clases altas.

El aumento de la proporción del excedente bajo control estatal sólo servirá de algo si se reforma el propio estado poniéndolo bajo el control democrático del pueblo. El derecho a la ciudad va cayendo cada vez más, por desgracia, en manos de intereses privados o casi privados. En la ciudad de Nueva York, por ejemplo, tenemos un alcalde milmillonario, Michael Bloomberg, que está reconfigurando la ciudad de acuerdo con los intereses de los promotores inmobiliarios, de Wall Street y de la clase capitalista transnacional, mientras la sigue vendiendo como un lugar óptimo para los grandes negocios y un destino fantástico para los turistas, convirtiendo Manhattan en una vasta comunidad de acceso restringido, únicamente para ricos (su eslogan desarrollista ha sido, irónicamente, "construir como Robert Moses pero sin olvidar a Jane Jacobs").[23] En Seattle es otro milmillonario, Paul Allen, quien lleva la voz cantante, y en Ciudad de México el hombre más rico del mundo, Carlos Slim, ha hecho pavimentar de nuevo las calles del centro para compla-

23 Scott Larson, "Building Like Moses with Jane Jacobs in Mind" (Tesis doctoral: Earth and Environmental Sciences Program, City University of New York, 2010).

cer el gusto de los turistas. Pero no son sólo ricachones individuales los que ejercen el poder directo: en la ciudad de New Haven, carente de recursos propios para la reinversión urbana, es la Universidad de Yale, una de las más ricas del mundo, la que está rediseñando gran parte del tejido urbano para adecuarlo a sus necesidades. La Universidad Johns Hopkins está haciendo lo mismo en el este de Baltimore y la Universidad de Columbia planea hacerlo en ciertas áreas de Nueva York (suscitando en ambos casos movimientos de resistencia vecinales, como lo ha hecho el intento de privatización del suelo en Dharavi). El derecho a la ciudad actualmente existente, tal como está ahora constituido, es demasiado estrecho y está en la mayoría de los casos en manos de una pequeña élite política y económica con capacidad para configurar la ciudad según sus propias necesidades particulares y sus deseos más íntimos.

Pero consideremos ahora la situación más estructural mente: en enero de cada año se publica una estimación del total de primas *[bonus]* ganadas esforzadamente en Wall Street durante todo el ejercicio por los grandes gestores financieros. En 2007, un año desastroso para los mercados financieros se mire como se mire (aunque no tan malo como el siguiente, claro está), esas primas sumaron 33 200 millones de dólares, sólo un 2 por 100 menos que el año anterior (buena retribución por desquiciar el sistema financiero mundial). A mediados del verano de 2007 la Reserva Federal y el Banco Central Europeo inyectaron en el sistema financiero millardos de dólares en créditos a corto plazo para asegurar su estabilidad, y la Reserva Federal redujo espectacularmente los tipos de interés a medida que avanzaba el año cada vez que los mercados de Wall Street amenazaban caer vertiginosamente. Entretanto, entre dos y tres millones de personas —principalmente familias monoparentales encabezadas por mujeres, afroamericanas en las principales ciudades y blancas marginadas en la semiperiferia urbana— eran desahuciadas de sus hogares, quedando muchas de ellas sin techo. En Estados Unidos muchos barrios e incluso comunidades periurbanas enteras quedaron prácticamente vacíos como consecuencia de las prácticas crediticias depredadoras de las instituciones financieras.

Esa gente no recibía primas. De hecho, dado que el desahucio significa condonación de la deuda[24] y que eso es considerado como un ingreso, muchos de los desahuciados tuvieron que afrontar enormes recargos de impuestos por un dinero que nunca estuvo en sus manos. Esa espantosa asimetría plantea la siguiente cuestión: ¿por qué no extendieron la Reserva Federal y el Tesoro estadounidense su ayuda de liquidez a medio plazo a los hogares amenazados con el desahucio hasta que la reestructuración de su hipoteca con un tipo de interés razonable resolviera parte al menos del problema? Se podría haber mitigado la ferocidad de la crisis del crédito y protegido a la gente empobrecida y los barrios que habitaban. Además, el sistema financiero global no habría estado al borde de la insolvencia total, como sucedió un año después. Evidentemente, esto habría extendido la misión de la Reserva Federal más allá de sus límites habituales y habría violado la regla ideológica neoliberal de que en caso de conflicto entre el bienestar de las instituciones financieras y el del pueblo, este tiene que cargar con los gastos. También habría ido contra los principios de la clase capitalista con respecto a la distribución de los ingresos y la idea liberal de responsabilidad personal. Pero basta considerar el precio que se pagó por observar tales reglas y la insensata destrucción creativa que causaron. ¿No se podría y se debería hacer algo para invertir esas opciones políticas?

Cabe esperar que durante el siglo XXI lleguemos a ver un movimiento coherente de oposición a todo esto. Existen, por supuesto, multitud de luchas y movimientos sociales urbanos (en el sentido más amplio del término, incluyendo los movimientos en la periferia rural), y abundan en todo el mundo las innovaciones urbanas con respecto a la sostenibilidad medioambiental, la incorporación cultural de los inmigrantes y el diseño habitacional de los espacios públicos; pero todavía tienen que converger en el propósito concreto de obtener un mayor control sobre los usos del excedente (por no hablar de las condiciones de su producción). Un paso hacia la unificación de esas luchas, aunque no fuera

24 No en todas partes, como bien sabemos en España. *[N. del T.]*

en absoluto el último, sería el de concentrarse en esos momentos de destrucción creativa en que en la economía de acumulación de riqueza se transfigura violentamente en economía de desposesión, reivindicando abiertamente el derecho de los desposeídos a su ciudad, su derecho a cambiar el mundo, a cambiar la vida y a reinventar la ciudad de acuerdo con sus propios deseos. Ese derecho colectivo, entendido a un tiempo como consigna de trabajo y como ideal político, nos retrotrae a la antiquísima cuestión de quién está al mando de la conexión interna entre urbanización y producción y uso del excedente. Quizá, después de todo, Lefebvre tenía razón, hace más de medio siglo, al insistir en que la revolución de nuestra época tiene que ser urbana, o no será.

EL DERECHO A LA CIUDAD DESDE HENRI LEFEBVRE HASTA DAVID HARVEY. ENTRE TEORIZACIONES Y REALIZACIÓN*

Jean-Pierre Garnier[1]

* El artículo se publica con autorización del autor y fue tomado, también con aprobación del editor, de *Ciudades*, 15, núm. 1 (2012): 217-225.

1 Jean-Pierre Garnier (Francia, 1940). Es un reconocido sociólogo urbano, con una intensa producción intelectual diseminada a través de artículos, muchos de ellos reunidos después en libros. Ha sido investigador del Institut Parisien de Recherche sur l'Architecture, l'Urbanisme et la Société asociado al CNRS, además de asesor en diversas instituciones de planificación territorial. Señalado por algunos como el mejor heredero de Lefebvre, se ha dedicado con un tesón insobornable al estudio y la denuncia de los efectos socioespaciales de la urbanización capitalista y a los discursos utilizados, tanto por tecnócratas como por académicos, para legitimar los atropellos más descabellados. Entre sus compilaciones traducidas destacan: *Contra los territorios del poder* (2006) o *Jean-Pierre Garnier. Un sociólogo urbano a contracorriente* (2017).

Confrontar la concepción de Henri Lefebvre del derecho a la ciudad con la de David Harvey no puede limitarse a un ejercicio escolástico. En el plano que me interesa, esta confrontación tiene un sentido político, y no sólo académico, a condición de que sobrepase el ámbito de la interpretación del mundo para abordar el de su imprescindible transformación. De hecho, tanto Lefebvre como Harvey inscriben la afirmación y la reivindicación de ese derecho en un combate a la vez teórico y práctico que debe desarrollarse contra la urbanización capitalista y, más aún, contra el modo de producción que esta contribuye a perpetuar. O sea, que no voy a consagrar el ya bastante reducido tiempo de palabra que me ha sido concedido a glosar el derecho a la ciudad comparando las definiciones que proponen Lefebvre y Harvey, sino que me ocuparé de lo que, en los escritos de estos dos pensadores "radicales" de lo urbano, puede ayudar a procurar que este derecho no se quede en una coartada, un deseo piadoso o una ficción y, por tanto, intentaré ayudar a encontrar respuesta a una pregunta que, a menudo, en los cenáculos universitarios, se considerada desviada del tema: "¿Qué hacer?"

Lo diré ya mismo: en materia de respuestas, uno se encuentra frecuentemente frente a evasivas o generalidades. Como todo el mundo sabe, los análisis desarrollados por H. Lefebvre y D. Harvey, a pesar de estar ambos ubicados en la herencia marxiana, tienen enfoques bastante diferentes (uno con una predominancia filosófica y sociológica, el otro privilegiando un prisma geográfico y económico), si bien ambos han permitido evidenciar las lógicas, mecanismos y procesos que orientan la producción, la organización, el funcionamiento y el uso del espacio —en particular, el espacio urbano— bajo el régimen capitalista, así como sus efectos, a menudo negativos, para las clases populares. En cambio, sus trabajos me saben a poco —y no soy el único— en lo que se refiere a las vías y los medios que permitirían, a falta de ponerle fin, al menos, debilitar ese régimen, aunque sólo fuere en el frente urbano.

En el caso de Henri Lefebvre, creo que hace falta distinguir dos periodos: un primero en que, como muchos intelectuales de izquierda, veía —o creía ver— en la clase obrera la punta de lanza de una revolución socialista que implicaba, en relación con la movilización de los otros

ciudadanos de los barrios populares, una reapropiación colectiva del espacio urbano; y un segundo donde, habiendo faltado el proletariado a la cita histórica que imprudentemente le había fijado la *intelligentsia* progresista, Lefebvre se conformará con una visión "ciudadanista" del cambio social, dejando la puerta abierta a todas las recuperaciones y falsificaciones: el "ciudadano" ya no sería más que una de las facetas de un individuo con pertenencias múltiples, desconectado de las relaciones sociales de dominación y de explotación, cuya pluralidad identitaria supuestamente abriría un "campo de posibilidades" tan infinito como indefinido.

Antes que la izquierda institucional llegase al poder en el 1981, H. Lefebvre imaginaba con muchos otros que correspondería a la misma clase obrera llevar a cabo la transformación radical de las relaciones sociales, mientras que, por su parte, los partidos de izquierda deberían apoyarse en el proletariado y apoyar la movilización de éste para cumplir aquella tarea referida no sólo al mundo del trabajo, sino a la vida cotidiana en su conjunto y, por consiguiente, a ese ámbito un poco desatendido por la tradición marxista: lo urbano. "Sólo la clase obrera puede dedicar su actividad social y política a la realización de la sociedad urbana", "sólo la clase obrera puede volverse el agente portador o el soporte social de la realización del derecho a la ciudad", se podía leer, por ejemplo, en el libro que Lefebvre había dedicado a la promoción de este último.[2] Como parte de "la toma de poder por el pueblo", el combate de los habitantes para reapropiarse colectivamente del espacio permitiría, según Lefebvre, "con y para la clase obrera, llevar a buen término la lucha de clases".[3] En aquella época, entre los teóricos y militantes marxistas franceses, se glorificaban las "luchas urbanas", es decir las movilizaciones por la vivienda, los equipamientos o el medio ambiente, o contra la especulación inmobiliaria y el urbanismo tecnocrático, luchas vistas como señales de apertura de un nuevo frente en la lucha anticapitalista, mientras que sus homólogos reformistas, los futuros

2 Henri Lefebvre, *Le droit à la ville* (París: Anthropos, 1968).
3 Henri Lefebvre, *La pensée marxiste et la ville* (París: Castermann, 1972).

social-liberales, las clasificaban entre los "nuevos movimientos sociales" que, pretendiendo "cambiar la vida" —y la ciudad, en este caso— sin que hiciese falta cambiar de sociedad, supuestamente dejarían trasnochada aquella lucha. Ahora bien, lo cierto es que aquellas movilizaciones no lograron en ningún lugar modificar profunda y duraderamente la relación de fuerzas entre dominantes y dominados.

Poco después, el propio Lefebvre tendría que admitir que "la burguesía desarrolla su lucha por el espacio y en el espacio conservando la iniciativa"[4] y que, paralelamente, "la clase obrera no ha respondido a las esperanzas que uno —es decir, los intelectuales progresistas— había colocado en ella". En 1975, en un libro cuyo título hubiera podido aplicarse a parte de su obra, "El tiempo de los errores", Lefebvre descubría, con un sentido obvio de la litote, que "no es cierto que el proletariado haya cumplido la misión histórica que Marx le había encargado". A finales de su vida, en una entrevista que será su última publicada, H. Lefebvre señalaba su desconcierto frente al fracaso del gran sueño progresista de la emancipación humana: "A principios de siglo, se imaginaba que sería la clase obrera la que realizaría la unificación del mundo. Pero eso no ha ido así. Son el capitalismo y el mercado quienes han producido la *mondialité*. La revolución está por reinventar y el partido, por rehacer..."[5] (¡Con el riesgo, para todos los que todavía creen que una revolución social es deseable y posible, de ser timados por dicho partido...!).

Dicho esto, la constatación desencantada de Lefebvre lleva a plantear, veinte años después, una pregunta que ya no se puede eludir: ¿sobre qué base apoyar una crítica radical del orden social, en general, y del (des)orden urbano, en particular, sin tener un "movimiento real" —como llamaba Marx al que "aboliese el orden existente"— al que referirse (yo diría al que engancharse) ni alternativa que oponer y proponer?

Para saber más acerca del tema, recurrí al geógrafo David Harvey que, como ustedes saben, se encarga con algunos otros del otro

4 Henri Lefebvre, *La production de l'espace* (París: Anthropos, 1974).
5 Patricia Latour y Francis Combe, "Conversation avec H. Lefebvre" (París: Messidor, 1991).

lado del Atlántico, tanto al Norte (Edward Soja, Don Mitchell, Neil Smith…) como al Sur (Grupo de estudios de Sao Paolo, representado aquí por Ana-Fani Alessandri Carlos), de preservar, profundizar y actualizar la herencia teórica y analítica lefebvriana sobre la dimensión de clase de la realidad urbana.

En un artículo reciente significativamente titulado "El derecho a la ciudad", Harvey define éste como "el poder colectivo de remodelar los procesos de urbanización", susceptible de promover el desarrollo de nuevos "lazos sociales" entre ciudadanos, de una nueva "relación con la naturaleza", con nuevas "tecnologías", nuevos "estilos de vida" y nuevos "valores estéticos", a fin de "hacernos mejores".[6] Se trata, pues, en pocas palabras, del auge de una verdadera civilización urbana radicalmente diferente —por no decir opuesta— a la del modo de producción capitalista. Pero D. Harvey resulta impreciso e incierto en lo que se refiere a las vías y modos que permitirían alcanzar esto. Se contenta con evocar ritualmente, como hacía Lefebvre unos cuarenta años antes, los "movimientos de ciudadanos" que se oponen o reivindican, y los "espacios de esperanza" constituidos por los lugares alternativos donde, con o sin la ayuda de ciertas autoridades locales, se experimentan otras maneras de practicar el espacio urbano, maneras que Harvey, como Lefebvre, califica de "utopianas". Con todo, salvo, como máximo, de manera puntual, superficial, efímera y, lo más a menudo, en una posición defensiva, ni unos ni otros han logrado hasta hoy impedir que se siga imponiendo la lógica de clase que orienta la urbanización.

Insiste Harvey, por un lado, en los comités de barrios y otras asociaciones de vecinos movilizados contra los proyectos urbanísticos oficiales o por reivindicaciones de vivienda, equipamientos o medio ambiente, como en la "Belle Époque" de la "contestación" en Francia. Pero ya sabemos lo que eso ha dado de sí. Incluso en América Latina (Argentina, Brasil…), donde se consiguieron algunas concesiones en materia de vivienda, de equipamientos o de ordenación de los espacios públicos en

6 David Harvey, "The Right to the City", *Monthly Review*, 2008. Existe una edición española: "El derecho a la ciudad", *New Left Review* 53 (diciembre 2008): 23-39.

zonas de hábitat popular, no se puede decir que haya disminuido el poder de las clases dirigentes de modelar a su antojo el espacio urbano.

Por otro lado, D. Harvey cree discernir en los "lugares alternativos", tales como los *squats* autogestionados por miembros más o menos rebajados de la pequeña burguesía intelectual, el germen de un cuestionamiento práctico y general del dominio del capital sobre la ciudad. Aquí también Harvey toma sus deseos por realidades. Con una cierta candidez, considera como prometedor el apoyo proporcionado a algunos *squats* con vocación artística por municipalidades ilustradas e innovadoras preocupadas por mantener y, a la vez, renovar la "identidad" y la "autenticidad" de ciertos barrios. Según él, esas experiencias vendrían, de parte del capital, a apoyar "desarrollos culturales divergentes y, en cierta medida, incontrolables, potencialmente opuestos a su buen funcionamiento".[7] Sin embargo, ¿no se trata de una eventualidad ilusoria?

La experiencia nos muestra qué resultó efectivamente de esta dialéctica del desvío y de la recuperación. Lejos de subvertir el orden mercantil, los creadores más "iconoclastas", ya fuesen pintores, escultores, diseñadores gráficos, cineastas, fotógrafos o músicos, acabaron por integrar la multitud de los "rebeldes desahogados" cuyo anticonformismo de marca registrada impide que la cultura dominante se debilite. Diga lo que diga D. Harvey (quizás engañado, como tantos profesores de universidad, por visitas turísticas rápidas y guiadas por colegas de otros países, en Barcelona o Porto Alegre, como antaño otros en "Bolonia la Roja" o en el "laboratorio urbano autogestionado" de Grenoble), por el momento, las "luchas generalizadas [...] oponiendo la creatividad artística a la apropiación capitalista" bien parecen pertenecer al pasado. Lejos de "conducir a una parte de esta comunidad preocupada por las cuestiones culturales a emprender una política de resistencia al capitalismo multinacional", estos "lugares alternativos" donde se hace alarde de rehabilitar "estos valores que son la autenticidad, lo local, la historia, lo cultural, la memoria colectiva y la tradición" no han abierto,

7 David Harvey, *Géographie de la domination* (París: Les prairies ordinaires, 2008).

ni mucho menos, un gran "espacio favorable al pensamiento político y a la acción, un espacio en el seno del cual las alternativas pueden concebirse y concretizarse".[8]

Claro que algunos han podido funcionar así pero, desde Berlín hasta Copenhague pasando por Torino o Tolosa, como focos de desorden, no tardaron en ser erradicados bajo los pretextos más diversos (insalubridad, toxicomanía, molestias a los vecinos, terrorismo...). Hoy en día, con la intensificación de la represión, los *squats* con objetivos abiertamente políticos de inspiración anarquista no duran mucho. Otros, con objetivos exclusivamente artísticos o socio-culturales, se han institucionalizado y normalizado, beneficiándose de autorizaciones y, a veces, de subvenciones públicas e incluso de mecenazgo privado. Con el acuerdo de los "artistas rebeldes", aunque sea tácito, las "fuerzas progresistas de la cultura" están hoy menos que nunca en condiciones de impedir al capital apoderase y sacar provecho de ésta. En contra del deseo (¿piadoso?) de D. Harvey, la "construcción de una mundialización alternativa" en estos "espacios de esperanza" se sigue haciendo esperar.

Con realismo, el mismo D. Harvey reconoce simultáneamente que "la idea de que la ciudad podría funcionar como un cuerpo político colectivo, un lugar donde y de donde los movimientos progresistas podrían surgir, no parece plausible", si bien, a continuación, trata de suavizar el pesimismo que podría resultar de esta constatación, invocando el esfuerzo de estos mismos movimientos sociales para que las cosas vayan de otra manera.[9] "Globalmente, plantea Harvey en otro artículo, hemos cedido a los terratenientes, a los arrendadores, a los promotores, a los capitalistas de las finanzas y al Estado nuestro propio derecho individual a crear una ciudad conforme con nuestros deseos. Esos son los

8 Harvey, *Géographie*... Se trata de los lugares donde se desarrolla, según Harvey, una visión alternativa del mundo, un espacio para los movimientos contestatarios que se oponen a una forma de globalización, como Porto Alegre. Su propósito está resumido en *Geografía de la dominación*: "Es este el espacio que los movimientos contestatarios deben explorar y cultivar intensamente. Es uno de los principales espacios de esperanza abiertos a la construcción de una globalización alternativa. Una globalización donde serían las fuerzas progresistas de la cultura quienes se apropiarían del capital y no a la inversa".

9 David Harvey, *Spaces of Hope* (Edinburgo: Edinburgh University Press, 2006).

actores primordiales que, antes que nosotros y por nosotros, dan forma a nuestras ciudades y, a través de ello, nos dan forma. Hemos renunciado a nuestro derecho a darnos forma a nosotros mismos, en provecho de los derechos del capital a darnos forma".[10] Ahora bien, apunta Harvey no sin humor, "los resultados no son muy satisfactorios". Pero no basta, según él, "comprender dónde y cómo hemos sido transformados". So pena de caer en una delectación triste, antídoto irrisorio contra el desaliento nacido de la impotencia, haría falta también tratar de "comprender adónde podríamos ir y qué podríamos aspirar colectivamente". El problema es que D. Harvey se queda en vaguedades o se contenta con generalidades en lugar de llevar más adelante una reflexión que concretase su pensamiento sobre el tema. Y es casi mudo en cuanto a la estrategia de lucha que debería escogerse.

Acerca del primer punto, Harvey pone una vez más sobre el tapete la cuestión constante de lo que podría ser "el espacio urbano después del capitalismo", para retomar el título de un capítulo de *Spaces of Hope* (*Espacios de esperanza*).[11] Esta cuestión había sido ya planteada por H. Lefebvre, para quien "una sociedad que se transforma caminando hacia el socialismo no puede aceptar (ni siquiera en el transcurso del periodo de transición) el espacio producido por el capitalismo. Aceptarlo, como aceptar la estructura política y social existente, es correr hacia el fracaso".[12] Sin embargo, la respuesta de este último no satisface a D. Harvey. Lefebvre, en efecto, desconfía de los modelos de un orden espacial ideal elaborados *ex nihilo*, de las utopías urbanas, de las ciudades perfectas y otras "cités radieuses" salidas de una espacialidad racionalizada, aunque fuese por la buena causa de la emancipación. Ahora bien, Harvey interpreta como un escape este rechazo de Lefebvre a "construir un proyecto utópico explícitamente espacio-temporal", a enfrentarse al problema de la materialización de este espacio alter-

10 Harvey, *Spaces of global capitalism: A Theory of Uneven Geographical Development* (Londres: Verso, 2006).
11 Harvey, *Spaces of Hope*.
12 Henri Lefebvre, "L'espace: produit social et valeur d'usage", *La nouvelle revue socialiste* 18 (1976). [Subrayado de Lefebvre].

nativo so pretexto de dejar la puerta abierta a la posibilidad de experimentar una infinidad de formas espaciales.[13] Así, Lefebvre y quienes le siguieron, afirma Harvey, han "dejado el concepto de utopía en el estado de significante puro, desprovisto de cualquier referente material en el mundo real". Y replica: "Sin una visión de la utopía, no hay ningún medio para definir la destinación hacia la cual queremos embarcarnos".[14] Llega a decir que "la construcción de una forma de urbanización propiamente socialista es tan necesaria para esta transición hacia el socialismo como lo fue la emergencia de la ciudad capitalista para la supervivencia del capitalismo".

Sin embargo, seguimos esperando que Harvey precise lo que entiende concretamente y, podría decirse, "sobre el terreno" por "forma de urbanización propiamente socialista". Claro, es lógico afirmar que "pensar las vías de la urbanización socialista equivale a enunciar las condiciones de la misma alternativa socialista". Pero limitarse a concluir de eso, sin ir más allá de la afirmación: "éste es el objetivo que debe fijarse la práctica revolucionaria",[15] parece, a pesar de todo, un poco escaso. Suena más como un eslogan que como un eje de investigación. Por ello, quizás sea hora de volver a pensar, tanto en el ámbito urbano como para la sociedad en su conjunto, cuál podría ser semejante alternativa y, al tiempo, qué podría constituir hoy día una "práctica revolucionaria", lo que vuelve a llevarnos al problema de la estrategia.

Si D. Harvey se muestra prolijo para celebrar el auge deseado de una verdadera civilización urbana radicalmente diferente de aquélla producida por el modo de producción capitalista, por el contrario, resulta evasivo y huidizo acerca de los medios que permitirían hacerla eclosionar. Por cierto que Harvey, al fin de su artículo sobre el derecho a la ciudad, reitera que "es imperativo trabajar en favor de la construcción de un movimiento social amplio para que los desposeídos puedan volver a tomar de nuevo el control de esta ciudad de la cual están ex-

13 Harvey, *Spaces of Hope*.
14 Harvey, *Spaces of Hope*.
15 Harvey, *Spaces of Hope*.

cluidos desde hace mucho tiempo". Y, después de Henri Lefebvre y citándolo, concluye que "la revolución debe ser urbana, en el sentido más amplio del término, o no será".[16] Pero... ¿y qué más?

Si esas palabras tuviesen otro significado que el retórico, dejarían entender que la apropiación popular efectiva del espacio urbano y el poder colectivo de reconfigurarlo, que define el derecho a la ciudad según el mismo D. Harvey, no se realizarán sin violencia, no por parte de las clases dominadas sino de la clase dominante. "Una transformación de la sociedad, afirmaba ya H. Lefebvre, supone la posesión y la gestión colectivas del espacio, a través la intervención perpetua de los 'interesados', con sus intereses diversos e incluso contradictorios, por lo tanto, la confrontación".[17] Entiéndase en primer lugar confrontación con los poseedores, pues éstos no dejarán de resistir económica e institucionalmente, primero, (con la ayuda, asimismo, de los *media* que controlan), y, en última instancia, acudiendo a sus llamadas fuerzas del orden. Es ilusionarse, en efecto, suponer que la burguesía se dejaría desposeer pacíficamente del poder de modelar la ciudad según sus intereses. Por cierto, a riesgo de escandalizar a algunos, no puedo evitar recordar la célebre advertencia del presidente Mao: "la revolución no es una cena de gala".

Desde luego, D. Harvey habla de "confrontación entre poseedores y desposeídos", y afirma que "las metrópolis se han vuelto un punto conflictivo mayor de la acumulación por despojo impuesta a los menos poderosos por el impulso de los promotores que pretenden colonizar el espacio para los ricos". Harvey llega incluso a preconizar "una lucha global, principalmente contra el capital financiero, ya que es la escala en que se efectúan actualmente los procesos de urbanización"[18] y añade una pregunta irónica que puede parecer provocadora en estos tiempos de consenso: "¿nos atreveremos a hablar de lucha de clases?" Pero la osadía del geógrafo radical se detiene aquí: es puramente verbal.

16 David Harvey, "Le droit à la ville", *Revue internationale des livres et des idées* 8 (enero febrero 2009).
17 Henri Lefebvre, *La production de l'espace* (París: Anthropos, 1974).
18 Harvey, "Le droit à la ville".

No parece que se le haya ocurrido a David Harvey la idea de que esa "confrontación", esa "colisión", esa "lucha" puedan dar un giro violento.

¿Quién afirmó varias veces triunfalmente: "Hay una guerra de clase, pero es mi clase, la clase de los ricos, la que ha declarado esta guerra y estamos al punto de ganarla"? Warren Buffet, una de las más grandes fortunas del planeta.[19] De hecho, debemos admitir que, en el frente urbano, la clase que detenta "el poder de remodelar los procesos de urbanización", tomando la formulación de D. Harvey, es la burguesía, ahora transnacionalizada. Con la mediación de los poderes públicos a nivel central y, sobre todo, local (entre los cuales figuran los alcaldes rodeados de sus ingenieros, economistas, urbanistas y arquitectos, por no mencionar sus investigadores en ciencias sociales), ella está llevando a cabo una reestructuración y reordenamiento permanentes de los territorios urbanos que van a la par de las transformaciones de la dinámica del capitalismo.

En el marco de una entrevista con David Harvey en octubre 2010,[20] le planteé la cuestión que sigue: "¿Cree usted que las clases dirigentes que, hasta hoy, tienen el poder de actuar sobre las condiciones generales que configuran los procesos de urbanización", según su definición del derecho a la ciudad, aceptarían sin reaccionar ser desposeídas de este poder bajo la presión popular? Semejante perspectiva, he añadido, implicaría que serían también despojadas del poder de actuar sobre las condiciones generales que determinan no sólo estos procesos urbanos sino también muchos otros. En pocas palabras, significaría que consentirían en ser privadas de su poder económico y político, esto es, en dejar, finalmente, de ser clases dirigentes. ¿No es esto un sueño, por no decir una hipótesis irrealista sino absurda?" "No puedo contestarle", me dijo Harvey. "¿Por qué?", pregunté yo. "Porque ésta es una pregunta que no se me ha planteado nunca", lo que dice mucho del tipo de interlocutores con que D. Harvey suele tratar. ¿Quiere decir esto que el derecho a la ciudad está condenado a ser solamente un tema de debate académico?

19 CNN (25 de mayo de 2005) y *New York Times* (26 de noviembre de 2008).
20 Entrevista realizada para la revista on-line *Article 11*, aún no publicada.

¿Para qué sirve entonces el retorno de un pensamiento crítico radical de lo urbano si este no tiene impacto sobre la realidad social de la ciudad? ¿Por qué y para qué criticar la urbanización capitalista, si esto no desemboca en una puesta en tela de juicio efectiva, es decir en los hechos y no sólo en las palabras, del sistema social que produce esta urbanización? Además, repetir, como Harvey y otros, que "el control colectivo del empleo de los excedentes en los procesos de urbanización debe volverse uno de los puntos principales de focalización de las luchas políticas y de la lucha de clases" no tiene sentido si no se procura, primero, hacer este control efectivo, controlar la producción de estos excedentes, es decir, controlar los medios de producción y de intercambio, lo que conllevaría poner fin a la explotación y, por lo tanto, desposeer a los poseedores.

Un periodista de *Le Monde diplomatique*, en un artículo incisivo donde constataba y deploraba la ausencia de lazos entre "manifestaciones populares y análisis eruditos", se preguntaba cuáles serían los medios de "conciliar cultura científica y cultura política".[21] Y no parecía hacerse muchas ilusiones. "Organizar a las masas, invertir el orden social, tomar el poder aquí y ahora: estas problemáticas comunes a los revolucionarios" de los dos siglos pasados son "insolubles en la investigación universitaria -y eso admitiendo que puedan encontrar algún día su sitio en esta".

En este siglo incipiente, mientras la crisis del capitalismo no deja de agravarse y las condiciones de existencia de las clases populares no cesan de deteriorarse, sería quizás urgente volver a enlazar la teoría con la práctica. Seguro que se puede seguir haciendo carrera en la crítica de la urbanización del capital, como lo hacen desde años los economistas marxistas que toman como blanco el modelo socio-económico neo-liberal, sin que esto se articule mínimamente con el descontento creciente de las clases dominadas para convertirlo en una fuerza política capaz de poner en marcha una contraofensiva.

21 Pierre Rimbert, "La pensée critique prisonnière de l'enclos universitaire", *Le Monde diplomatique* (enero de 2011).

Con todo, se puede sugerir, parafraseando a Marx, que los críticos profesionales "radicales", que hasta ahora no han hecho más que interpretar el mundo urbano, se dignen a pensar la manera de transformarlo; en síntesis, a pensar cómo pasar de las teorizaciones a la realización.

CIUDADANÍA Y DERECHOS EN UNA NUEVA ERA*

Jordi Borja[1]

* El fragmento del libro se publica con autorización del autor y fue tomado de J. Borja y H. Corti, *Derecho a la ciudad: conquista política y renovación urbana* (Buenos Aires: Jusbaires, 2018), 15-49 y 90-96.

1 Jordi Borja (España, 1941). Es un geógrafo urbano, actualmente profesor de la Universitat Oberta de Catalunya. Su obra (más de una decena de libros) ha tenido una enorme influencia dentro y fuera de la academia, dejando especial huella en España y en América Latina. Entre sus responsabilidades políticas importantes, cabe mencionar que fue teniente alcalde de la ciudad de Barcelona en la década de los ochenta del siglo pasado. Parte del éxito de su obra estriba, en cuanto al derecho a la ciudad se refiere, en haber pensado de manera conjunta teoría y praxis. Sin desatender las partes más especulativas de este derecho, ha reflexionado de manera original sobre sus aspectos más concretos y técnicos. Destacan en su obra: *Espacio público: ciudad y ciudadanía* (2000), *La ciudad conquistada* (2003) y R*evolución urbana y derechos ciudadanos* (2013).

Introducción. La emergencia del *derecho a la ciudad*

"Desconfiad de las palabras", leí en un muro de Belleville (barrio popular de París).

En esta primera parte exponemos sucintamente el concepto de *derecho a la ciudad* como respuesta a los numerosos conceptos que no sólo generan confusión sino también tratan de legitimar la regresión social, la economía especulativa y la insostenibilidad del territorio, en beneficio de minorías económico-financieras y gobiernos nacionales.

El *derecho a la ciudad* no es un catálogo de derechos únicamente, se complementa con las políticas públicas y los instrumentos técnico-jurídicos para poder ejercerlos.

Es también una clave para interpretar la realidad urbana y para reivindicar las demandas y las aspiraciones ciudadanas. Es un concepto estratégico para los movimientos populares y para los gobiernos (locales especialmente) democráticos. Y también sintetiza una aspiración a un mundo mejor, libre, con justicia e igualdad.

Hemos privilegiado la *perspectiva histórica*, la lucha y la conquista de los derechos sociales, incluso desde antes de la sociedad contemporánea, incluso desde la Carta del bosque y la Ley de pobres, como se verá más adelante.

Exponemos inicialmente los principales autores que, a nuestro parecer, han teorizado sobre el derecho a la ciudad. Apuntamos, por una parte, la falsedad de "conceptos" naturalizados cuando en realidad son peligrosos. Por otra, que se puede banalizar el concepto de *derecho a la ciudad* si se utiliza para todo.

El consumismo intelectual y académico no es menos voraz que cualquier otro, sea el vestir o los lugares a los que "hay que ir". Los conceptos se banalizan, se manipulan y se pervierten. De repente un concepto, casi siempre suficientemente vago o polisémico, se pone de moda. En algunos casos conceptos útiles y precisos se utilizan con una cierta perversidad, mediante transferencia a otro campo de conocimiento. Por ejemplo, "competitividad". De su uso en la economía de mercado se

pasa a las características del territorio humanizado, lo cual legitima un uso depredatorio y particularista de aquel. O "resiliencia". De ser usado con rigor en física, su uso en las "ciencias sociales" se convierte en un mensaje de los organismos internacionales hacia las poblaciones pobres vía ONG, que puede traducirse como "arréglense como puedan pues ni los Estados ni nosotros podemos ayudarles". Otras veces el concepto es, en sí mismo, confuso o engañoso, como "producto interior bruto" o "cohesión social". El PIB se basa en las transacciones monetarias, mide por lo tanto los valores de cambio, no de uso. La cohesión social es en sí misma un concepto confuso, que cada uno construye arbitrariamente y que se utiliza para no expresar la igualdad/desigualdad social.

En otros casos se trata de conceptos de uso generalizado, de contornos no siempre muy precisos, complejos o multidimensionales, que todo el mundo utiliza y aplica a realidades muy diversas y con frecuencia contradictorias. Por ejemplo, "Estado de derecho", o "ciudad", o "espacio público". El Estado de derecho se confunde frecuentemente con democracia, lo cual conlleva que unas normas procedimentales legitimen políticas públicas contrarias a la libertad y a la igualdad.

La ciudad se confunde con la urbanización, cuando en el mejor de los casos es una etapa embrionaria de aquella, y en otros es la negación de la ciudad (por ejemplo, los barrios cerrados o las colonias marginales).

El espacio público es en sentido estricto un concepto a la vez urbano y ciudadano pero se utiliza en muchos casos de forma reductora o especializada, las zonas verdes o el espacio dedicado a la circulación y servicios básicos, o bien el que es de dominio de las administraciones públicas en sentido jurídico.

El *derecho a la ciudad*, como el lector puede fácilmente deducir, se presta mucho a su difusión y a ser objeto de usos confusos y banales.

El *derecho a la ciudad* aparece en el siglo XIX, pero para combatirlo. La emergencia de las clases trabajadoras en las revoluciones democráticas urbanas de 1848 y, sobre todo, el impacto de la Commune (París,

1871) sobre las clases medias y altas genera una reacción social antiobrera: las clases trabajadoras son consideradas "clases peligrosas".[2]

Desde la segunda mitad del siglo XIX estas clases eran confinadas en los espacios periurbanos descualificados, *banlieues* o barrios-gueto slumizados. La exclusión social de la clase obrera no fue sólo resultado del mercado capitalista que no ofrecía suelo y vivienda accesibles en la ciudad formal, dotada de los servicios urbanos básicos. También había una "estrategia de clase", en términos lefebvrianos, para excluir al proletariado industrial del *derecho a la ciudad*, es decir del ejercicio de la ciudadanía. El resultado fue un "déficit de derechos" para un sector de la población urbana, excluida o de acceso limitado a los bienes y servicios urbanos; también se la desposeía de la cultura ciudadana. La segregación social y territorial no sólo excluía el derecho a la ciudad, también suprimía la conciencia de ciudadanía. Vivían en "otra ciudad" (las dos ciudades de Dickens), en los "cinturones rojos" de las ciudades industriales, donde la ciudad cambia de nombre.[3]

No es un buen signo de progreso social la actualidad de la literatura social del siglo XIX y primeras décadas del XX. Como escribió Françoise Giroud: "siempre fui escéptica respecto al progreso moral de la humanidad, pero sí que he creído en el progreso social... ahora dudo mucho también de este". Lamentablemente, acertó al hacer esta pesimista previsión.

El *derecho a la ciudad* fue pues un concepto teórico e implícito. En aquellas ciudades de base industrial y obrera el conflicto urbano se ha planteado como una forma de lucha social o de clases que corresponde a la confrontación capital-trabajo, pero mediatizado por el gobierno local. La cuestión no era (o es) el derecho a la ciudad "burguesa",

2 *Classes laborieuses et classes dangereuses* (París: Ed. Perrin, 1958), del historiador y demógrafo Louis Chevalier. La obra de Henri Lefebvre, *Le droit à la ville* (París: Anthropos, 1968) y las siguientes de temática urbana, hoy son consideradas como seminales. Sin embargo, tuvo que pasar más de un cuarto de siglo para que el concepto del *derecho a la ciudad* fuera gradualmente asumido por sectores de la intelectualidad urbanística y de diversas organizaciones sociales.

3 Título del documento-novela del escritor barcelonés de origen proletario, Francisco Candel, *Donde la ciudad cambia de nombre* (Barcelona: José Janés, 1957). La frase de Françoise Giroud es de sus memorias *On ne peut pas être heureux tout le temps*, que en su versión española se llama *No se puede ser feliz siempre* (Barcelona: Gedisa, 2001).

sino conquistar los derechos sociales urbanos en "la otra ciudad". En ciudades con importantes sectores medios y relativa mixtura social que incluye las clases trabajadoras, o una parte significativa de ellas, el conflicto se hace "ciudadano". Las reivindicaciones urbanas adquieren carácter político y sin perjuicio de que se obtengan mejoras importantes en los barrios populares, en muchos casos la hegemonía política corresponde a los sectores medios. Ante esta fractura el concepto de *derecho a la ciudad* aparece explícitamente cumpliendo una función integradora. La experiencia histórica nos dice que las clases trabajadoras o populares aspiran y necesitan hacerse "ciudadanas", pero para ello deben formar parte de un bloque democratizador político que incluya las aspiraciones igualitarias.

El *derecho a la ciudad*, sin embargo, se ha banalizado a la vez por exceso propositivo y por reducción de profundidad. Se reclaman muchos derechos, individuales y colectivos, sociales y políticos, urbanísticos y culturales, etcétera, pues el *derecho a la ciudad* es complejo, integra muchos derechos. Pero en muchos casos sus portavoces o intérpretes no se sitúan en el proceso histórico concreto, no explicitan los mecanismos socioeconómicos y político-ideológicos causales, y no denuncian el rol de los agentes públicos y privados que *de iure* o de facto actúan contra el reconocimiento o el ejercicio de los derechos que se reclaman.

Sin embargo, el derecho a la ciudad tiene un potencial fundamental: es a la vez una clave interpretativa crítica de la ciudad y de la urbanización, y además es una base teórica para elaborar estrategias y desarrollar procesos sociopolíticos transformadores de las sociedades urbanas.

El derecho a la ciudad y algunas de sus bases histórico-teóricas

No pretendemos hacer una historia exhaustiva del concepto del *derecho a la ciudad*. Solamente exponer algunos momentos de su, por ahora, breve historia.

Se pueden encontrar referencias a la ciudad como ámbito de la ciudadanía y a los derechos como expresión de la sociedad inscripta en el espacio, como metáfora de la organización de la vida social y política.

Pero esta historia nos llevaría muy lejos, a Platón y Aristóteles, que consideraba al individuo aislado como "idiota".

La concepción del ciudadano como sujeto relacionado con los otros, el "conciudadano",[4] viene de lejos. Esquilo declaró: "la ciudad es la gente", fórmula que retomaron Shakespeare y muchos otros.

En la Baja Edad Media muchas ciudades, especialmente en la Europa central, proclamaban: "el aire de las ciudades os hará libres".

A partir de las revoluciones americanas, y especialmente la Revolución francesa, la ciudadanía se desvincula gradualmente de la ciudad. Es el Estado nación el que atribuye derechos y deberes y formaliza el estatus de ciudadano.

Sin embargo, el uso actual del término tiene en cuenta la relación entre el ámbito local, territorio/ciudad e institución/políticas públicas, con los derechos de los habitantes. O, dicho de otra forma: el derecho a la ciudad integra el conjunto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos que se ejercen, o que se deberían ejercer, en el marco de la ciudad. Unos derechos que se ejercen tanto colectiva como individualmente en la ciudad, y en parte dependen de las políticas públicas de los gobiernos locales.

El precursor inmediato del uso actual del *derecho a la ciudad* es sin duda Henri Lefebvre, a partir de su obra citada, que popularizó el título convertido en concepto.[5] La obra de Lefebvre se convirtió en un referente de la sociología urbana y sus ideas se difundieron mezcladas con muchas otras en la efervescencia cultural que emergió en 1968 y la década siguiente: situacionistas, ecologistas, autogestionarios, mar-

4 *Conciudadano* es el término que usa Étienne Balibar. Ver *Ciudadanía* (Córdoba: Adriana Hidalgo, 2013), Versión original en italiano, Boringhieri, 2012).

5 Después de *El derecho a la ciudad* Henri Lefebvre publicó cinco obras más entre 1968 y 1974: *De lo rural a lo urbano; La revolución urbana; El pensamiento marxista y la ciudad; Espacio y política y La producción del espacio*. Todas existen en español. La última citada ha sido publicada recientemente por Capitán Swing (2013). Lefebvre fue fundador y primer director de la revista *Espace et Sociétés*. Entre los autores influidos por Lefebvre en Estados Unidos se encuentran Richard Sennett (ver una de sus primeras obras, *Vida urbana e identidad personal*, 1970), y más explícitamente Edward Soja. Y el ya citado David Harvey, especialmente en sus últimas obras.

xistas críticos con el estatalismo, urbanistas que reaccionaron contra el uso y abuso del funcionalismo, etcétera. El *derecho a la ciudad* quedó sumergido en esta baraúnda.[6] Y por descontado no fue asumido en las prácticas sociales populares ni en el debate político.

Recuerdo que en el Foro Urbano Mundial de Naciones Unidas (Estambul, 1996) hubo algunas referencias al *derecho a la ciudad* en los encuentros entre organizaciones sociales, es decir los "no gubernamentales", pero no obtuvieron mucho eco debido a que los activistas sociales estaban centrados en el "derecho a la vivienda".[7]

Los representantes de los Estados, y en especial los gobiernos nacionales, no querían saber nada de citar derechos. Sin embargo, a partir de finales de siglo, el concepto de *derecho a la ciudad* empezó a difundirse entre las organizaciones sociales y ONG, especialmente en América Latina y por medio de Habitat International Coalition.

Hay que destacar el potente trabajo teórico y difusor sobre el derecho a la ciudad de David Harvey y otros autores ubicados en New York (el grupo de lecturas sobre el "Right to the City", y Peter Marcuse, Neil Smith, Tom Angotti, etc.). Harvey, con su escrito sobre "El derecho

6 En la década de 1990, sin embargo, afloraron numerosas cartas de derechos ciudadanos, urbanos, sociales, emergentes, etc., en Europa y en América Latina: *Carta urbana europea* (Consejo de Europa, 1993), *Carta europea de ciudadanía* (Red europea de ONG, 1996), *Carta de las eurociudades* (1996), las *Declaraciones del Movimiento de Reforma Urbana de Brasil, Carta de los derechos humanos en la ciudad* (Foro Social de Porto Alegre, 2000 y ratificada por Saint Denis-Paris y Barcelona), etcétera.

7 Recuerdo únicamente la referencia al derecho a la ciudad del urbanista mexicano Enrique Ortiz, presidente de Habitat International Coalition, y otra del autor de este texto. Ambos proponíamos asumir el derecho a la ciudad para evitar segmentación de derechos interdependientes en el ámbito ciudadano. HIC, impulsado por Ortiz, elaboró a finales de 1990 un dossier con documentos sobre el derecho a la ciudad, incluido un texto de Borja [*El Derecho a la Ciudad en el mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate*. México: HIC-AL, 1990)], Por cierto, este último escribió un documento a debatir y especificaba los derechos urbanos, sociales, económicos, políticos y culturales que integraban el derecho a la ciudad. Probablemente entonces, en la década de 1990, era una novedad pero fue rechazado por la *Revista Mexicana de Sociología* por considerar que no tenía interés académico. Unos años después, una versión ampliada fue publicada por la Fundación Alternativas Madrid, 2004. HIC publicó más tarde una obra colectiva: *Ciudades para todos, Experiencias y propuestas sobre el derecho a la ciudad* (2010), coordinado por Ana Sugranyes y Charlotte Mathivet (en inglés, francés y español). También HIC-México promovió la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la ciudad*, 2010.

a la ciudad" (2008) y textos posteriores, ha sido el principal difusor en los medios académicos e intelectuales del mundo anglosajón.[8] En el otro extremo del continente norteamericano hay que destacar la obra de Mike Davis, *La City of Quartz* y otras, aunque en esta temática nos interesa especialmente *El urbanismo mágico*: *los latinos reinventan las ciudades norteamericanas* (2012). La relación entre derecho a la ciudad y espacio público es clave y en muchos casos se trata aparte.

Un debate sobre el derecho a la ciudad y las contradicciones del capitalismo especulativo (con inclusiones personales)

En septiembre de 2012 se celebró una sesión de debate sobre un libro colectivo: *Las ciudades, una ecuación imposible*.[9] En su intervención de conclusiones, Beatriz Cuenya contrapuso los textos de David Harvey y Jordi Borja, el autor de este trabajo.

Me permito interpretar su exposición y añado lo que me sugieren sus reflexiones.

En síntesis, tal como lo entendí, Cuenya consideró que el punto de partida de ambos autores era (o pareciera ser) opuesto. Según ella, Harvey era un teórico revolucionario y Borja, un práctico reformista.

El primero partía de la premisa de que la ciudad no podrá sobrevivir si no se acaba primero con el sistema capitalista: "el capitalismo puede crear ciudades, pero no puede mantenerlas". Por su parte Borja escarba en las contradicciones de la ciudad actual y en las dinámicas sociales y culturales confrontadas, lo cual permite abrir brechas en el sistema. La posición de Harvey es ante todo estructural, parte de una lectura original y creativa de Marx y de *El Capital*. Considera que el poder político local o es agente del sistema económico o bien sus

8 Sus principales textos sobre la cuestión se encuentran reunidos en *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*, publicado en inglés en 2012, y editado en 2013 en España y en Argentina.

9 Editores: Mireia Belil, Jordi Borja, y Marcelo Corti. Publicado por Icaria en Barcelona y Café de las Ciudades en Argentina (2012). La obra incluye dos largos textos de David Harvey y Jordi Borja, que fueron objeto del debate citado. El libro incluye también contribuciones de Michael Cohen, José Manuel Naredo, Ada Colau, Alfredo Rodríguez, François Ascher, Jean Louis Cohen, Graciela Silvestri, Fernando Carrión, Lucía Dammert y otros/as.

políticas bienintencionadas son pervertidas por el citado sistema. Borja parte de posiciones historicistas, también marxistas, más próximas a Gramsci y al citado Lefebvre, y considera que el poder político local articulado con los movimientos sociales objetivamente anticapitalistas en la actual versión especulativa genera posibilidades transformadoras aunque sean parciales. Cuenya terminó su intervención con una (aparente) paradoja.

David Harvey mantiene posiciones radicales pero generales, en cambio sus propuestas concretas en general no reúnen esta cualidad. Por el contrario, Borja se concentra en las críticas concretas, menos sistémicas a la ciudad actual, pero expone actuaciones concretas de carácter radical y que no parecen imposibles, como es yugular la especulación urbana, y establece un control estricto sobre la propiedad del suelo por parte de los poderes locales y organizaciones sociales.

En resumen, más que confrontación hay complementariedad.

O, en todo caso, no se trata de una confrontación simétrica sino de una diferenciación asimétrica. El análisis estructural es tenido en cuenta por el pensamiento crítico norteamericano, latinoamericano y europeo (el autor incluido). Pero se complementa con el juego de los actores, públicos y privados, políticos y culturales y profesionales, económicos y sociales.[10] Cuando el análisis se orienta hacia la intervención sobre los procesos de urbanización y las actuaciones sobre el derecho a la ciudad, se convierte de clave interpretativa en instrumento estratégico. O, dicho de otra forma, sin el análisis teórico-crítico —y David Harvey ha sido uno de los que con más profundidad ha llevado más lejos y que ha usado muy bien a Marx—, difícilmente las propuestas de política urbana alternativa tendrían una base sólida.

En nuestro caso, la reflexión del autor ha sido relativamente simple y más coyuntural que estructural.

A finales de los años 60 regresé a Barcelona después de casi 7 años de residencia forzosa y feliz en París. Entonces me vinculé a los nacien-

10 Ver de Jordi Borja su contribución a *Ciudades, una ecuación imposible*., y del mismo autor *Luces y sombras del urbanismo de Barcelona* (Barcelona: UOC, 2011.

tes movimientos populares urbanos, en Nou Barris (antes de que tuvieran este nombre unificador).[11]

Las condiciones de vida en estos barrios eran tan escandalosas como injustas. Sus habitantes, familias trabajadoras, muchos de ellos procedentes de otras partes de España, tenían unas necesidades y demandas concretas, individuales y colectivas, casi siempre urgentes. Y consideraban que correspondían a derechos que como ciudadanos se les negaban.

El marco político y legal no se les reconocía ni el derecho de ejercer o satisfacer lo que era su derecho, ni tan sólo expresarlo. La consecuencia lógica era colectivizar la demanda y movilizarse en un marco alegal pero percibido como legítimo. Para ampliar la audiencia de la ciudadanía y limitar la previsible represión de los gobiernos se requería que las demandas correspondieran a necesidades entendibles y justas ante la opinión pública. Y en consecuencia se podrían conseguir apoyos en otros medios sociales, en algunos medios de comunicación y especialmente entre sectores profesionales, culturales y religiosos.

En estos movimientos está presente, además, no sólo la reivindicación social y la exigencia de ser reconocido por las instituciones políticas. También está presente una aspiración más o menos explícita, con frecuencia latente, a la justicia, a la igualdad entre los ciudadanos y al derecho a tener derechos.

El esquema de interpretación y explicativo que propuse se basaba en trasladar la contradicción capital-trabajo a la ciudad.

La ciudad es una estructura compleja basada en la cooperación entre diversos actores económicos, políticos y sociales. Es un macro aparato productivo que depende de un conjunto de servicios externalizados en sus entornos (infraestructuras, comunicaciones, servicios urbanos básicos, formación de la fuerza de trabajo, etc.). Y es también el ámbito de la reproducción social: vivienda, transportes colectivos, protección social, salud, enseñanza, etcétera.

11 Nou Barris es un conjunto de barrios del norte de Barcelona que se convirtió en la principal referencia de la lucha popular urbana de la década previa a la democracia. Y aún ahora es un ejemplo de vida asociativa y capacidad reivindicativa, propositiva y creativa.

Los gobiernos ejercen en teoría arbitrajes entre ambas funciones, pero en muchos casos actúan al servicio de los poderes económicos. La lógica capitalista, es decir, la de los dueños de la producción, procura maximizar los beneficios, por lo tanto pretende y en gran parte consigue no financiar las funciones externalizadas que le proporciona el entorno urbano. Además, utiliza la ciudad como una gran oportunidad de acumulación mediante la inversión en suelo y viviendas, el comercio, la gestión de servicios de naturaleza pública, etcétera; y en muchos casos, mediante la especulación.

Por otra parte, la ciudadanía recibe un "salario indirecto" financiado por la vía fiscal o mediante contribuciones aportadas, por los que se benefician de las externalidades urbanas.

El objetivo es que todos los ciudadanos tengan acceso a los bienes y servicios de interés general. Forman parte del salario indirecto el agua y la energía, las viviendas subvencionadas o sociales, la formación escolar y profesional, la asistencia sanitaria y social, los transportes colectivos, los espacios públicos y equipamientos culturales, la seguridad ciudadana, etcétera. Es decir, necesidades colectivas e individuales indispensables para la reproducción de la fuerza de trabajo y, ante todo, necesidades humanas universales en cada momento histórico.

Las minorías que participan de los beneficios de la acumulación urbana de capital no contribuyen como corresponde al salario indirecto mediante la fiscalidad. También se apropian de las zonas de la ciudad más calificadas, fruto del trabajo colectivo acumulado y de las atenciones que reciben de los poderes públicos.

En cambio, una parte de los sectores medios y la gran mayoría de los sectores populares reciben un "salario indirecto" muy inferior a sus necesidades y muy desequilibrado respecto a su aportación a los beneficios del capital, bien como fuerza de trabajo y de reproducción social (en muchos casos las mujeres) o como ejército de reserva de mano de obra.

En resumen, la ciudad es un ámbito de acumulación de capital, en parte productivo y en parte especulativo.

Las mayorías sociales sufren de una relativa explotación, y son las que obtienen menos ingresos mediante el salario directo; también

reciben un salario indirecto mínimo en comparación con otros sectores sociales.

En la ciudad se generan plusvalías que se apropian las minorías con mayor poder económico y, en bastantes casos, también las elites políticas e incluso culturales. La contradicción existe, el conflicto social también.[12]

¿El conflicto es ciudadano o de clase? La ambigüedad del concepto de *ciudadanía*

Las clases populares o trabajadores asalariados son los que sufren un déficit de ciudadanía, reclaman derechos básicos, exigen participación política y están movidos por una aspiración a una sociedad más libre y justa.

Construyen, o se empoderan, y se convierten en una fuerza social con amplios apoyos y legítimas razones. Reclaman derechos, y políticas públicas que los hacen posibles, de carácter universal, es decir para todos los ciudadanos(as). Esto les facilita alianzas o coincidencias con sectores medios, los cuales, más vinculados a las elites políticas, en muchos casos son los que resultan especialmente beneficiados pues están mejor posicionados en la ciudad.

Los movimientos urbanos tienen una base clasista pero, cuanto más fuertes son, el movimiento deviene más ciudadano. Se consiguen mejoras en los barrios populares pero en el ámbito político la presencia de los intereses y los valores de las clases medias pueden llegar a ser hegemónicos. En estos casos, las cuestiones estructurales que exigen

12 Disponía de una cierta base cultural marxista adquirida en la militancia y en mis años de estudiante en París. Pero en mis inicios en los movimientos populares barriales y ciudadanos no llevaba el esquema marxista preparado para aplicarlo a la realidad. Fue el análisis crítico del urbanismo entonces vigente el que me llevó a deducir que las dinámicas y políticas urbanas resultaban muy funcionales a la acumulación de capital. Y participando en los nacientes movimientos sociales percibí que se trataba de un conflicto en defensa de la reproducción social que correspondía garantizarla a las políticas públicas, lo cual no hacían. De lo cual se derivaban conceptos útiles como *plusvalías*, *explotación*, *coste de reproducción de la fuerza de trabajo*, *las dinámicas destructoras de la ciudad por parte del capitalismo poco o mal regulado*, *fiscalidad regresiva*, *políticas públicas no redistributivas*, etcétera.

modificaciones radicales, como la cuestión de la propiedad del suelo o la regulación de los alquileres para que cubran a toda la población, son casi siempre dejadas de lado.[13]

Sin embargo, la dualidad entre clases populares y medias tiende a confundirse pues, más que dos bloques claramente diferenciados, constituyen un magma formado por fragmentos que constituyen un *continuum*. Las diferencias entre los extremos son rotundas pero entre ellos hay distintos tipos de asalariados, profesionales, pequeña burguesía, etcétera. ¿Pueden tener intereses comunes y compartir el derecho a la ciudad, muy vinculado al concepto de ciudadanía, sectores populares y medios?

En este texto se mueve entre referentes relativamente distintos: América Latina y Europa. Pero si bien las distancias sociales son mayores en América Latina gracias a la "crisis", estas tienden a aproximarse por lo menos en la Europa del sur.

Hay una tendencia a la "proletarización" de las clases medias y, por otra parte, hay comportamientos sociales y culturales de sectores populares similares al sector medio: individualización, propiedad de la vivienda, afán de viajar, talante liberal en la vida privada, nivel educativo en muchos casos similar, incluso pocas diferencias de ingresos y de hábitos de consumo en bastantes casos.

Seguramente, esta proximidad es más propia de Europa que de América Latina. En las ciudades latinoamericanas hay (parcial) segregación pura y dura entre las clases medias y los sectores populares

13 El colega y sin embargo amigo Manuel Delgado, con su brillante afán demoledor de las ideas ajenas y a veces de las propias, dispara contra el uso del concepto de *ciudadanía*, considerando que es un procedimiento destinado a evacuar "la lucha de clases". Una parte de razón tiene si nos encerramos en una visión estática de la "ciudadanía" como ocurrió en la Revolución francesa. Cuando se quiso integrar la universalidad de la *Déclaration des droits de l'homme* se añadió "les droits des citoyens", se mantuvo la libertad y se le añadió el "derecho de resistir a la opresión" pero no la igualdad y la fraternidad, que fueron sustituidas por "la propiedad y la seguridad". Pero sería desarmar políticamente a los sectores populares en su lucha por derechos políticos y sociales si prescinden de un conjunto de derechos ya establecidos o legitimados como ocurre con el estatus de ciudadano. En todo caso, a pesar del estilo de Delgado, con un punto excesivo de provocación que no facilita su aceptabilidad, nuestras posturas son más próximas de lo que parecen.

que corresponde a la división entre la ciudad formal e informal, pero las políticas públicas de los últimos años se traducen en una situación inversa: sectores populares se formalizan y sectores medios se segregan, encerrados en los barrios cerrados. Véase la versión norteamericana que expone Mike Davis en la obra citada anteriormente.[14] A pesar de estas diferencias, nos parece que es posible generalizar el concepto de *derecho a la ciudad* y la opción ciudadana como clave analítica y propuesta estratégica.

El *derecho a la ciudad* cumple una función integradora y estratégica como habíamos apuntado anteriormente. Los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos que integran la ciudadanía están codificados en diversas Cartas de derechos.[15] La cuestión está resuelta a nivel conceptual y de legitimación social. Incluso, se pueden concebir las políticas públicas que permiten ejercer estos derechos pero hay fuerzas políticas, socioeconómicas e ideológicas que lo obstaculizan. Por ejemplo, muchos de los derechos urbanos que integran el derecho a la ciudad (vivienda, centralidades, movilidad, compacidad, etc.) requieren un protagonismo público en la gestión del suelo y la financiación de la urbanización que afecta a la propiedad privada y a los intereses financieros, es decir los actores parásitos o *fainéants*.[16] Por lo tanto, se requiere una fuerza política muy mayoritaria para modificar las reglas del juego. Las clases populares solas pueden conseguir mejoras en sus hábitats pero no conquistarán solas la ciudad, el ámbito de la ciudadanía. Se requiere un bloque social que incluya sectores medios productivos y profesionales y culturales. ¿Existen hoy en nuestras ciudades bases para que se construya esta alianza?

La crisis reciente ha sido reveladora en muchos aspectos. Uno de ellos, y de los más visibles, ha sido la función perversa del capital financiero en su intervención en el territorio. La urbanización sin ciudad y la

14 Davis, *Urbanismo*.
15 Ver las referencias en las notas a pie mencionadas arriba.
16 Término utilizado por Saint Simon en su famosa parábola que distingue entre productivos y *fainéants*, los inútiles o que no hacen nada. Incluye a los rentistas, los especuladores y los usureros.

exclusión social reductora de los derechos ciudadanos han afectado principalmente a los sectores populares, pero también a los medios. Se han multiplicado los beneficios especulativos de los bancos y fondos de inversión y los operadores urbanos (propietarios del suelo y promotores, empresas constructoras y de servicios básicos principalmente); tanto la ciudad como la urbanización han sido en estos años el principal ámbito de acumulación de capital.

La inevitable complicidad de los poderes públicos ha dado lugar a una corrupción generalizada, lo cual ha afectado a la reproducción social de una amplia mayoría de la población urbana, y ha deslegitimado al marco político y jurídico existente.

La corrupción político-económica ha sido un factor importante de la indignación de los sectores medios, especialmente jóvenes, tanto por razones morales o culturales como porque les afectan directamente: empleo y frustración formativa, privatización de servicios universales como la sanidad y la educación, acceso a la vivienda, etcétera. Se ha hecho visible la interdependencia de los derechos que configuran el derecho a la ciudad, y a la vez se han ido detectando las políticas públicas que pueden contrarrestar las actuales dinámicas perversas.

El derecho a la ciudad puede ser hoy la base de una estrategia destinada a reconstruir una concepción ampliada del estatus ciudadano.

En un pasado reciente los sectores populares no tenían, de hecho, los derechos que las instituciones formalmente consideraban componentes de la ciudadanía. Hoy el déficit de ciudadanía afecta también a los sectores medios mediante las privatizaciones y los ajustes presupuestarios.

Proliferan campañas mediáticas destinadas a fragmentar y confrontar a las mayorías ciudadanas mediante las ideologías del miedo y de la seguridad, de la diferencia y de la distinción, del retorno a la naturaleza y del individualismo. Pero la realidad es más resistente que las campañas manipuladoras. Existe una base ciudadana potencial y amplia que exige a la vez cambios políticos e institucionales y transformaciones socioeconómicas y ambientales. La cuestión ya no es teórica, es política: ¿cómo se conquistan los derechos ciudadanos?

La nueva era de derechos frente al Estado de derecho: un desafío democrático[17]

La democracia es un proceso que tiende a "extender la esfera de la igualdad"[18] como condición de la libertad para todos. La democracia exige siempre *reclamar el derecho a tener derechos*, según la expresión muy citada de Hannah Arendt. O, como escribió Judith Butler, "quien dice derecho dice rebelión". Pues el derecho libera primero, luego oprime. Los derechos que configuran el estatus de "ciudadano" son la garantía teórica de poder ejercer estos derechos.

El Estado de derecho materializado por la Constitución y las leyes fundamentales consensuadas formalizan la democracia en un momento dado y el desarrollo normativo y las políticas públicas materializan el ejercicio de los derechos. Pero también el Estado de derecho establecido se convierte gradualmente, y en ciertas coyunturas radicalmente, en una limitación de la democracia. Con frecuencia deriva en un proceso de desdemocratización, limita o anula los derechos, autonomiza el Estado de la ciudadanía, niega la demanda de nuevos derechos que respondan a las nuevas necesidades y practica unas políticas contrarias a los intereses de amplios sectores ciudadanos. Ocurre cuando el Estado está secuestrado por los poderes económicos y por una elite política y burocrática (o militar).

El Estado asume el monopolio de la Nación, este Estado nación se sustituye a la Nación-pueblo y promueve consensos pasivos o utiliza la *autoritas*, es decir los poderes políticos jurídicos y policiales, para reprimir a la ciudadanía.

Hoy el Estado, seguramente más en Europa que en América Latina, está orientado por la ideología y la política "neoliberal". Todo es mer-

17 Sobre la *Carta Magna*, el uso que se ha hecho de ella y la comparación con la *Carta del Bosque*, véase Peter Linebaugh, *El Manifiesto de la Carta Magna. Comunes y libertad para el Pueblo* (Madrid: Traficantes de sueños, 2013).

18 Ver Eric Hobsbawm, "La clase obrera y los derechos humanos", texto de una conferencia de 1982, publicada en español en *El mundo del trabajo. Estudios sobre la formación y evolución de la clase obrera* (Barcelona: Crítica, 1987). Ver también las obras de G. Rudé, E. P. Thompson, Barrington Moore y C. Hill, citadas por Hobsbawm. Hay que tener en cuenta que los sindicatos construyeron y dirigieron un gran partido político, Partido Laborista, hasta el auge del neoliberalismo a finales del siglo XX.

cancía, el trabajo y la ciudad, el consumismo individual para los que poseen demanda solvente y la privatización sistemática de lo que se considera por su propia naturaleza "bienes comunes". En estos casos, el Estado se refuerza en su vocación "Estado policial o "gendarme".

Los poderes políticos y económicos, los mediáticos y buena parte de las elites académicas asumen que la única realidad posible es la que hay. Se niega de facto la existencia de una comunidad ("la sociedad no existe, existen sólo los individuos" declaró la líder conservadora británica, la señora Thatcher), se rechaza la existencia de las clases sociales y de las crecientes desigualdades[19] y se reprimen incluso mediante la violencia legal y preventiva las expresiones, manifestaciones, conflictos o ideas que denominan "antisistema".

Una de las formas que ha tomado la desdemocratización en los países teóricamente democráticos desarrollados es la práctica de la exclusión y la represión preventivas. Se reprime no sólo a los individuos, sino también a colectivos sociales, étnicos o culturales, catalogados como peligrosos para el sistema. Inmigrantes, pobres, jóvenes, desempleados… y también activistas sociales y militantes políticos.

Primero se señalan a la opinión pública los grupos peligrosos y se estimulan los miedos urbanos. Se excluye de los espacios públicos y de la ciudad formal y acomodada a estos colectivos. Se les aplican normas de "civismo" o de "seguridad ciudadana" o similares, lo cual genera una persecución sistemática. Ya son delincuentes potenciales y susceptibles de ser reprimidos. Más aún si los catalogados como "peligrosos" se expresan a favor de sus derechos o contra las políticas antisociales o la degeneración democrática, si organizan o participan en actos de protesta, se manifiestan o se concentran en un espacio público, son re-

19 Es interesante la polémica entre Tom Paine y el redactor principal de la *Constitución de los Estados Unidos* y su cuarto presidente, Madison. Paine critica la concepción abstracta de los derechos del hombre, universales e individualistas que no son ni efectivos ni justos para los no propietarios. Paine también criticó la *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen* de Francia. Ver la obra clásica de Paine, *Los derechos del hombre* (Madrid: Alianza Editorial, 1984), primera edición en inglés 1791, que introduce los "derechos económicos" y las políticas redistributivas. Cole la llamó "la Biblia de los pobres". Su lema: "mi patria, el mundo; mi religión, hacer el bien".

primidos violentamente aunque los actos sean políticos y pacíficos. Las instituciones y partidos gobernantes utilizan las leyes contra los colectivos agentes de cambios democratizadores, la extensión de la igualdad y de la libertad.

El Estado en nombre del derecho condena preventivamente a los portadores del derecho a tener derechos.[20] Los ciudadanos quedan de facto despojados del derecho de expresar su voluntad política de cambio, de alternativa. La democracia pierde su sentido si no se puede cambiar el sistema político y socioeconómico. La alternancia conservadora entre partidos sistémicos es a la larga radicalmente antidemocrática. Sin alternativa no se conquistan o se renuevan los derechos.

La desdemocratización se acentuó en Europa y Estados Unidos con ocasión de la crisis de los últimos años y la utilización de la radicalización islamista. En España ha sido especialmente visible.[21]

Estamos pues ante una ofensiva antidemocrática, excluyente socialmente y que genera una regresión moral. El Estado está corrompido y corrompe a la sociedad y destruye los lazos de la conciudadana. Los derechos políticos formales se pervierten o se vulneran. Los derechos sociales (laborales, de protección social, acceso al empleo y la vivienda, etc.) se anulan. Los bienes públicos se subastan se dan a bajo precio

20 "Fue el movimiento obrero que rompió la camisa de fuerza individualista y político-jurídica que limitaba los derechos humanos y ciudadanos de la Declaración de los derechos del hombre y de los ciudadanos de la Revolución francesa y de la Constitución de los Estados Unidos", E. Hobsbawm, "La clase obrera". Marx, en unas notas en su texto sobre "la cuestión judía", apunta ya una crítica al individualismo abstracto de la *Declaration des droit de l'homme* citada.

21 La *Ley Le Chapelier*, 1791, prohibía las asociaciones de trabajadores y de artesanos, comerciantes, agricultores y las formas de acción colectiva. Pero no se aplicaban a las organizaciones patronales. Desde inicios del siglo XIX se empezaron a crear asociaciones obreras que se denominaron "sindicatos" pero no se legalizaron hasta mediados o finales de siglo, como el derecho de huelga. Medio siglo más tarde Marx escribió una dura crítica a la *Ley Le Chapelier y a la Declaración de los derechos del hombre* y del ciudadano de la Revolución francesa en sus "Notas sobre la cuestión judía". Marx, sin embargo, fue siempre un defensor incondicional de las libertades políticas, desde sus crónicas en la *Gaceta Renana* y en sus posteriores textos políticos. Exaltó la Commune como ejemplo de democracia ciudadana. Más tarde Engels –Marx ya había muerto–, defendió el marco político democrático representativo como medio para "La revolución de la mayoría", pensamiento político que un siglo más tarde asumió el "comunismo democrático".

mediante la complicidad público-privada. Los servicios públicos que corresponden a derechos fundamentales como el agua, la energía, la sanidad, la educación, etcétera, se privatizan. Este derecho será ejercitable según la solvencia económica de cada uno. La sociedad existe pero las políticas neoliberales la fragmentan, la degradan, la atomizan, la someten a los poderes económicos en muchos casos invisibles, y la desprotegen, dejándola sin derechos y sin poder. No es del todo una realidad pero sí una muy fuerte tendencia. Aunque sabemos que tendencia no es destino. Quieran o no, los gobernantes actuales estamos en una nueva era que exige nuevos derechos.

La edad de los derechos[22]

Es hoy un gran desafío de la humanidad, un desafío político. Los Estados de derecho actuales son deficitarios de derechos, incluso los más formalmente democráticos.

En primer lugar, hay unos derechos efectivos o reales, principalmente *derechos políticos y civiles*, aunque no para todos. Es el caso de los inmigrantes; en realidad son residentes a los que no se les reconocen derechos básicos (*capitis diminutio*). Como hasta hace pocos años ocurría con las mujeres e incluso ahora con los jóvenes. En bastantes países la edad penal se aplica a jóvenes que no tienen derechos políticos. Además, estos derechos son en la práctica discriminatorios. Los sistemas electorales atomizan a la ciudadanía, no la representan correctamente (por ejemplo, en las grandes ciudades) y favorecen a los que disponen de grandes medios financieros. No hay mecanismos de control o de sanción a los representantes y determinadas opciones no son admitidas (los "antisistema", por ejemplo).

22 La nueva clase dominante, la burguesía, exaltó las libertades económicas pero muy poco las políticas. A lo largo del siglo XIX y XX los derechos políticos de los trabajadores y otros sectores de bajos ingresos fueron limitados o negados a ambos mediante normas excluyentes: no tener propiedad, analfabetismo, las mujeres, los que no tenían domicilio o cambiaban periódicamente de residencia, Y actualmente a los "inmigrantes" (residentes con otra nacionalidad). En España, en la segunda mitad del siglo XIX, al Partido democrático que preconizaba el sufragio universal, se le reprimió, era considerado antisistema.

Más importante aún: las elecciones y los partidos integrados en el sistema político-jurídico monopolizan el conjunto de aparatos del Estado. Aunque se proclame la importancia de la participación ciudadana, los mecanismos establecidos son inexistentes (por ejemplo, la revocación de los cargos públicos), inoperantes por la dificultad de conseguir los objetivos propuestos (por ejemplo, la iniciativa legislativa popular), o ineficaces por estar planteados únicamente como tribunos de la plebe (por ejemplo, comparecencias de entidades ciudadanas ante las instituciones).

En segundo lugar, hay *derechos "universales"* pero que en realidad dependen de políticas públicas que no se desarrollan de forma tal que sean derechos efectivos para una parte, a veces mayoritaria, de la población. El agua, la energía, la vivienda, el trabajo, la asistencia sanitaria, la educación, el transporte, etcétera. Son derechos que en muchos casos se han convertido en mercancías, y el acceso a ellas depende de la disposición de recursos económicos. Los "bienes comunes" que rigieron en las sociedades preindustriales ahora son objeto de negocio y se acepta que sectores importantes de la población no puedan acceder a ellos.[23]

En tercer lugar, aparecen los *derechos emergentes*, aquellos que en muchos casos no están codificados, o muy escasamente, pero que responden a necesidades de la ciudadanía. Es el caso de los derechos ambientales, el derecho a las nuevas tecnologías de información y comunicación, los derechos de las minorías sexuales, religiosas o culturales, los derechos al autogobierno de los territorios históricos o de fuerte identidad cultural, etcétera. Con frecuencia estos derechos han sido asumidos por la sociedad mucho antes que por parte de los Estados.

Obviamente, estos derechos solamente serán efectivos si se promueven transformaciones socioeconómicas y culturales. Para esto se

23 Un dato simbólico: *La Marsellesa* ha sido un himno internacional de los movimientos de liberación nacional y de las luchas de los trabajadores.

precisa una revolución política democrática. Las elites políticas que se alternan en las instituciones no pueden ni quieren hacerlo: están comprometidas con los poderes económicos y mediáticos y difícilmente pueden modificar el sistema político establecido, que es el que les ha favorecido para instalarse y reproducirse en el actual marco político-jurídico.

La paradoja democrática

En nombre de la democracia se crea un marco político-jurídico que garantiza los derechos políticos y el estatus de ciudadanos libres e iguales. Pero al mismo tiempo legitima la demanda de nuevos derechos con base en los principios de igualdad y libertad, y en consecuencia también legitima el conflicto social que cuestiona o no acepta el marco legal y socioeconómico establecido.

Una paradoja o contradicción aparente sólo lo es si se considera como una relación estática. Los derechos como hemos expuesto son formales pero no materiales (faltan las políticas públicas), o son insuficientes, o aparecen necesidades y derechos nuevos.

Existe siempre la tensión entre democracia del pueblo (los que no tienen poder) y la ciudadanía formal (entendida como estatus político-jurídico asignado y delimitado por el Estado mediante la nacionalidad).

La democracia es un proceso permanente constituyente, se ejerce con más o menos dificultades para formalizar y ejercer los derechos legítimos.

La ciudadanía en sentido restrictivo o formal es estática, está regulada por un poder, el Estado, que de facto está por encima de la voluntad popular. Se puede argumentar que el Estado de derecho, incluso más formal que material, ofrece medios para promover las transformaciones necesarias o para ejercer la protesta hasta conseguirlas. También es cierto e importante que la ciudadanía integra en su conciencia derechos no contemplados o no efectivos, pero que las mayorías sociales pueden considerar derechos legítimos, como poder ejercer o acceder

al empleo o la renta mínima, la vivienda, el transporte público, la energía, el agua, la pensión o jubilación, la pureza del aire o los derechos de las minorías, la protección social, etcétera. Es cierto pero no suficiente. Los derechos, por muy legítimos que lo consideren ciertos sectores o aparatos del Estado (por ejemplo, algunos gobiernos locales o una parte de la judicatura), y una gran parte de la opinión pública si son insuficientes o inaccesibles a colectivos sociales, significa que el poder político gobernante tiene otras prioridades y prioriza a otros grupos sociales o económicos, minoritarios pero más poderosos. Por lo tanto, cuando ocurre esto, como en la actual coyuntura global y local, hay una escandalosa dejadez o no reconocimiento de derechos para una parte importante y en muchos casos mayoritaria de la población. En este caso, y en nombre de la democracia, la ciudadanía activa debe confrontarse con el "Estado de derecho realmente existente", que niega derechos básicos de la ciudadanía y rechaza sus demandas.

El sistema político y económico vigente menosprecia los derechos de los ciudadanos y reprime a los ciudadanos que los exigen y pretende ejercerlos. Por ejemplo, ocupando viviendas vacías o fábricas que despiden a trabajadores a pesar de obtener beneficios o bancos cuyas prácticas fraudulentas han afectado a ciudadanos incluso de bajos ingresos. O tomando las sedes desde donde se organiza y se ejecuta la acción represora, sea la judicatura o los cuerpos armados del Estado. El "pueblo", los ciudadanos sin poder, están legitimados para practicar la desobediencia civil. Pacífica si es posible, pero insurrección ciudadana, tan necesaria como justa,[24] lo cual nos lleva de nuevo al *derecho a la ciudad* y a la vocación de las clases populares y amplios sectores empobrecidos a conquistar el nivel de "ciudadanía" que corresponda a sus derechos considerados legítimos. El derecho a la ciudad es una vía para democratizar la democracia.

24 Los mártires de Chicago, Spies, Fisher, Engel y Parsons, fueron los líderes anarcosindicalistas organizadores de la jornada del primero de mayo de 1886. Fueron condenados a ser ahorcados. La sentencia se ejecutó en 1887. Muchos otros fueron condenados a penas de cárcel.

El derecho a la ciudad, entre la Revolución democrática y el Estado de derecho pervertido[25]

¿Podrán sobrevivir nuestras ciudades?

Empecemos por el reto que nos plantea la ciudad. La pregunta que se hizo Sert[26] en los años 40 es más actual que nunca.

Las ciudades viven dinámicas autodestructoras. En sus entornos se generan procesos urbanizadores sin ciudad. Se impone un uso depredador del patrimonio natural, social y cultural. La ideología del miedo y la obsesión de la seguridad disuelven la convivencia ciudadana y reducen los espacios públicos.

La ciudad de calidad se vuelve excluyente, la especulación prioriza el valor de cambio sobre el del uso, la arquitectura de los objetos sustituye al urbanismo integrador. Cuando la ciudad es mercancía deja de ser ciudad, la especulación produce dinero que produce dinero.[27] El capitalismo financiarizado de la urbanización puede crear una apariencia de ciudad pero no podrá mantenerla. Al contrario: nos lleva a las crisis inmobiliarias y financieras, a la insostenibilidad ambiental y energética,

25 Actualmente, se utilizan argumentos economicistas. Por ejemplo, reducir fuertemente los impuestos de los ricos generará inversiones, empleo, demanda solvente, más consumo, etc. Una falacia grosera, aunque la utilicen economistas y políticos, a veces incluso algunos considerados "progresistas". En la mayoría de casos los ricos no invierten en actividades productivas sino en especulación, inversiones al exterior, consumo ostentatorio, etcétera.

26 La convicción de la patronal de que los trabajadores no tenían otros derechos que los que les concedían los propietarios lo simboliza el incendio de una fábrica textil de New York (en el Village) el 25 de marzo de 1911. Las obreras, inmigrantes la mayoría y de edades entre 14 y 23 años, ocuparon la fábrica ante la negativa de la patronal a negociar. Reivindicaban la jornada de 8 horas y un salario digno. Los responsables de la fábrica desde el exterior cerraron puertas y ventanas para impedir su salida. Se produjo un incendio por causas desconocidas y murieron 123 mujeres. En su honor, el 8 de marzo, Día internacional de la mujer, se les rinde recuerdo y homenaje.

27 Hay que tener en cuenta el impacto de la revolución rusa de 1917 y el temor de que el comunismo se impusiera al mundo liberal capitalista. Se puede debatir sobre las virtudes y vicios, los avances sociales y los crímenes de Estado en la URSS y sus zonas de influencia. Pero hay que reconocer que el miedo que inspiraba el comunismo a los gobiernos occidentales y a los capitalistas favoreció en gran manera a los derechos de las clases trabajadoras occidentales.

a acentuar la segregación y la desigualdad sociales, a la atomización de la ciudadanía y a su impotencia o rebeliones esporádicas.[28]

Los gobiernos locales por debilidad o complicidad no asumen la representación y las demandas de la ciudadanía despojada de sus derechos. La confusión, opacidad y anacronía de las instituciones locales no conectan con los nuevos proletarios y reserva de fuerza de trabajo. La urbanización sin ciudad es hoy una política perversa de los gobiernos y de los organismos internacionales al servicio de la economía capitalista-especulativa.[29] La especulación reduce en muchas ciudades la economía productiva, aumenta la desocupación de trabajadores, técnicos y profesionales y crece el empleo de servicios (limpieza, hostelería, turismo, etc.) no calificado, mal pagado y precario. La ciudad como ámbito de la ciudadanía se pierde en el magma de la urbanización, los lazos de la ciudadanía se deshacen y es creciente el sentimiento de desposesión y desprotección de amplios sectores de la población.[30]

El malestar urbano es creciente y la resistencia ciudadana se expresa

Las promesas de la ciudad, de la gran ciudad especialmente, no se han cumplido. Algunos derechos conquistados se han perdido, otros no son

28 Ver el excelente filme de Ken Loach, *El espíritu del 45*. A pesar de haber liderado la resistencia contra los nazis, Churchill perdió las elecciones poco después de terminada la guerra y se formó un gobierno laborista que sentó las bases de un *welfare state* avanzado, en asistencia sanitaria, protección social, educación y vivienda.

29 Nos referimos no al Estado de derecho como figura ideal sino al marco político-jurídico de los Estados actuales de "democracia liberal o representativa". Gerardo Pisarello me indicó que convenía hacer esta precisión que agradezco. Obviamente el Estado de derecho en abstracto es una condición de la democracia. Aunque Goethe prefería el orden a la justicia, el Derecho es una condición de justicia para las clases sin poder. Para esto se requiere un modelo de Estado que organice poderes y contrapoderes o límites, derechos garantizados y exigibles para todos, etcétera. En la práctica el Estado realmente existente puede devenir excluyente y represivo pero busca su legitimación enarbolando la bandera del Estado de derecho. En el caso de España y del Gobierno del Partido Popular es muy evidente, ha degradado a los conceptos de democracia y de Estado de derecho.

30 Etienne Balibar, *Ciudadanía* (Córdoba Argentina, Editorial Adriana Hidalgo, 2013). La versión original es, en italiano, *Cittadinanza* (Torino: Bollati Boringhieri, 2012). El autor ha reelaborado diversos textos, artículos y conferencias, la mayoría en inglés, producidos entre 2005 y 2010. En esta última parte de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta estos textos así como una de sus obras principales y reciente, *Citoyen-sujet et autres essais* (Paris: PUF, 2012) y algunas entrevistas posteriores.

lo que eran. La vivienda no es del que la compró, ahora es de los bancos o la amenaza de desahucio acecha.

Los barrios populares que fueron rehabilitados y renovados ya no son para sus antiguos ocupantes, no hace falta expulsarlos por la fuerza, lo hace el mercado. Y los que no fueron mejorados o están fuera del perímetro de calidad se degradan aceleradamente.

El espacio público en las zonas privilegiadas tiende a ser excluyente, en el resto o bien se difunde la ideología del miedo o bien son espacios pobres y monopolizados por colectivos específicos. Los inmigrantes se refugian en la privacidad o en zonas que han colonizado.

Aumentan los jóvenes del ni-ni, ni trabajo ni formación, y se puede añadir ni esperanza. Sin embargo, la ciudad no deja de ser el espacio de la esperanza y el ámbito donde los lazos se crean o se reconstruyen. Existe arraigado el sentimiento de ser ciudadano, la vocación de ser libre, la conciencia de que en la calle todos somos iguales. A medida que las ciudades son excluyentes y la urbanización sin ciudad, de guetos y barrios cerrados, la dialéctica social genera anticuerpos, aparecen focos de resistencia, se proponen alternativas (incluidas políticas), se generan iniciativas solidarias o formas múltiples de cooperación y se reivindican derechos legítimos pero no reconocidos. Las fuerzas políticas y económicas dominantes reconocen cada vez menos a grandes sectores de la población pero estas a su vez los rechazan. Las clases que sufren exclusiones son también las que tienen más razones y más demandas compartidas para reivindicar sus derechos.

Derechos de ciudadanía y clases sociales

Hay que reconsiderar la relación entre igualdad y libertad. Los derechos humanos son universales, incluyen la libertad y la igualdad. Pero en la práctica los derechos humanos en el mejor de los casos sirven para legitimar reivindicaciones sociales pero no para hacerlos efectivos.

El estatus de ciudadanía en cambio garantiza realmente derechos civiles y políticos vinculados al principio de libertad pero no garantiza concretamente la aspiración igualitaria. La tradición liberal considera la igualdad como una utopía peligrosa, pues estimular las tendencias

hacia la igualdad conduce a la opresión, además de conducir a la mediocridad y pobreza generalizadas. En la tradición popular o socialista los derechos formales liberales son ficticios puesto que al no tener en cuenta la situación social y económica y la posición en el territorio de las clases "subprivilegiadas" estas sufren un *déficit de ciudadanía*.[31] Los derechos liberales que poseen formalmente no los pueden ejercitar del todo (por ejemplo, la participación política) y los derechos sociales en la práctica aún menos (por ejemplo, tener garantizado acceder a un empleo o a la vivienda).[32]

¿La cuestión: libertad e igualdad tienden a la confrontación o hacia la complementariedad? Unos debates modernos que se iniciaron con las revoluciones de Norteamérica y de Francia y que es también pertinente en la actualidad. ¿La ciudadanía es patrimonio de las clases altas y medias y excluye a las clases populares? ¿El derecho a la ciudad es la alternativa popular al concepto "burgués" de ciudadanía?

De todo lo expuesto hasta ahora y de cómo entendemos el proceso histórico se pueden apuntar algunas conclusiones.

Los derechos ciudadanos han sido reivindicaciones populares cuya conquista fue compartida, pactada y formalizada por los grupos sociales más fuertes. Desde la Carta Magna (1215) hasta hoy. Estas conquistas políticas pero limitadas han permitido a las clases trabajadoras no sólo disfrutar de derechos civiles y políticos efectivos aunque insuficientes, también han facilitado la lucha para conquistar derechos sociales.[33]

31 En muchos departamentos de universidades europeas y norteamericanas y en los jurados europeos se rechazan las propuestas de tesis o los proyectos de investigación que hacen referencia a las clases sociales y en general al pensamiento crítico, incluido el marxismo. Se priorizan los estudios formalistas, modelos que elaboran realidades ficticias y trabajos que en ningún caso cuestionen el sistema socioeconómico y político-jurídico existentes.

32 Borja, Jordi, *Espacio público y derecho a la ciudad* (Madrid: Viento del Sur, 2011). Una versión distinta se encuentra en El derecho a la ciudad (2011), libro colectivo editado por el Institut de Drets Humans de Catalunya y Observatorio DES, derechos económicos, sociales y culturales. La bibliografía sobre este tema es numerosa. Destacamos los trabajos de Loïc Wacquant, *Parias urbanos* (2001) y *Punir les pauvres* (2004), y Mike Davis, *Control urbano. La ecología del miedo* (2001). Citamos estas obras pues muestran cómo la ofensiva contra los sectores populares urbanos ya estaba en marcha antes de la crisis.

33 Se ha endurecido el Código Penal y se ha complementado con una ley de "seguridad ciudadana" que consulta derechos elementales como los de expresión, manifestación, opinión,

Sin embargo, las clases dominantes han pervertido los conceptos de libertad e igualdad al hacer un uso interesado del concepto de libertad en detrimento de la igualdad. El análisis lógico de los conceptos y su realidad práctica histórica nos demuestran que sin un alto grado de igualdad la libertad no es real. Y también que sin un alto grado de libertad la igualdad no existe, se imponen los más fuertes.[34]

El derecho a la ciudad emerge como propuesta de renovar la ciudadanía mediante la integración de derechos tanto sociales, económicos, culturales y ambientales con los políticos, nacionales y civiles. El derecho a la ciudadanía es un medio de complementar igualdad con libertad, y viceversa. No hay oposición entre lucha de clases y ciudadanía. Hay, al contrario, una relación dialéctica.

De la democracia a la ciudadanía: el derecho a la ciudad

Ya nos hemos referido a la tensión entre el ideal democrático y la materialización del Estado de derecho en sistema político-jurídico hegemonizado por las oligarquías políticas y económicas.

En síntesis, la democracia legítima entendida por los ciudadanos se confronta con la democracia pervertida por las leyes y las políticas públicas.

etc. Las sanciones, muy duras mediante multas exorbitantes y represión administrativa, las impone directamente el Ministerio del Interior, sin intervención de los jueces. Ver sobre el caso español los libros de Gerardo Pisarello y Jaume Assens, *No hay derecho(s)* (Barcelona: Icaria, 2011) y *La bestia sin bozal* (Madrid: Catarata, 2014). Pisarello es autor de una obra teórico-histórica relevante sobre esta última parte: *Un largo Termidor. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático* (Madrid: Ed. Trotta, 2013) y *Procesos constituyentes. Caminos para la ruptura democrática* (Madrid: Ed. Trotta, 2014).

34 Este título corresponde a Norberto Bobbio: *L'età dei diritti* (Torino, Einaudi, 1990). Se trata de un recorrido histórico sobre los derechos desde la Antigüedad hasta la *Declaración de derechos humanos* de Naciones Unidas, 1948. Una obra muy actual, extensa e intensa es *Il diritto di avere diritti*, de Stefano Rodotá. El título como es conocido, corresponde a una expresión muy característica de Arendt, ya citada en este texto. Pero en la obra, excelente, de Rodotá, solamente se cita a Arendt dos veces entre varias centenas de referencias, pero no se indica el origen del título. Además de las obras citadas anteriormente, nos parece interesante un pequeño libro, *Manifiesto de Derechos Humanos*, de Julie Wark (Barcelona: Ediciones Barataria, 2011), que en inglés editó Zero Books (2013). La autora expone con numerosos ejemplos cómo los países considerados democráticos y defensores de los derechos humanos vulneran sistemáticamente estos derechos.

La ciudadanía aparece como un concepto ambivalente: para los ciudadanos principalmente de los sectores populares es una conquista en gran parte pendiente. Pero el marco político-legal es lo que hay, es decir, lo que hay no es suficiente para las aspiraciones democráticas.

El derecho a la ciudad aparece como un concepto mediador. Este derecho se construye a partir de cómo se entiende en un momento histórico determinado la democracia, y más concretamente, en sociedades urbanizadas como son especialmente las europeas y las americanas.

No es aquí necesario exponer el conjunto de derechos que integran el derecho a la ciudad que han sido objeto de Cartas de derechos (ya citadas anteriormente), además de numerosas publicaciones. A título de recordatorio citamos los estrictamente urbanos (vivienda, movilidad, centralidad, visibilidad, espacio público significante, equipamientos, servicios urbanos básicos, mixtura social, compacidad urbana, etc.), los socioeconómicos (empleo, formación continuada, renta básica, protección social, educación, asistencia sanitaria, seguridad, etc.), los ambientales, los culturales (diferencias e identidades individuales y colectivas) y los políticos (participación política, gestión cívica, instituciones transparentes y adecuadas al territorio social real, rendimiento de cuentas, etc.).

Estos derechos requieren poderes públicos radicalmente democráticos y que asuman las competencias necesarias y los medios legales y financieros públicos para hacer efectivos los derechos (suelo, banca, enseñanza, sanidad, etc.).

De esto se deduce que el derecho a la ciudad no es un paraguas que integra derechos existentes pero no siempre efectivos. Es una clave interpretativa y crítica para expresar los déficits de ciudadanía. Y, en consecuencia, el derecho a la ciudad es también la base de una estrategia para hacer efectivos los derechos que configuran el derecho a la ciudad.

Todos los derechos ciudadanos son necesarios todos a la vez, son interdependientes y dependen de las políticas públicas y de la participación activa de la ciudadanía. Pues los derechos y las políticas no na-

cen de la inspiración de políticos, expertos o líderes sociales sino de las necesidades colectivas e individuales expresadas, de las conquistas políticas conseguidas o reivindicadas y de las aspiraciones explícitas o latentes de las mayorías sociales. El derecho a la ciudad es un medio para completar la ciudadanía y especialmente para que los sectores populares adquieran plena y realmente la ciudadanía, ser libres e iguales todos.

No hay pleno derecho a la ciudad sin cambio político "antisistémico"

El presidente Eisenhower en su discurso de despedida al finalizar su mandato (17 de enero de 1961) expresó su gran preocupación respecto al "complejo industrial-militar que condicionaba fuertemente a las instituciones políticas democráticas y al conjunto de la sociedad".

Actualmente, el Estado ha sido secuestrado por un complejo financiero-político/burocrático (incluye a judicatura, ejército, etc.) y excluye al pueblo, clases populares y medias. O si lo prefieren el 1 % acumula la mayor parte del poder y del dinero frente al 99 % como expresaron los *okupantes* de Wall Street. En nuestras sociedades y sistemas institucionales y económicos complejos no parece que pueda darse una revolución convencional como las consideradas clásicas —la francesa de 1789 o la rusa de 1917—. La revolución democrática sólo puede ser procesual, aunque haya momentos fuertes. Como escribió Lefebvre: "la revolución será urbana o no será". ¿La ciudad puede ser el medio de la transformación política y en consecuencia la socioeconómica, cultural y ambiental?

La ciudad ha sido históricamente el lugar y el momento de la innovación cultural, de los cambios políticos y de la movilización social. Obviamente los cambios triunfaban si se extendían a todo el país o fracasaban. Como fue el caso de la Commune (París, 1871), el referente de "revolución social urbana" o, en el caso de España, el cantón de Cartagena (1873).

Hoy vivimos en países y continentes altamente urbanizados y organizados por redes de ciudades que incluyen entre el 80 y el 90 % de la población. La tensión democracia y marco político-legal sólo se puede

superar mediante la *insurrección ciudadana*,[35] pacífica, masiva, organizada, a partir de la ocupación de las instituciones existentes y con el consenso de la mayoría de la ciudadanía.

Puede ser una insurrección rampante, con momentos de confrontación y otros de negociación. Pero como anunció Salvador Allende en sus últimas palabras antes de morir el día del golpe militar: "mucho más temprano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor…". No vivimos un golpe anacrónico como el de Chile, sufrimos unos Estados que excluyen a las mayorías sociales.

Desde hace unas décadas estamos sometidos a un proceso golpista gradual, también llamado *desdemocratización*. Parece lógico y necesario invertir el proceso, redemocratizador, lo cual exige algo más que elecciones y consultas por sufragio universal. Se requieren momentos fuertes de desobediencia civil, de ocupación de instituciones, de invención de iniciativas alternativas, de boicot a las empresas públicas o privadas (bancos, de servicios de interés general, etc.), que niegan derechos básicos a colectivos sociales, etcétera. Los derechos se conquistan cada día. El derecho a la ciudad se conquista políticamente. La ciudadanía no se pide, se construye y se ejerce.

35 Ver Hobsbawm, *La clases obrerera*. Recientemente, ha aparecido una voluminosa y completa obra sobre "lo común": *Commun*, de Pierre Dardot y Christian Laval (París: La Découverte, 2014). Ver también la referencia a la *Carta Magna*. Otras referencias bibliográficas: Ugo Mattei *Beni Comuni. Un manifesto* (Roma-Bari: Laterza, 2011). Es muy importante tener en cuenta la perspectiva feminista puesto que las privatizaciones muchas veces representan un doble trabajo para las mujeres pues, aún hoy, las funciones vinculadas a la reproducción social: alimentos, cuidado de niños, ancianos y discapacitados, atención los enfermos, etcétera, recaen principalmente en ellas. Silvia Federici, *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2012). La brutal política privatizadora desde los años 80 del siglo XX, equivalente a la que se produjo en los inicios de la revolución industrial, ha afectado especialmente a "bienes comunes", lo que ha significado un empobrecimiento de los no-propietarios ni no-poderosos: agua, energía, suelo, educación, sanidad, protección social, vivienda, transportes, etcétera. Esto ha provocado una multitud de reacciones sociales, de alternativas a pequeña escala, de renacimiento de formas de propiedad o de gestión de carácter cooperativo o asociativo, etcétera. Las redes sociales en los últimos años han dado un nuevo impulso a la innovación social, cultural y económica, y también política.

Conclusiones. Los conceptos renovados para reconstruir los territorios democráticos y los derechos de la ciudadanía

Einstein dijo algo así como que si queremos cambiar el mundo, o las ideas, o la realidad social y económica, tenemos que cambiar el lenguaje. O recuperarlo. Ya hemos expuesto la confusión y la manipulación de los conceptos que sirven para legitimar el discurso justificativo y pretendidamente explicativo de la realidad actual. Se rechazan otros conceptos que forman parte del patrimonio cultural democrático, desde la Carta Magna y la Carta del Bosque de Inglaterra del siglo XIII a los derechos de los pobres, las revoluciones liberales y republicanas, las luchas sociales de los trabajadores y la concepción de los derechos evolutivos para adecuarse a la libertad y la igualdad de toda la ciudadanía. Actualmente se pretende rechazar o ignorar conceptos como "contradicciones y conflictos económicos y sociales", "clases sociales y lucha de clases", "derechos iguales y universales", "democracia como proceso que cuestiona el marco político-jurídico formal", "privilegios políticos y económicos de las minorías que acumulan poder".

Las comisiones evaluadoras de la Unión Europea rechazan casi siempre de entrada los proyectos de investigación social que utilizan conceptos como "clases sociales", "teorías críticas", "conflictos sociales", "plusvalías urbanas", "pensamiento alternativo", "estudios cualitativos", "no aplicar modelos cuantitativos", "salario ciudadano o renta básica universal", "derechos políticos idénticos para los que residen en el mismo territorio". Otro ejemplo de ello: el uso de las revistas científicas indexadas. Nos referimos a muchas de ellas, no todas, obviamente. Estas evalúan los artículos por procedimientos muy opacos, los autores se citan entre sí y siempre se refieren a "autoridades del tema". Aplican modelos formales que evitan el conocimiento concreto y multidimensional de la realidad, evitan críticas al pensamiento conservador dominante y se cuidan mucho de hacer propuestas que puedan considerarse políticas confrontadas con el "orden, o desorden, establecido".

Los cientistas sociales (economistas, sociólogos, politólogos, etc.), así como los organismos internacionales y la mayoría de gobernantes, se valen de conceptos de apariencia bienintencionada pero que

en realidad son inocuos. Usan palabras que parecen apostar por políticas públicas progresistas o para los sectores populares, pero sin molestar a los sectores acomodados, a los que se les garantiza su estatus privilegiado y se les dice implícitamente que si se mejora un poco la situación de las clases populares, será más fácil o "menos peligroso" que perturben su vida. Se prioriza, en el mejor de los casos, la reducción de la "pobreza absoluta", pero se omite que se mantiene o incluso aumenta la desigualdad social, a pesar de que esta es una fuente mucho mayor de conflicto que la pobreza. A su vez, se tiende a dualizar los bienes y servicios colectivos, como la vivienda, la escuela, la sanidad o los transportes. Para los sectores de bajos ingresos, se crea un sistema "asistencial" de muy baja calidad, público o privado subvencionado, y el resto (sectores medios acomodados y altos) pueden elegir entre ofertas públicas pero lucrativas o subvencionadas, privadas o concertadas con el Estado.

Los gobiernos de los Estados ejercen un poder político, jurídico, financiero y de competencia sobre las ciudades y las áreas urbanas. El gobierno se organiza sectorialmente, pero el territorio es complejo; la democracia parlamentaria o representativa es muy poco participativa; la inaccesible burocracia aplica protocolos administrativos con escaso conocimiento de las situaciones; el marco jurídico en teoría produce los instrumentos para la intervención en el territorio pero, como se ha visto, faltan los instrumentos para dar respuesta a las demandas sociales; los poderes judiciales por origen de clase y por ideología tienden a defender la propiedad y la economía de mercado.

Los recursos económicos de los gobiernos locales son reducidos respecto al Estado central, su financiamiento depende en gran parte del gobierno de la Nación y como su distribución suele ser muy desigual, los recursos no van necesariamente a donde hay más déficit.

Los gobiernos locales han sido más innovadores y más sensibles tanto a desafíos estructurales como a las desigualdades y la sostenibilidad como situaciones específicas que son todas, y que requieren actuaciones públicas de proximidad. Reconstituir el gobierno del territorio requiere la institucionalidad de la metropolitación, un gobierno

urbano-regional y una potente descentralización que haga posible la participación democrática activa de la ciudadanía.

La lucha de clases en el territorio existe

Un conflicto que no se quiere reconocer, pero lo es, pues se da en el proceso de las condiciones de acumulación de capital: maximización y concentración de los ingresos privados frente a las teóricas prioridades de la producción social de bienes y servicios comunes. En consecuencia, la creciente acumulación de capital (en buena parte especulativo) tiende a debilitar, por falta de recursos, mientras aumentan las necesidades sociales, la reproducción de la fuerza de trabajo.

Hay una tendencia a la pauperización, relativa siempre, pero absoluta en situaciones críticas. El gasto público destinado al salario indirecto o ciudadano no sólo crece en función de las demandas sociales, sino también los costes sociales (vivienda, transportes, sanidad, seguridad, pensiones, educación, servicios urbanos, etc.) aumentan, lo cual conlleva empobrecimiento respecto al pasado. Por ejemplo, el coste de la vivienda o de servicios básicos, como el agua o la energía o el transporte. Hay una regresión de los derechos fundamentales.

El conflicto sobre el salario ciudadano o indirecto

Es hoy en el territorio donde se combinan y se dirimen este conjunto muy complejo de factores. Los intereses de unos y otros, para simplificar capital y trabajo, no son los mismos. Las dinámicas urbanas dominantes se han orientado prioritariamente en función de la acumulación del capital, lo cual genera más desigualdad en el territorio. Hay explotación no sólo en el proceso productivo, sino también en el proceso de la reproducción social, el déficit del salario ciudadano. El conflicto social en los ámbitos de trabajo existe, especialmente en los servicios y empresas públicas y en grandes empresas industriales. Un sector importante de la población, pero no la mayoría social. En cambio la población afectada por la tendencia a la baja del "salario ciudadano" es la mayoría social, incluye a los marginales y los inmigrantes, a los trabajadores pobres y al precariado, a los trabajado-

res empleados y los autónomos, a los empleados y los técnicos, a los funcionarios y los comerciantes, a la mayoría de los profesionales y los cuadros, a los pequeños empresarios y gran parte de los medios empresarios, a los profesores y los artistas, etcétera.

La ciudadanía no se limita al estatus de ser residente y acceder a un lugar para vivir y a los servicios básicos que proporciona la municipalidad. Tampoco basta con obtener la ciudadanía política, que es fundamental. Incluye un conjunto de derechos que hace posible vivir dignamente, en libertad y con (relativa) igualdad en la ciudad y sus entornos, desde la vivienda hasta el paisaje, desde la educación hasta la seguridad, el acceso a la cultura y la comunicación y al medio ambiente saludable. No hace falta haber leído a Marx para saber que el proceso de la reproducción social forma parte de la producción y que los derechos civiles y políticos sirven de poco si faltan los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales. Esto es, el *derecho a la ciudad*.

El urbanismo es un vector que forma parte del derecho a la ciudad, un vector complejo, que contribuye decisivamente tanto a los derechos a bienes o servicios materiales como a la vivienda, al transporte o a la educación y a los elementos más simbólicos, culturales o políticos, como el sentimiento de seguridad y de reconocimiento, el ocio y la convivencia, la belleza del entorno y el ambiente saludable. El urbanismo no garantiza todos los derechos, ni mucho menos, no puede hacer desaparecer la desigualdad social y la exclusión espacial, pero por lo menos no debe aumentarlos, y puede incluso contribuir bastante a reducir las desigualdades y exclusiones, así como a mejorar salario indirecto o ciudadano.

La ciudad es un proceso permanente en el que se manifiestan dinámicas contradictorias, que generan o reducen la justicia espacial, la sostenibilidad, la inclusión, el ejercicio de los derechos ciudadanos. El urbanismo debe ser entendido como una dimensión de la democratización de la desdemocratización que predomina en estas últimas décadas.

La ciudad y las zonas periurbanas o difusas son hoy un espacio político, donde se pierden o se ganan, desarrollan o se reducen los derechos ciudadanos, es un espacio conflictual básico.

La confrontación de clases en la sociedad industrial, en los siglos XIX y XX, también era compleja, pero el conflicto se situaba en el marco de la fábrica, además de la política electoral parlamentaria. Actualmente, el territorio del conflicto se sitúa en el marco urbano y en la política en distintas escalas de las instituciones, con mecanismos complementarios a las elecciones: democracia participativa, colaborativa, rendimiento de cuentas, de iniciativa popular, etcétera.

Los actores ciudadanos no son una clase homogénea, como no lo eran los obreros industriales, los de la construcción, los empleados, los funcionarios de nivel bajo, etc. Los unía la relación directa capital-trabajo, beneficios-salario, y en medio, la apropiación de la plusvalía. *A posteriori* los hemos percibido como una clase homogénea, aunque las diferencias e incluso las contradicciones eran importantes, más incluso si se les agrega a los campesinos. La relativa homogeneidad de la mayoría ciudadana está unida por el salario ciudadano o la reproducción social. Pero hay diversidad de clases y categorías. También cuenta la localización en las ciudades y regiones metropolitanas. Hay distinciones y contradicciones múltiples entre los ciudadanos que reclaman sus derechos ciudadanos, en algunos casos muy obvios, como los que viven alquilando y los propietarios que poseen más de una vivienda y las alquilan, los comerciantes y los clientes, los profesionales liberales que quieren evadir impuestos y los asalariados que pagan debidamente los servicios públicos. Pero el conjunto de bienes y servicios que se requiere para una vida digna y con capacidad para hacer oír su voz ante los poderes políticos y económicos, no son una "clase ciudadana" pero sí una ciudadanía activa, que lucha por un reparto invertido entre la acumulación de capital y la reproducción social.

Los trabajadores han luchado durante siglos para llegar al estatus de la ciudadanía. Ahora están en las ciudades, pero sienten que están perdiendo o reduciendo sus derechos o que ni siquiera son ciudadanos pues viven en los márgenes o en los guetos.

Los gobiernos locales y metropolitanos y los movimientos ciudadanos son una de las principales palancas para promover la democratización de las democracias deficitarias y regresivas. Estos territorios están

fragmentados en municipios pequeños y medianos, barrios periféricos a la ciudad compacta pero segregados por murallas reales o simbólicas, zonas de urbanización nunca del todo acabadas. Y hay también amplias praderas difusas, donde emergen conjuntos aislados, centros comerciales a los que se puede solamente acceder por el auto particular, puestos de gasoil en un cruce de carreteras con bar, un supermercado y algo más (se lo pueden imaginar). Es fundamental reorganizar el territorio, el exceso de divisiones administrativas (municipios, departamentos, provincias, entidades metropolitanas no electas, operaciones *ad hoc* que son enclaves, como parques de negocios o de ocio, etc.). En las ciudades y regiones metropolitanas es donde se encuentran las mayores desigualdades y las insostenibilidades, los dos grandes desafíos del territorio.

El gobierno metropolitano supone un ente político que elabore un plan territorial y estratégico. Pero también instrumentos básicos, como la unificación de la fiscalidad para reducir los déficits sociales, la integración del sistema de movilidades, la ordenación de centralidades que contribuyan a hacer ciudad donde esta se pierde o no es ciudad, políticas que garanticen la sostenibilidad y eviten el despilfarro (energía, medio ambiente, protección del paisaje, etc.), instituciones judiciales y todo aquello que haga posible el derecho a la ciudad. Para ello, es necesario que se den contrapesos al gobierno metropolitano que puedan tender a la tecnocracia. Los gobiernos municipales o entes locales deben intervenir en las políticas metropolitanas y asumir la ejecución de los programas que les correspondan. A la vez, los colectivos ciudadanos (organizaciones sociales, culturales, sindicales, etc.) se confrontarán en ambas instituciones por los gobiernos de proximidad, pues son estos los que viven y sienten el déficit de los derechos ciudadanos.

¿El *derecho a la ciudad* es una dimensión de la democracia y nada más? Podría serlo si el Estado actual, en América y en Europa, sería en el mejor de los casos, democracia de baja calidad. En las últimas décadas, como se ha expuesto, se han dado procesos de desdemocratización. Creemos que la sociedad debe reconquistar los derechos que fueron conquistados y pervertidos y la asunción de derechos legítimos

pero no legales o no efectivos, así como los derechos emergentes en esta nueva era. Nos parece que esta reconquista es prioritario que se haga desde los territorios urbanos y metropolitanos. Las poblaciones se movilizan si construyen lazos, y la ciudad y los territorios del entorno lo hacen más posible. Se expresan demandas y reivindicaciones. Perciben la injusticia social y espacial, los privilegios de minorías y derechos negados o deficitarios para mayorías o colectivos marginales o excluidos. *Lucha de clases*, evidentemente, no significa dos bloques enfrentados, como lo que se expresaba en la gran industria de hace un siglo, pero se da en el territorio al enfrentarse a los agentes capilares del capitalismo financiero y las complicidades de una parte importantes del sistema político estatal. *¿Es posible?* Sí porque está en cuestión la humanidad y las próximas generaciones no podrán soportar la sostenibilidad del planeta y sus recursos. Porque las desigualdades son escandalosas y coinciden en los mismos territorios que los privilegiados y los agentes de la especulación, la corrupción y el despilfarro. Y porque los ciudadanos, cuando asumen que les niegan sus *derechos* y que estos derechos son compartidos por muchos que están juntos, se dan cuenta de que entonces todo es posible.

REFLEXIONES EN TORNO A LAS MUJERES Y EL DERECHO A LA CIUDAD DESDE UNA REALIDAD CON ESPEJISMOS*

Zaida Muxí[1]

* Este texto se publica con autorización de la autora y fue tomado de *El derecho a la ciudad hoy* (Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya y Observatori DESC, 2011), 103-115.

1 Zaida Muxí (Argentina, 1964). Aunque arquitecta de formación, es actualmente profesora de urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. Su línea de investigación desde hace años es el estudio de la arquitectura y del urbanismo, así como de sus historias, con una perspectiva de género. Participa activamente en política como asesora de urbanismo (Santa Coloma de Gramenet) y es codirectora del Congreso Internacional de Vivienda Colectiva Sostenible. Entre sus varias publicaciones, destacan: *La arquitectura de la ciudad global* (2004) (junto con J. M. Montaner), *Arquitectura y política* (2016) y *Mujeres, casas y ciudades* (2019).

Introducción

Hablar del derecho a la vivienda es hablar de un derecho más amplio, que no se limita al techo; es el derecho a ser parte activa de la sociedad, y en un entorno cada vez más antropizado y urbanizado como el actual, es tener derecho a la ciudad, a las ventajas, protecciones y oportunidades que ésta nos puede brindar.

A veces, reflexionar sobre las necesidades cuando estamos inmersas en un mundo de espejismos es muy difícil, y para las mujeres estos espejismos tienen varias facetas: de igualdad de oportunidades, de visibilidad, de reconocimiento, de adecuado equilibrio y posibilidades entre los diferentes pero complementarios ámbitos de lo personal, lo productivo y lo reproductivo... en una sociedad de lo políticamente correcto que no del respeto a la diferencia, en la que se considera haber alcanzado un cierto estado de bienestar,[2] no hay lugar para el que no ha llegado a ese nivel. Si no queda claro, me refiero a una sociedad que es en cierta manera autocomplaciente, en la que prevalece la falta de autocrítica que se base en el conocimiento y reconocimiento de situaciones históricas, propias y ajenas. La construcción del presente y el futuro no es posible sin un conocimiento crítico de la historia propia.

Los cambios sociales de las últimas décadas: incremento de los divorcios; según el INE (Instituto Nacional de Estadísticas) se ha producido un incremento de las mujeres con descendientes sin estar casadas del 2 % en 1975 al 25 % en 2001; el aumento de la edad de emancipación de las jóvenes generaciones; la visibilización por las denuncias del maltrato machista hacia las mujeres; la disminución de la tasa de natalidad; la disminución del tamaño de las familias; el aumento de las mujeres con estudios universitarios; el aumento de las mujeres en el mundo laboral; el cambio del ciclo migratorio de ser sociedad que expulsa, a ser sociedad que recibe; etc. han cambiado el paisaje social de la España contemporánea. Sin embargo, en muchos casos, las estadísticas, las leyes, y

2 España ha alcanzado una situación impensable hace sólo 2.5 décadas, pero ello no debe impedirnos ver las faltas, las exclusiones y otros problemas que derivan también de la mejora de la situación general.

las respuestas a esta sociedad van muy por detrás de las realidades y necesidades. A estos cambios locales se suman las nuevas coordenadas de juego de la globalización que las políticas públicas tampoco han sabido atajar ni acomodar. La presión de la economía global ha cambiado las relaciones de fuerzas y prioridades internas de los países, comunidades y ciudades.

Las actividades humanas se desarrollan acorde a sus tiempos, a los valores, a las tecnologías, a las posibilidades de producción (cultural, económica y tecnológica), por ello, entender las sociedades y los espacios en los que se desenvuelven, permiten leer los valores que la rigen. La globalización como estado económico-productivo, al que podemos poner otros nombres: tardoracionalismo, posfordismo..., valora y reproduce unas relaciones y unas maneras de entender el mundo.

Un mundo entendido como despensa sin fondo, en el que todo, todas y todos somos mercancía, en el que la confianza en un desarrollo infinito está basada en el expolio y la sobrecarga sobre los sistemas humanos y naturales (del que forma parte pero no parece reconocerlo). En cierta manera la globalización sería una etapa avanzada del proyecto de la modernidad entendida como alejamiento y dominio del ser humano de los sistemas considerados "dependientes o menores", el ser humano superior que domina y usa la naturaleza a su antojo, donde el progreso se mide cuantitativamente y no cualitativamente. Este modelo de la modernidad deja fuera a otras y otros considerados dependientes de la figura pensante, es decir, el hombre, fundamentalmente blanco y de clase media-alta, creando la figura del ciudadano, singular, neutral, abstracto, y masculino, sin considerar las diferentes identidades y realidades que coexisten.[3] Estas presiones económicas han generado una

3 Soledad Murillo, *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio* (Madrid: Siglo XXI de España 1996). "Los autores del Derecho Social (Revolución Francesa) continúan la tradicional inscripción de la familia en un tipo de sociedad distinta (la regulada por el derecho natural) de la que ampara a la sociedad civil y política [...] no debería implicar más diferencia que especialización del derecho, pero su posición deficitaria desmiente cualquier duda[...] Los códigos civiles marcan la tutela familiar a cargo del varón y, posteriormente, el Código Napoleónico (1804) fijará por ley al cabeza de familia como único responsable de sus hijos y esposa. [...] Carol Pateman (*El contrato sexual*. Madrid: Cátedra, 1995) [...] relectura del

gran especulación con la vivienda, provocando en todo el Estado español la imposibilidad de acceso a la vivienda. Esta dificultad no es por falta de construcción, ya que se ha construido en exceso (aproximadamente 500 000 viviendas anuales entre los años 1996 y 2006 cada año), sino porque el valor de la vivienda establecido en función del máximo endeudamiento de una pareja a largo plazo, desmiente la verdad absoluta de la desregulación del sistema de libre mercado. Esta realidad, ha dejado fuera a las jóvenes generaciones, a las mujeres solas, a las mujeres inmigrantes y a muchos grupos tanto de mujeres como de hombres. En el mismo periodo la construcción de vivienda social fue mínima, debido a que con demasiada frecuencia la política pública de vivienda se establece para actuar como soporte de un mercado no favorable para el negocio inmobiliario, y no como soporte real a la sociedad.

Ante un nuevo panorama mundial, la visibilidad de realidades otrora lejanas, y hoy más cercanas por los flujos migratorios pero también por los medios de información (o desinformación), hacen que como efecto positivo seamos conscientes de vivir en una aldea global pero, por otro lado, ayuda a ignorar lo que pasa a nuestro lado. Porque sólo queda validado, sólo es tenido en cuenta aquello que es expuesto con crudeza por los medios. Esto quiere decir que, mientras dure el espectáculo morboso las situaciones de desigualdades y de injusticias más cercanas quedan invisibilizadas.

Los números suelen ser aliados de la invisibilización, si la cantidad de quienes no pueden disfrutar de los derechos establecidos por constituciones y declaraciones internacionales son considerados pocos, son estigmatizados y no merecedores de atención, ya que en la concepción liberal del mundo, cada quien consigue lo que busca, lo que se trabaja. En esta sociedad del espejismo igualitario, quienes no tienen lo que necesitan es por su culpa, y en cierto modo, el hecho de ser porcentual-

Contrato Social. Éste justifica el espacio privado como un espacio de segundo rango respecto al primero. Será un espacio privado donde se sellarán contratos, entre ellos el contrato sexual, que para la autora no se halla en el origen natural de la desigualdad, sino en la legitimación de una diferencia política de 1º orden. Al ser un contrato basado en la sujeción de la mujer, hallamos en sus cláusulas un sujeto desprovisto de derechos y patrimonios personales [...]"

mente considerados menores hace que no sean tenidos en cuenta o, en el mejor de los casos, como una cuestión de atención puntual por parte de la asistencia social.

Ciudad y perspectiva de género

La ciudad del siglo XIX y XX es la ciudad del crecimiento en forma de mancha de aceite, que en el cambio de siglo se trastoca en aceite y agua, es decir, que ha crecido expansivamente generando burbujas colindantes e impermeables unas a otras. Las características negativas de la globalización sobre las ciudades han sido los procesos de fragmentación y segregación funcional y social. Estas cuestiones no han de ser las que caractericen a las ciudades del siglo XXI. Ciudades que tendrán que ser trabajadas desde la complejidad y compactibilidad, usos mixtos y distancias cortas; ciudades basadas en las personas.

Los efectos de la globalización y la especulación sobre los territorios han tenido consecuencias de máxima perversión: se ha construido en las últimas décadas como nunca en el planeta. Sin embargo, nos encontramos con que el efecto no ha sido positivo, la construcción de viviendas como derecho ha sido dejada en muchos países en manos del mercado, y los créditos "democráticos" han sido el supuesto medio para el acceso a la vivienda. No ha sido más que un espejismo que a principios del 2009 se ha hecho añicos, y esto está significando el aumento de gente sin casa. El derecho a la vivienda no se limita a un hecho cuantitativo, a construir barrios y viviendas que no consideran la vida de las personas, el interior de la vivienda, familiar privado y limitado. La vivienda supone espacio adecuado interior, intermedio y exterior. Presupone la construcción de redes complejas de servicios, que junto a viviendas de diferentes características sean capaces de albergar diversidad creciente y reflejen el espacio urbano real.

Se hace necesario un cambio de paradigma ya que el espacio no es neutro, nos condiciona, y como tal lo hace de manera diferente a mujeres que a hombres, no sólo por las experiencias corporales, sexuadas diferentes, sino que esta diferencia se ve acrecentada por los roles de género que nos hace necesitar, utilizar y percibir la ciudad de manera diferente.

La ciudad futura, en este cambio necesario de paradigma, debería colocar en el centro la reproducción, y la vida cotidiana, pensando y haciendo ciudades policéntricas; una ciudad mixta, compleja, una ciudad pensada desde la experiencia de las personas. Si la vida cotidiana funciona, funciona todo lo demás. Hasta ahora las ciudades se han pensado desde las necesidades de la producción, del trabajo pagado, sin darnos cuenta de que todo ello es sostenido por un trabajo invisibilizado para el que las ciudades no han sido pensadas. Las distancias de las ciudades pensadas en funciones separadas, teóricamente rentables para la producción, hacen inviable que las mujeres con responsabilidades reproductivas puedan acceder en igualdad de condiciones que los hombres a estos trabajos.

El derecho a la vivienda no se resume solamente en un hecho cuantitativo, la calidad de la vivienda no como lujo sino como bien útil en una situación urbana segura y mezclada es fundamental para alcanzar una vida plena en el ejercicio de los derechos.

Esto significa, entre otras cosas, incorporar la perspectiva transversal de género en el análisis y propuesta de nuevos espacios urbanos y arquitectónicos, ya que se continúan construyendo barrios y viviendas sin considerar la vida cotidiana.

En primer lugar, desvelar y recordar que el urbanismo no es neutro. Al conformar el espacio urbano se dan prioridades, se reflejan poderes y se visibilizan derechos. El género es una construcción cultural que asigna roles a cada sexo, por ello, entendemos que la ciudad no ha de contribuir a perpetuar la división de tareas entre mujeres y hombres, entre el mundo de lo reproductivo y productivo.

La ciudad es nuestro espacio de socialización compartido, sin embargo, las mujeres y su experiencia de vida no están presentes en su definición. El espacio público, urbano o rural, de gran ciudad o de pueblo, ha estado proyectado, gestionado, articulado sin tener en cuenta deseos, necesidades y actividades diversas de las mujeres. Para que las experiencias de las mujeres se incorporen al planeamiento en las diferentes escalas es imprescindible que haya participación. La

participación de las mujeres permitirá comprender y visibilizar lo que ocurre en el espacio, complementando el conocimiento más técnico con el conocimiento de la comunidad en su propio territorio, concretamente la experiencia de las mujeres en su entorno cotidiano. La participación específica de las mujeres es necesaria para que puedan expresar su conocimiento y experiencia sin las presiones patriarcales.

Una serie de variables espaciales nos permite verificar en qué aspectos se diferencia la experiencia del género femenino:

El espacio público pensado para la equidad de género favorece la autonomía y la socialización de las personas, ya que ha estado pensado priorizando en su diseño y trazando las necesidades de mujeres y hombres. Para conseguir este objetivo son imprescindibles: aceras amplias y activas que favorezcan la realización de diferentes actividades, en las que se diferencien los materiales, colores y texturas en los cambios de nivel; alcorques al mismo nivel que la acera; barandillas y rampas en zonas con pendientes; pasos de cebra bien diferenciados y con semáforos que tengan en cuenta los tiempos lentos; bancos con sombra que propicien zonas de descanso en los recorridos y en los espacios de estancia; generar espacios intermedios de relación entre interiores y exteriores; con la señalización se ha de procurar facilitar la orientación, la identificación y la apropiación. El reconocimiento de la importancia de la labor de las mujeres en la sociedad ha de ser visible en el espacio público y uno de los mecanismos más inmediatos es el de nombrar los espacios públicos en femenino.

Los equipamientos son soportes imprescindibles para el desarrollo de la vida privada y pública de las personas. La oferta de equipamientos se amplía cuando la sociedad en la que se inscriben reconoce, asume y valora el trabajo derivado de los roles de género.

El espacio de los equipamientos necesita entretejerse al espacio público de la ciudad con la máxima permeabilidad y flexibilizando su utilización para maximizar la utilización de los espacios. Su distribución en el territorio en relación a los usos y a las redes de movilidad garantiza la calidad de vida, porque los convierte en estrategias para fomentar

redes sociales, generar intercambio de servicios y posibilitar diferentes tiempos de uso, acercando su funcionamiento a la complejidad de la vida cotidiana.

La percepción de seguridad está vinculada a la capacidad de las mujeres de apropiarse del espacio adquiriendo autonomía.

Entre los factores espaciales que colaboran en la percepción de seguridad están la visibilidad, la claridad y alternativa de recorridos, la variedad de usos y actividades y la presencia de gente diversa. Para favorecer el sentimiento de pertenencia y seguridad en los espacios públicos se tiene que cuidar especialmente la iluminación de los espacios para peatones, y se han de evitar muretes, vallas y escaleras que generen rincones de difícil accesibilidad y escondidos.

La oferta de medios de transporte y las características de los espacios soportes de la movilidad determinan formas y calidades de vida. La movilidad ha de ofrecer la máxima cantidad de variedad de opciones, privilegiando los recorridos peatonales que se apoyan en un tejido urbano funcionalmente variado.

Los transportes públicos tienen que dar respuesta a la variedad de horarios del mundo reproductivo que genera recorridos no lineales ni uniformes. Tenemos que pensar la movilidad respondiendo a la diversidad y a la seguridad en todos sus aspectos, para facilitar la planificación de todas las actividades de la vida cotidiana y hacer posible la igualdad de oportunidades en el acceso a la ciudad.

El espacio representa los valores sociales que los crean, por ello las viviendas han de reconocer las tareas de cuidado del hogar y las personas dándoles un espacio. Las tareas del hogar han de ser compartidas, no se deberían esconder o dejar la responsabilidad de las mismas en una sola persona.

Tenemos que aprovechar los edificios de viviendas para generar espacios de relación entre vecinos, haciendo un uso compartido de servicios y construyendo espacios de tránsito entre lo privado y lo

público. Es importante que en las plantas bajas se ofrezcan actividades variadas en relación directa con el espacio público favoreciendo la seguridad del mismo.[4]

Hacia a un proyecto de ciudad inclusiva: indicadores cualitativos

Las estadísticas que se basan en una recogida de datos segregados por sexos permiten tener un panorama más ajustado de la distribución de las situaciones que denotan desigualdades y necesidades. Conjuntamente con estas estadísticas segregadas, los indicadores de género constituyen una herramienta eficaz para analizar necesidades y evaluar políticas y acciones. El desafío de los indicadores es que son una síntesis de información que se recogen a lo largo del tiempo y se comparan con respecto a una norma o valor que permite valorar la evolución del mismo. Un indicador de género puede ser definido como un indicador que captura los cambios relacionados con el género en una sociedad a lo largo del tiempo. Para ello es necesario trabajar con indicadores cualitativos o fenomenológicos, en los que es imprescindible la percepción y la visión de un sujeto dado.[5]

La revisión espacial, el análisis crítico del espacio en el que vivimos tiene que dar el paso imprescindible de la transversalidad con perspectiva de género. El espacio en el que desarrollamos nuestra vida, mejor o peor, urbano o rural, en la calle y en nuestras casas, como ya hemos dicho, no es neutro, constituye la ratificación y evidencia de las jerarquías, poderes y desigualdades. Por ello, como la construcción de nuestro entorno no es neutral, tenemos que trabajar en la creación y difusión de indicadores espaciales de género que nos permitirán, mediante el

4 Texto de *Mujeres trabajando. Guía de reconocimiento urbano con perspectiva de género*. Material de difusión elaborado por Col·lectiu Punt 6, diciembre 2007. Consultado en http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/PDF-mujeres-baja-con-portada.pdf.

5 Tony Beck, *Using Gender-Sensitive Indicators. A Reference Manual for Governments and Other Stakeholders* (Londres: Commonwealth Secretariat, 1999).

análisis transversal, el desvelamiento de las presiones sesgadas que operan en su conformación, detectando la disparidad de oportunidades que se generan desde la política, la gestión y/o el proyecto urbano-arquitectónico. Los indicadores espaciales de género han de valorar los elementos urbanos y arquitectónicos, en tanto facilitadores de la vida cotidiana, según los criterios anteriormente apuntados.

Por ello lo que podríamos llamar indicadores espaciales de género no son una cuantificación numérica, sino una aproximación cualitativa. Utilizando como valor o norma de base las normativas de planificación, edificación y diseño, al que se aplicaría una comparación-evaluación transversal con visión de género, teniendo en cuenta las circunstancias y requerimientos de las mujeres para desarrollar una vida reproductiva y laboral en igualdad de condiciones. Es decir, el análisis de un entorno dado según las necesidades variadas de las mujeres nos ha de ayudar a realizar recomendaciones que mejoren las condiciones espaciales, cuya verificación será dada en mediciones de indicadores cuantitativos específicos, por ejemplo, si mejora el sistema de infraestructuras y las mujeres no tienen que dedicar su esfuerzo y tiempo en busca de agua, esto redundará en más tiempo para otras actividades. En ciudades y barrios consolidados, los caminos seguros a las escuelas permitirán a las mujeres desligarse de la tarea de acompañante, y nuevamente el uso del tiempo lo evidenciará.

Los indicadores espaciales de género que proponemos, no lo son en tanto que concordancia con la definición numérica, sino que es el análisis cualitativo y discriminado de situaciones a diferentes escalas, para comprobar si la estructura urbana, los edificios y las viviendas colaboran en la creación de una ciudad más humana, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, al tiempo que se mejora la sostenibilidad general de la ciudad. Se trata de incorporar una mirada diferente sobre la realidad, que parta de las experiencias de las mujeres, y que estas sean valoradas en igualdad de importancia.

Para poder analizar la idoneidad de la ciudad o sus partes en su papel posibilitador de una vida cotidiana en igualdad de condiciones, es necesario realizar trabajos de campo con las mujeres (estudios de la

vida cotidiana, talleres, encuestas cualitativas, etc.) y contar con un censo actualizado y desglosado por edades e ingresos y, a la vez, cada uno de los datos separados por sexo. Estos datos numéricos nos permiten cuantificar necesidades y respuestas. La continuidad en la recogida de datos sobre el desarrollo de la vida cotidiana permite medir, o lo que es igual, construir indicadores del impacto positivo o negativo de políticas urbanas y de vivienda. Además del análisis cuantitativo se han de realizar análisis cualitativos a diferentes escalas y en diferentes direcciones.

Los censo-encuestas tienen que considerar usos diferenciados de espacios en horas y actividades diversas, razones por las cuales las mujeres y hombres hacen los diferentes recorridos. Es decir, se ha de incorporar variables espaciales ya sean estas de tiempo de usos, de características de uso, de compañía y razón del uso... diferenciando hombres y mujeres. Estos censos permitirían construir unos indicadores de espacio (ciudad y vivienda) que faltan en las bibliografías y estudios existentes.

Cuando hablamos de mujeres y los roles de género, hablamos de la división sociocultural de los roles asignados, en los que a las mujeres nos toca aquello considerado de menor importancia, lo doméstico, el interior (hagamos lo que hagamos en el mundo exterior) y se da relevancia e importancia sociocultural al ámbito productivo, que se refuerza por la creencia de que es el ámbito motor de la economía. Es posible demostrar la falacia de dicha aseveración y piedra angular de nuestra sociedad moderna: las horas de trabajo imprescindibles para el funcionamiento de la humanidad, que es no reconocido, infravalorado y, por supuesto, no remunerado es en términos objetivos (tiempo dedicado) el trabajo reproductivo, como lo demuestra el trabajo de investigación de Cristina Carrasco Bengoa y Mónica Serrano Gutierrez, publicado por ICD (Institut Català de les Dones)[6] para el caso de Cataluña.

6 [...] la distribución del tiempo de trabajo familiar doméstico de acuerdo con las cuatro funciones principales: proporcionar albergue, proporcionar nutrición, proporcionar vestido y proporcionar cuidado [...] De una primera observación del tiempo de trabajo diario destacan las diferencias que se mantienen en la realización de los diferentes trabajos realizados por mujeres y por hombres: mientras que ellos dedican a trabajo de mercado 1.8 veces el tiempo que dedican ellas, en el trabajo familiar doméstico la relación es la contraria, las

Otro dato que serviría para reconocer el impacto en los indicadores de una ciudad construida con visión de género es saber desglosadamente la cantidad de mujeres y hombres, que con igual educación y situación familiar tienen situaciones laborales desiguales. Demás está decir que esto es así, y queda explicitado en las estadísticas que a igual formación, un hombre joven, en Barcelona,[7] gana una media anual de 21.000 €, en cambio una mujer en las mismas circunstancias gana 14.000 €.

De esta desigualdad de renta, que no es exclusiva de las jóvenes generaciones, se deduce que la capacidad de acceso a la vivienda por parte de las mujeres es inferior a la de los hombres y que, por lo tanto, su situación es de mayor fragilidad y desamparo en casos de separaciones o violencia machista.

Es importante poner en igualdad de consideración las condiciones derivadas de las experiencias vitales de las desigualdades de remuneración y de responsabilidad, detectando si las diferencias derivan de verdaderas opciones y elecciones y, por lo tanto, presupone la existencia de ciudades y territorios pensados complejamente que contengan, entre otros, equipamientos sociales para la igualdad de oportunidades o que por el contrario que las mujeres han de optar entre trabajo productivo o reproductivo debido a la falta de consideración de este último en la planificación urbana. De más está decir que a este cuestionamiento difícilmente se enfrentan los hombres. Por lo tanto, ¿Puede haber una verdadera elección por compatibilizar la maternidad y el desarrollo profesional, si la capacidad reproductiva natural condiciona la elección de parte del desarrollo autónomo como persona?

mujeres dedican 2.4 veces el tiempo que dedican los hombres a la actividad. El resultado es que como media las mujeres de Cataluña trabajan –en términos globales– una hora diaria más que los hombres. Resultado que rompe con la idea de que las mujeres trabajan menos que los hombres o que muchas mujeres no trabajan. [...] en la Comunidad de Galicia los hombres dedican al trabajo de mercado 3:18 horas y las mujeres 1:54 horas diarias, y al trabajo familiar doméstico 1:48 y 4:48 horas diarias respectivamente. La suma del tiempo dedicado al trabajo global por las mujeres es de 1 hora 36 minutos más. En Euskadi la diferencia global del trabajo es de 59 minutos diarios más las mujeres. Cristina Carrasco Bengoa y Mónica Serrano Gutierrez. *Compte satèl·lit de la producción domèstica de les llars de Catalunya 2001. Estudis 1* (Generalitat de Catalunya: Institut Català de les Dones, 2007).

7 Datos de la Exposición permanente sobre Barcelona en el Edificio Forum, 2007.

Las ciudades han de subsanar la desigualdad de oportunidades, para que tanto hombres como mujeres puedan elegir qué proporción de su tiempo dedican a cada mundo y, por lo tanto, la maternidad como capacidad biológica no ha de obligar a las mujeres a una elección para toda su vida. La disyuntiva no puede estar entre opciones excluyentes: ser madre o desarrollar un trabajo acorde a sus expectativas y nivel educativo. No es una disyuntiva lícita en una sociedad que pretenda alcanzar una igualdad de oportunidades con visión de género. Los indicadores espaciales de género han de considerar especialmente la diversidad y complejidad de los marcos temporales en las actividades de las mujeres y, por lo tanto, en la utilización del espacio.

Hablar de la ciudad, y en cierta manera de lo público, es hablar de la vivienda, ya que el derecho a la vivienda no se puede desligar de un derecho mayor a ejercer la ciudadanía, y en este sentido la ciudad tiene que estar preparada para acogernos en igualdad de oportunidades. El derecho a la vivienda no se resume en un hecho cuantitativo. La vivienda debe ser considerada no como un lujo, sino como un bien útil que es necesario para alcanzar la vida plena en el ejercicio de los derechos. Esto significa, entre otras cosas, incorporar la perspectiva transversal de género en el análisis y en el diseño de nuevos proyectos arquitectónicos.

La ciudad debe ser repensada desde el pleno derecho, de dominio público, que invite y posibilite su utilización en igualdad de oportunidades. Para ello se tiene que lograr contemplar situaciones y necesidades diferentes, no dando soluciones uniformadas. Un espacio público como espacio de ejercicio de derechos, identidades y libertades, un espacio público que sea espacio de relación.

EPÍLOGO: DERECHO A LA CIUDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DESAFÍO DEL SIGLO XXI

Patricia Ramírez Kuri[1]

1 Patricia Ramírez Kuri (México, 1954). Es investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en el área de Estudios urbanos y regionales. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Ha coordinado varios libros sobre problemas urbanos, entre los que destacan: *Las disputas por la ciudad. Espacio social y espacio público en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa* (2013), *La reinvención del espacio público en la ciudad fragmentada* (2016), *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal* (2017).

Derecho a la ciudad es un concepto clave en la teoría social urbana que orienta el estudio de ciudades y metrópolis del siglo XXI. Al hablar de la ciudad vivida por personas y grupos sociales diferentes que tienen acceso desigual a los recursos urbanos, nos preguntamos ¿quién tiene derecho a la ciudad?, ¿en qué consiste este derecho?, ¿con qué conceptos se articula? Esta obra intitulada *Sobre el derecho a la ciudad. Textos esenciales*, compilada por Fabio Vélez, inspira una discusión necesaria y renovada en torno a estas interrogantes que tienen que ver con las condiciones del hábitat social, con la organización de los recursos y con las políticas urbanas en que se apoya el modo de desarrollo urbano. El derecho a la ciudad entendido como el derecho de la ciudadanía a la centralidad, a la acción política, a participar en las redes de comunicación e interacción social, a transformar y a reinventar la ciudad, fue desarrollado originalmente por el filósofo marxista Henri Lefebvre, precursor en pensar la ciudad, el espacio social y los recursos urbanos en clave de derecho. La idea surge asociada a una visión más amplia de cambio social y urbano, en el contexto de los movimientos sociales de los años sesenta del siglo veinte que tuvieron como escenario las grandes ciudades capitales en distintos países del mundo. La Ciudad de México en la región latinoamericana, condensó aquel impulso transformador surgido del movimiento estudiantil del 68 que dejó huella en el espacio público y en la memoria colectiva de generaciones de habitantes. Al cuestionar al poder autoritario y manifestar explícitamente la posibilidad de disentir, representó un parteaguas de los movimientos sociales en México en favor de la democracia, de la justicia social y del cambio político del país.

En aquellas circunstancias mundiales de crisis política, social, económica y de cambio de paradigmas en las ciencias sociales, Lefebvre (2013)[2] fue más allá al pensar la ciudad como espacio social que trasciende lo físico, cerrado y fijo. Argumentó no sólo que el espacio percibido, apropiado y vivido, es producido y produce relaciones so-

2 Henri Lefebvre, *La producción del espacio* (Madrid: Capitán Swing, 2017).

ciales, significados, identidades y afectividades. También, que en este surgen sujetos políticos que luchan por los derechos, impulsan cambios sociales e influyen en las formas de organización de la vida urbana. En la génesis del derecho a la ciudad, el espacio social es significativo, abierto y cambiante, es donde personas diferentes se reconocen, habitan, trabajan, aprenden, crean, discrepan, batallan, aman, disfrutan, sufren, entre otras prácticas socioculturales que se expresan en representaciones del espacio y en espacios de representación en contextos histórico-sociales diferentes. Estas formas diferentes de sociabilidad inscriben en el entorno construido ideas y anhelos de sociedad, de libertad, de justicia, de democracia, de ciudadanía, de poder y de gobierno. Por ello, hablar del derecho a la ciudad tiene que ver con la manera como se produce el espacio social, lo que en este ocurre y cómo ocurre. Se trata de un proceso no lineal en el tiempo, que implica tendencias contradictorias y conflictos entre actores sociales con necesidades e intereses diferentes en el devenir de la vida social.

La concepción de Lefebvre sobre el derecho a la ciudad trasciende el derecho a vivir en la ciudad. Se trata más bien del control, la capacidad de la ciudad y el poder de la mayoría para intervenir y transformar el espacio social urbano en aspectos prácticos, morales, estéticos, materiales y simbólicos. En su crítica a la ciudad capitalista este autor argumenta que la ciudad es un espacio urbano estratégico para la acumulación de capital, que privilegia el valor de cambio sobre el valor de uso. Esto —afirma—, implica la alienación del trabajo, de la cultura y del consumo. En esta línea de pensamiento, habla del espacio social diferenciado por ingreso, clase, etnia y cultura, y plantea que la socialización inherente a la ciudad moderna, está en contradicción creciente con la fragmentación socio-espacial que experimenta. En la mirada de Lefebvre observamos aquella utopía de la ciudad socialista donde la clase trabajadora, el proletariado como clase creativa, hace ciudad por medio del trabajo manual y mental, del diseño y del trabajo artístico. Esta idea nutrió el pensamiento de este filósofo que argumentó la necesidad de una política diferente y el desafío de rehacer la ciudad para que responda a las necesidades

humanas.[3] En esta línea de pensamiento el sujeto del derecho a la ciudad se traslada de la clase obrera a la ciudadanía como impulsora del cambio social, abriendo una diversidad identitaria y de clase en los participantes y desplazando fuera del debate las relaciones sociales de dominación y de explotación.[4]

El pensamiento de Lefebvre influye en diversos autores que con distintos enfoques disciplinarios abordan el espacio vivido como la dimensión donde están trazadas estructuras y jerarquías sociales, diferencias y conflictos culturales, de clase, de género, y las fronteras reales y simbólicas entre poder y falta de poder, las interacciones entre lo público y lo privado, entre lo local y lo global.[5] Hablar de la espacialidad de las relaciones sociales es hablar de procesos inacabados, de interacciones y de multiplicidades, donde coexisten voces y trayectorias diferentes.[6] En la ciudad contemporánea, esta espacialidad expresa la compleja geografía social que hace visibles las (in)justicias espaciales a las que Edward Soja (2014)[7] se refiere como formas de las desigualdades urbanas. En convergencia con el enfoque de Lefebvre y reconociendo la eficacia de sus ideas, Soja plantea que "todo lo que es social (la justicia incluida) es simultánea e inherentemente espacial, de la misma forma que todo lo espacial, al menos por lo que respecta al mundo humano, está simultánea e inherentemente socializado", sin embargo, está pendiente crear conciencia espacial para enfrentar las injusticias sociales. Este enfoque enfatiza la importancia de conocer la justicia espacialmente

3 Oslem Celik y Jaime Gough, "Introduction to the spatial section: urban neoliberalism, strategies for urban struggles, and the right to the city", *Capital & Class* 38, núm. 2 (junio 2014): 414–451.

4 Jean Pierre Garnier, "El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización", *Ciudades*, núm. 15 (2012): 217-225.

5 Como son: Manuel Castells, *La era de la información, economía, sociedad y cultura, vol. I, La Sociedad Red*, (Madrid: Alianza Editorial, 1997); Jordi Borja, "Espacio público y derecho a la ciudad", en *Las Disputas por la ciudad. Espacio social y espacio público en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa*, coord. Patricia Ramírez Kuri (México: Miguel Ángel Porrúa, 2013): 539-570; David Harvey, *Spaces of Global Capitalism: Towards a Theory of Uneven Geographical Development*, (London and New York: Verso, 2006); y Pierre Bourdieu, *La miseria del mundo* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica-Akal, 1999).

6 Doreen Massey, "La filosofía y la política de la espacialidad", en *Pensar este tiempo. Espacios, efectos, pertenencia*, comp. Leonor Arfuch (Buenos Aires: Paidós, 2005): 101-129.

7 Edward Soja, *En busca de la justicia espacial* (Valencia: Tirant Humanidades, 2014).

como un rasgo esencial de la sociedad que nos orienta a pensar la manera de contrarrestar la "urbanización de la (in)justicia" en las grandes ciudades, con el impulso de una política democrática, de formas participativas y de acciones colectivas.[8] En esta línea de reflexión, adquiere relevancia política pensar en forma crítica la condición de desigualdad urbana actual, relacionando la demanda de justicia espacial con las luchas por el derecho a la ciudad, reconociendo su vigencia, su relación contemporánea con los derechos humanos, con la necesidad de que los más perjudicados por esta condición logren incrementar el control de la manera cómo se produce socialmente el espacio urbano.

¿Por qué en el cambio del siglo XX al XXI resurge y se resignifica el derecho a la ciudad? Ante la fragmentación espacial que experimenta la ciudad capitalista del presente siglo, la demanda en favor del derecho a la ciudad resurge con vigor impulsada por organizaciones de la sociedad civil, expresada en las luchas urbanas en el contexto del urbanismo neoliberal. Los efectos sociales de esta forma de desarrollo urbano en distintas ciudades del mundo, y en particular en América Latina, se manifiestan en las condiciones de pobreza, en el incremento de las desigualdades sociales, de las injusticias espaciales y de los conflictos socioambientales sin precedentes. En esta región se estima que la tasa media de pobreza es de 34.7% mientras la informalidad alcanza 54% de grupos poblacionales que se quedan totalmente al margen del proceso.[9] En este contexto, el derecho a la ciudad reaparece en voces, demandas y acciones ciudadanas después de tres décadas en las que la idea quedó en buena medida fuera del debate público, político y académico sobre la ciudad, la cuestión urbana y la búsqueda de justicia espacial.

Una línea crítica señala que el debate sobre el derecho a la ciudad se ha mantenido más en el discurso académico y menos en las políticas y acciones de cómo lograrlo en el contexto capitalista. En esta línea se

8 Soja, *En busca de la justicia espacial*, 38-39.
9 Véase Cepal-OIT, *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (Covid-19)* (Chile: CEPAL-OIT, 2020).

sitúa la mirada de Garnier[10] al poner en diálogo la concepción de Lefebvre y de Harvey, más con el propósito de discutir la interrogante del ¿qué hacer? y menos, con la intención de centrarse en las convergencias en la definición del concepto de uno y otro. Al respecto cuestiona que la posición de David Harvey se mantiene en lo general e impreciso al argumentar sobre el derecho a la ciudad, como "el poder colectivo de remodelar los procesos de urbanización", susceptible de promover el desarrollo de nuevos "lazos sociales" entre ciudadanos, de una nueva "relación con la naturaleza", con nuevas "tecnologías", nuevos "estilos de vida" y nuevos "valores estéticos", a fin de "hacernos mejores". La intención es el progreso de "una verdadera civilización urbana radicalmente diferente —por no decir opuesta— a la del modo de producción capitalista".[11]

Lo que es notable es que el derecho a la ciudad ha sido resignificado más en un sentido operativo y menos en un sentido de cambiar el sistema capitalista, al orientarse a demandas democráticas específicas de distintos grupos sociales para la solución de problemas y al relacionar los derechos de ciudadanía con ideas urbanísticas que permitan su ejercicio. Sin embargo, el rechazo al derecho a la ciudad se hace evidente en la tendencia a la exclusión representada en barreras físicas y simbólicas, en murallas que niegan a la ciudad abierta y anulan el sentido colectivo del espacio público como lugar de integración urbana, de intercambio, "de obtención de formas diversas de salario indirecto" y como elemento equilibrador del conflicto frente a instituciones de gobierno.[12] La cada vez mayor relevancia de la relación entre derecho a la ciudad y espacio público en las últimas décadas puede comprenderse de una parte por los procesos de disgregación de la ciudad en periferias inconexas y de otra por la persistencia de los movimientos sociales de incluir tanto derechos sectoriales urbanos tales como vivienda, movilidad, medio ambiente, así como sociopolíticos relacionados con

10 Garnier, "El derecho a la ciudad", 217-225.
11 Garnier, "El derecho a la ciudad", 220.
12 Borja, "Espacio público y derecho a la ciudad", 210.

identidad, derechos políticos y participación, entre otros. Los procesos y realidades urbanas que enfatizan la desigualdad y la exclusión, hacen del derecho a la ciudad un concepto eficaz para encauzar las demandas de movimientos sociales que impulsan la democracia y para valorar su calidad, siendo un derecho que está en función de la manera en cómo la ciudadanía resiste y hace frente a los efectos del desarrollo urbano.[13]

Si bien la ciudad es el espacio de socialización compartido, "las mujeres y su experiencia de vida no están presentes en su definición. El espacio público, ha estado proyectado, gestionado, articulado, sin tener en cuenta deseos, necesidades y actividades diversas de las mujeres".[14] Al pensar el derecho a la ciudad en un sentido amplio, desde un enfoque de género y como creador de igualdad de oportunidades, adquiere relevancia la relación entre vivienda y espacio público por ser un elemento central para lograr equidad de género. Zaida Muxí, plantea a la vivienda como expresión del derecho a la ciudad, porque tiene que ver tanto con el derecho a ser miembro de la sociedad, como con los beneficios, las garantías, los apoyos y las posibilidades que ofrece. Esto considerando las responsabilidades reproductivas de las mujeres, las necesidades de socialización y de que la ciudad aporte ventajas, protección y oportunidades de movilidad, seguridad, equipamiento y acceso al trabajo en condiciones de igualdad con los hombres. Particularmente las mujeres han levantado la voz en demanda de un urbanismo con enfoque de género, exigiendo el derecho a una vida pública y privada sin violencia.

En la actualidad los diversos significados asignados al derecho a la ciudad reivindican sobre todo el anhelo de una ciudad diferente que responda a las necesidades humanas, donde una política urbana diferente considere prioritaria la participación democrática de las personas en la transformación del entorno que habitan. El debate sobre cómo lograrlo está abierto y las batallas en favor de mejorar las condiciones

13 Borja, "Espacio público y derecho a la ciudad", 243.
14 Zaida Muxí, *Mujeres, casas y ciudades* (Barcelona: dpr, 2018).

de vida continúan. Uno de los temas centrales hacia donde ha girado la atención de la sociedad y de las instituciones al hablar del derecho a la ciudad, es el espacio público. Entendido como espacio político y como lugar de relación entre diferentes, donde se reclaman y reivindican derechos urbanos, sociales, políticos, económicos y culturales de grupos y clases diferentes, en el espacio público convergen las batallas por la ciudad y se despliegan conflictos urbanos no resueltos. Estos tienen que ver con las condiciones de vida de la sociedad urbana, con las desigualdades y las violencias de género. Tal es el caso de una parte, de la demanda de vivienda adecuada y acceso a servicios urbanos —agua, electricidad, recolección de basura—; así como de las formas de movilidad y transporte público asociado al tiempo de traslados y a las condiciones de seguridad. Por otra parte, las resistencias ciudadanas ante fenómenos de segregación urbana y discriminación por sexo, género, edad, clase, origen, culto, se expresan en desalojos y desplazamientos humanos, en el incremento del trabajo informal en el espacio público y de personas sin casa que viven en la calle. Las distintas formas de comunicación, de relación y de acción que se manifiestan en el espacio público, en la actualidad lo revelan como espacio político y como lugar de encuentro donde confluyen ciudadanías desiguales, disputas por la ciudad, conflictos por el reconocimiento de la diferencia, por el acceso a bienes públicos y por la reivindicación derechos urbanos que convergen en el derecho a la ciudad.[15]

El resurgimiento de la lucha por el derecho a la ciudad se sitúa en un contexto de nuevos procesos urbanos y de profundos cambios en la relación entre el Estado, la economía y la sociedad, que han tenido consecuencias de inestabilidad y de polarización social en distintas ciudades capitales. Un factor impulsor ha sido la tensión entre la lógica capitalista neoliberal de producción del espacio urbano y los efectos sociales que se expresan en el incremento de desigualdades urbanas, injusticias espaciales y el debilitamiento de derechos colecti-

15 Patricia Ramírez Kuri, coord. *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal* (México: Instituto de Investigaciones Sociales/Facultad de Arquitectura, UNAM, 2017).

vos. La situación ha provocado diversas acciones ciudadanas en favor de ciudades habitables, con justicia social, con espacios de participación democrática en la vida pública y en la política urbana, ampliando el debate en líneas temáticas y posiciones distintas. Estas posiciones se articulan en torno a lo que se ha llamado un concepto en disputa que se dirime en una primera escala en los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, desplegando una heterogeneidad de demandas no solucionadas e incluso contrapuestas que abarcan desde enfoques de igualdad y formas de uso y producción del espacio urbano, hasta los derechos humanos. La segunda corresponde a la institucionalización del derecho a la ciudad que se incorpora al marco jurídico de distintas constituciones y que abre la discusión entre otras cuestiones, en torno a la propiedad y su función social con iniciativas que abordan la manera de evitar las actividades especulativas, los usos superfluos o baldíos, así como la redefinición de las funciones públicas de la propiedad. La tercera corresponde a la proyección global tanto a través de la Coalición Internacional para el Hábitat, ligada a organizaciones sociales de vivienda; como de la introducción del derecho a la ciudad en la Nueva Agenda Urbana decretada por las Naciones Unidas en el año 2016, con el propósito de trazar líneas de acción incorporando la cuestión urbana y el entendimiento de las ciudades a escala mundial y como asunto de política pública.[16]

Una batalla inacabada en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, desde los años ochenta del siglo XX la forma de desarrollo urbano predominante se expresó en nuevas políticas urbanas orientadas por criterios privatizadores de recursos, de bienes comunes y de lugares públicos. Esto provocó el deterioro en las condiciones de vida de amplios sectores de la población, la precarización del empleo e ingreso, la restricción en el acceso a suelo y vivienda —con

16 Fernando Carrión y Manuel Dammert, "El derecho a la ciudad: una aproximación", en *El derecho a la ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*, eds. Fernando Carrión y Manuel Dammert (Lima: IFEA/CLACSO/FLACSO, 2019), 9-24.

pocas excepciones— y, el incremento de la informalidad como alternativa de trabajo, empleo y de generación de ingresos, haciendo evidente las crecientes desigualdades sociales y de género. Esta situación que expresa la profundización de las diferencias y condiciones estructurales de pobreza, ocurre en forma simultánea al impulso de formas organizativas, movimientos y acciones en favor de la democratización de la vida pública, impulsadas por actores que hasta entonces habían estado sin voz en México y en América Latina. En la región latinoamericana, hablar de pobreza urbana alude los efectos de "la precariedad, la informalidad y, sobre todo, de las bajas remuneraciones que perciben millones de trabajadores en las grandes ciudades… Esta situación social y urbana no sólo afecta al conjunto de la sociedad, fracturando el tejido social y generando las condiciones propicias para que prolifere la violencia y la inseguridad".[17]

En la geografía urbana de la Ciudad de México 52.5% de los habitantes viven en condiciones de pobreza, siendo notable en este diagnóstico que mientras tres de cada diez adultos mayores la padecen, en el caso de niños y niñas, siete de cada diez viven en condiciones de pobreza.[18] Se distingue como antecedente de esta situación la falta de articulación entre las políticas urbanas y las políticas sociales, particularmente en la década que abarca de 2008 a 2018. Las políticas urbanas —respaldadas por gobiernos de la ciudad y en algunos casos por el gobierno federal— privilegiaron la inversión financiera e inmobiliaria en lugares centrales y estratégicos, para el desarrollo de grandes proyectos, favorecieron cambios de uso de suelo apoyados en instrumentos y normatividades, y el auge de edificaciones que incluso rebasaron las alturas permitidas en la normatividad vigente.

En este contexto, adquiere importancia repensar la trayectoria de la demanda en favor del derecho a la ciudad en la Ciudad de México,

17 Alicia Ziccardi, "Cuestión social y el derecho a la ciudad", en *El derecho a la ciudad en América Latina: Visiones desde la política*, eds. Fernando Carrión y Jaime Erazo (México: CLACSO, 2016), 23-40.

18 Bolaños Ángel, "En pobreza, 52.5% de la población capitalina: diagnóstico de Evalúa", *La Jornada*, 14 de agosto 2020.

la cual responde en buena medida, a la dinámica participativa de las últimas dos décadas del siglo XX y en el proceso de alternancia política iniciado en 1997. En este año por primera vez la ciudadanía eligió a un gobierno representado por una coalición de izquierda en la capital, lo que representó un hito fundamental en la vida pública y en el proceso de transición democrática. Además de las políticas y programas sociales puestos en práctica por el nuevo gobierno orientados a contrarrestar las condiciones de desigualdad y pobreza, se introdujeron innovaciones en las formas de planeación participativa, como fue el caso de los programas parciales de desarrollo urbano; y se favoreció la ampliación de un espacio público de deliberación y participación ciudadana en el que la demanda en favor del derecho a la ciudad se incorpora al debate académico y político con el inicio del siglo XXI.[19] Las políticas sociales y urbanas en la capital del país lograron avances en los entornos de vida de las clases populares y abrieron espacios participativos sin precedentes, sin embargo, como se ha señalado, el predominio de la condición de precariedad social para la mayoría de la población, requiere cambios que podrían impulsarse a través de una política distinta en relación con el mercado de empleo.[20] En esta línea de discusión se ha mencionado que la política urbana, disociada de la política social, ha favorecido cambios de uso de suelo en beneficio de inversiones inmobiliarias "negocios privados y el interés del lucro". Por ello, más allá de lograr instrumentos jurídicos, un reto es articular democracia y justicia social, para la defensa de los lugares que habita la gente y ampliar la atención a todos los barrios de la ciudad, con la participación ciudadana en decisiones sobre las políticas públicas y los proyectos de ciudad.[21]

19 Véase Lucía Álvarez, coord. *Ciudadanía y nuevos actores en las grandes ciudades*, (México: UNAM/CEIICH/UAM/Juan Pablos Editor, 2016); María Cristina Sánchez-Mejorada, "Por el derecho a la ciudad. Movimientos y luchas urbanas en la ciudad de México", en *Ciudadanía y nuevos actores en las grandes ciudades*, Coord. Lucía Álvarez (México: UNAM/CEIICH/UAM/Juan Pablos Editor, 2016): 205-234; Ziccardi, "Cuestión social y el derecho a la ciudad"; y Ramírez, *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*.

20 Ziccardi, "Cuestión social y el derecho a la ciudad", 38.

21 Víctor Delgadillo, "El derecho a la ciudad en la Ciudad de México: utopía, derechos sociales y política pública", en *El derecho a la ciudad en América Latina: Visiones desde la política*, Eds. Fernando Carrión y Jaime Erazo, (México: CLACSO, 2016): 73-90.

En estas circunstancias, la primera década del siglo XXI estuvo marcada por eventos globales y acciones ciudadanas que culminaron en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, tales como el Foro Social de las Américas, Quito, Julio 2004; el Foro Urbano Mundial, Barcelona, octubre 2004; el Foro Social Mundial en Porto Alegre, en septiembre 2005. En el marco del Foro Social Mundial, Capítulo México, realizado en el Zócalo de la Ciudad de México a finales de enero de 2008, se instaló una mesa urbana durante tres días en torno al Derecho a la Ciudad. Este hecho sin precedentes da inicio a la apertura de un amplio debate público sobre el derecho a la ciudad que se fortalece como demanda legítima de organizaciones sociales, de diversos grupos de la sociedad civil y de movimientos sociales como es el caso del Movimiento Urbano Popular, en la Ciudad de México, vinculado a la lucha por la democracia, por la inclusión social, por el acceso al suelo, a vivienda y a servicios. Estas demandas que han acompañado la historia social y urbana en el siglo XX se condensan en el derecho a la ciudad en condiciones en las que el nuevo orden económico enfatiza las injusticias espaciales a causa de las lógicas predominantes de urbanización neoliberal, que privilegian la centralidad del mercado, las inversiones inmobiliarias y la privatización de los bienes públicos, con efectos de fragmentación urbana, desigualdad y malestar social.

El derecho a la ciudad en la primera constitución política de la Ciudad de México

En esta discusión hay que mencionar en forma esquemática el proceso de institucionalización del derecho a la ciudad, que inicia en la primera década del siglo XXI, con la presentación de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, documento realizado por organismos civiles y organizaciones sociales del Movimiento Urbano Popular (MUP). En julio 2010 la Carta fue reconocida y firmada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, estableciendo un compromiso político-institucional en el que participaron miembros de la Asamblea Legislativa, funcionarios públicos y miembros de la academia. El contenido de este documento habla del derecho de todas las personas

que habitan y transitan en la ciudad, al usufructo equitativo dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Otorga a los habitantes legitimidad de acción y de organización, basado en el respeto a las diferencias, expresiones y prácticas culturales, para lograr el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. Establece que el Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos. Incorpora preceptos tales como la autodeterminación, la no discriminación, la igualdad de género y social, y la atención a personas y grupos en situación de discriminación.[22]

El derecho a la ciudad, antes como ahora, tiene un sentido colectivo en el que en la actualidad converge un repertorio de derechos humanos, civiles, sociales, políticos, urbanos, culturales y ambientales, entre otros. En el proceso de disputar, movilizar y poner en práctica la demanda en favor de este derecho, de una parte está la legitimidad social impulsada por las formas participativas y acciones colectivas de la sociedad civil y de movimientos sociales urbanos, como es el caso del Movimiento Urbano Popular. De otra parte, está el reconocimiento político-institucional primero a través de la firma de la Carta por el Derecho a la Ciudad (2010), y posteriormente la incorporación al marco legal en la primera Constitución Política de la Ciudad de México (2017). La tensión entre estas dos vertientes se manifiesta de una parte derivada de la débil o ausente reconciliación entre la demanda histórica de justicia espacial incorporada a la lucha por el derecho a la ciudad, articulada a formas diversas de acción colectiva en favor del acceso al suelo, vivienda adecuada, servicios urbanos y espacio público, frente a la respuesta insuficiente de las instituciones de gobierno, para poner en práctica el reconocimiento legal de este derecho a través de políticas sociales y

22 Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. (México: Gobierno del Distrito Federal, 2010).

urbanas que además de contrarrestar las desigualdades, aborden y limiten los procesos que las reproducen expresados en la expansión del mercado inmobiliario y en la privatización de bienes públicos que reproducen la "urbanización de la injusticias". Por otra parte, proviene de la presión que ejerce la lógica neoliberal que ha predominado en la forma de desarrollo urbano desde las últimas décadas del siglo XX y se intensifica en el siglo XXI. Esta, hace evidente la contradicción entre el discurso político-institucional que reconoce el derecho a la ciudad y la continuidad de los procesos de exclusión y de fragmentación que en la realidad urbana niegan este derecho.[23] Esta situación que pone en cuestión la capacidad de la ciudad para contrarrestar estos procesos, ha debilitado el derecho a la ciudad como realidad social, incluso despojando de este derecho a distintos grupos sociales que la habitan. También, ha erosionado la confianza de distintos actores urbanos que ponen en duda que la institucionalización a través de la inclusión del derecho a la ciudad al marco jurídico garantice su cumplimiento respondiendo en la práctica a la demanda de acceso equitativo a la ciudad y a los recursos urbanos.[24]

Estas tensiones citadas en forma no exhaustiva, se expresan en el debate que abre la elaboración de la primera Constitución Política de la Ciudad de México en la historia urbana, política, social y cultural de la capital del país, firmada por la Asamblea Constituyente el 31 de enero de 2017. El derecho a la ciudad en esta Constitución se incorpora y se reconoce como lo plantea la Carta reconocida en el 2010, "...el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social...".[25] Este documento se inscribe en la Reforma Política de la

23 Patricia Ramírez Kuri, "De la ciudad neoliberal al derecho a la ciudad", en *La transformación de las ciudades y la acción colectiva en el siglo XXI. De la urbanización neoliberal al derecho a la ciudad*, coord. Miguel A. Ramírez (México: Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales- Quinto Sol, 2019), 11-30.

24 Miguel A. Ramírez Zaragoza, "El derecho a la ciudad: de sus orígenes a su recuperación", en *El derecho a la ciudad en la ciudad de México. Aportes para su debate en el siglo XXI*, coord. Miguel A. Ramírez (México: Colofón, 2019), 43-88.

25 Constitución Política de la Ciudad de México (México: Gobierno de la Ciudad de México, 2017), Artículo 12.

capital, que después de ser interrumpida hace aproximadamente tres décadas, reinicia con el propósito de modificar el régimen político y lograr autonomía constitucional para la capital en condiciones equivalentes a las de los estados que integran la República Federal.

Es notable que el proceso inédito de elaboración y el contenido mismo de la Constitución de la Ciudad de México, hace evidentes las disputas políticas entre diferentes proyectos de ciudad, de gobierno, de gestión y de planificación. Estas, revelan ideas discrepantes de ciudad, de espacio social, de espacio público y privado, de ciudadanía, de justicia, de derechos individuales y colectivos, de urbanización y de gobierno, entre otros. En esta disputa por la ciudad entre adversarios, aparecieron posiciones e intereses contrapuestos. Sin ser exhaustiva, estas posiciones provienen por una parte de la búsqueda de conservar el proyecto político y económico neoliberal orientado al urbanismo de proyectos, al predominio de lo privado sobre lo público y la centralidad del mercado, condicionando a estas prioridades los derechos urbanos, humanos, sociales, culturales y ambientales. Por otra, de la búsqueda de un proyecto diferente de ciudad y de políticas urbanas que incorporen formas de planificación y que impulsen un urbanismo ciudadano, con enfoque de derechos colectivos, de género, de justicia, de medio ambiente y de gobernabilidad democrática, entre otros, que contribuyan a reconstruir la ciudad como espacio habitable e incluyente, a la recuperación del sentido de lo público como espacio de la ciudadanía y a revertir la privatización de la riqueza colectiva. La Carta de Derechos una vez más colocó en el centro del debate público la reivindicación del derecho a la ciudad en la capital del país, no como un hecho concedido sino como un proceso que hay que construir en la práctica cotidiana desde los lugares que habita la gente.

Vincular el derecho a la ciudad a la justicia espacial es un desafío necesario para abordar las demandas, acciones ciudadanas y los reclamos históricos de movimientos sociales, discutidas y controvertidas en el debate académico y político sobre la ciudad. Estos conceptos son eficaces para pensar la necesaria articulación entre las políticas urbanas y las políticas sociales en un sentido multidimensional que atienda

temas de vivienda, empleo, género, movilidad, espacio público, medio ambiente, entre otros vinculados a la reconstrucción democrática de la ciudad. Los textos reunidos en esta obra nos proponen reflexionar sobre la realidad urbana en clave del *derecho a la ciudad*, concepto que nos introduce no sólo a las tensiones entre el marco jurídico, el discurso político y los efectos socioespaciales de las lógicas de desarrollo urbano. Nos enfrenta a los desafíos que plantea la urbanización de las injusticias, revelando desigualdades sociales y de género en el acceso a la ciudad y a los bienes públicos que es necesario revertir. También, nos acerca a las formas de organización social, de participación y resistencia ciudadana, que construyen un discurso cohesionador en torno al derecho a la ciudad y demandan a las instituciones corresponsables, hacerlo efectivo. Las demandas sociales, políticas, económicas y culturales y las acciones colectivas que imprimen sentido al derecho a la ciudad y al espacio público, plantean el desafío de reconstruir la ciudad como lugar común de encuentro y de aprendizaje de valores compartidos entre miembros diferentes de la sociedad urbana.

Esta obra nos brinda en forma generosa la posibilidad de reflexionar sobre el significado del derecho a la ciudad y su articulación con categorías útiles para mirar la compleja realidad urbana actual. Reúne en forma inédita autores que han contribuido desde distintas disciplinas y en momentos diferentes de la historia urbana del último medio siglo, a pensar el derecho a la ciudad y a comprender su relación intrínseca con la espacialidad humana que, con la dimensión temporal, es fundamental en la experiencia de habitar la ciudad. En la situación actual de pandemia que afecta a las distintas regiones del mundo, pero que fundamentalmente es una crisis urbana que no se limita al coronavirus, pensar la ciudad como derecho provoca replantear la manera como nos relacionamos con la ciudad, las formas, de habitar y de organizar el espacio social público, nuestro vínculo con el lugar y con la tierra.

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. *El derecho a la ciudad hoy*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya y Observatori, DESC, 2011.

AA. VV. *El Derecho a la Ciudad en el mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate*. México: HIC-AL, 1990.

Alessandri Carlos, Ana Fani. "Henri Lefebvre: o espaço, a cidade e o 'direto à cidade'", *Revista Direito e Praxis* 11, núm. 1 (2020).

Álvarez, Lucía. *La gestión incluyente en las grandes ciudades*, coordinado por Lucía Álvarez, Cristina Sánchez-Mejorada, Carlos San Juan. México: CEIICH-UNAM/UAM-Azcapotzalco/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Juan Pablos, 2010.

_____ Coord. Ciudadanía y nuevos actores en las grandes ciudades. México: UNAM/CEIICH/UAM/Juan Pablos Editor, 2016.

AMO-Rem Koolhaas. *Countryside, A Report*. Nueva York: Guggenheim-Taschen, 2020.

Balbo, Marcello. "Urban Planning and the Fragmented City of Developing Countries". *Third World Planning Review* 15, núm. 1 (1993).

Balibar, Etienne. *Citoyen-sujet et autres essais*. París: PUF, 2011.

_____ *Cittadinanza*. Turín: Bollati Boringhieri, 2012.

_____ *Ciudadanía*. Córdoba: Editorial Adriana Hidalgo, 2013.

Beck, Tony. *Using Gender-Sensitive Indicators. A reference Manual for Governments and Other Stakeholders*. Londres: Commonwealth Secretariat, 1999.

Belil, Mireia, Jordi Borja y Marcelo Corti, eds. *Ciudades, una ecuación imposible*. Barcelona: Icaria, 2012.

_____ *Ciudades, una ecuación imposible*. Buenos Aires: Café de las Ciudades, 2012.

Berman, Marshall. *All that is Solid Melts into Air*. Londres, Penguin, 1988.

_____ *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. Madrid: Siglo XXI, 2000.

Bobbio, Norberto: *L'età dei diritti*. Torino: Einaudi, 1990.

Bookstaber, Richard. *A Demon of Our Own Design*: *Markets, Hedge Funds, and the Perils of Financial Innovation*. Nueva York: Wiley, 2007.

Bolaños, Ángel. "En pobreza, 52.5% de la población capitalina: diagnóstico de Evalúa". La Jornada. 14 de agosto de 2020.

Borja, Jordi. *El Derecho a la Ciudad en el mundo*. Compilación de documentos relevantes para el debate. México: HIC-AL, 1990.

_____ *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza, 2003.

_____ "La democracia en la búsqueda de la ciudad futura". En *Ciudades para todos*. Santiago de Chile: Habitat International Coalition, HIC, 2011.

_____ *Espacio público y derecho a la ciudad*. Madrid: Viento del Sur, 2011.

_____ *Luces y sombras del urbanismo de Barcelona*. Barcelona: UOC, 2011.

_____ *Revolución urbana y derecho a la ciudad*. Quito, Ecuador: OLAC-CHI: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2011

_____ *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Madrid. Alianza, 2013.

_____ "Espacio público y derecho a la ciudad". En *Las Disputas por la ciudad. Espacio social y espacio público en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa*, coordinado por Patricia Ramírez Kuri. México: Miguel Ángel Porrúa, 2013.

_____ "Ciudadanía, derecho a la ciudad y clases sociales. O la democracia versus el Derecho". En Fernando Carrión, comp., *Derecho a la ciudad una evocación de las transformaciones urbanas en américa latina*, compilado por Fernando Carrión. Quito: Olacchi, 2019.

_____ "Derecho a la ciudad, de la calle a la globalización". *Artículos*, 16 de marzo de 2019. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2020, https://www.jordiborja.cat/derecho-a-la-ciudad-de-la-calle-a-la-globalizacion/.

Borja, Jordi y Zaida Muxí. *Espacio público: ciudad y ciudadanía*, Barcelona: Diputación de Barcelona, 2001.

Bourdieu, Pierre. *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica-Akal, 1999.

Campanella, Thomas. *The Concrete Dragon: China's Urban Revolution and What it Means for the World*. Princeton: Princeton Architectural Press, 2008.

Candel, Francisco. *Donde la ciudad cambia de nombre*. Barcelona: José Janés, 1957.

Caro, Robert. *The Power Broker. Robert Moses and the Fall of New York*. Nueva York: Knopf, 1974.

Carrión, Fernando y Manuel Dammert. "El derecho a la ciudad: una aproximación". En *El derecho a la ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*, editado por Fernando Carrión y Manuel Dammert. Lima: IFEA/CLACSO/FLACSO, 2019.

Castells, Manuel. *La era de la información, economía, sociedad y cultura*, vol. I, La Sociedad Red. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

_____ "Espacios públicos en la sociedad informacional". En *Ciutat real, ciutat ideal. Significat i funció a l'espai urbá modern*. Barcelona: Centro de Cultura contemporánea de Barcelona, 1998.

Carrasco Bengoa, Cristina y Mónica Serrano Gutiérrez, eds. *Compte satèl-lit de la producción domèstica de les llars de Catalunya 2001. Estudis 1*. Barcelona: Generalitat de Catalunya/ Institut Català de les Dones, 2007.

Celik, Oslem y Jaime Gough. "Introduction to the spatial section: urban neoliberalism, strategies for urban struggles, and the right to the city". *Capital & Class* 38, núm. 2 (2014).

Cepal-OIT. *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (Covid-19)*. Chile: Cepal-OIT, 2020.

Chevalier, Louis. *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXe siècle*. París: Ed. Perrin, 1958.

Col-lectiu Punt 6. *Mujeres trabajando. Guía de reconocimiento urbano con perspectiva de género*. Barcelona: Col-lectiu Punt 6, diciembre 2007. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2020, http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/PDF-mujeres-baja-con-portada.pdf.

Dardot, Pierre y Christian Laval. *Commun*. París: La Découverte, 2014.

Davis, Mike. *City of Quartz: Excavating the Future in Los Angeles*. Nueva York: Verso Books, 1990.

_____ *Más allá de Blade Runner. Control urbano. La ecología del miedo*. Barcelona: Virus, 2001.

_____ *Planeta de ciudades miseria*. Madrid: Akal, 2014.

_____ *Planet of Slums*. Londres: Verso, 2006.

_____ *El urbanismo mágico: los latinos reinventan las ciudades norteamericanas*. Madrid: Lengua de Trapo, 2012.

Delgado, Manuel. "El Derecho a la ciudad como derecho a la calle", *Folios* 32 (2017).

_____ *El espacio público como ideología*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2011.

Delgadillo, Víctor. "El derecho a la ciudad en la Ciudad de México: utopía, derechos sociales y política pública". En *El derecho a la ciudad en América Latina: Visiones desde la política*. Editado por Fernando Carrión y Jaime Erazo, 73-90. México: CLACSO, 2016.

De Soto, Hernando. *The Mystery of Capital: Why Capitalism Triumphs in the West and Fails Everywhere Else*. Nueva York: Basic Books, 2000.

Edsall, Thomas. *The New Politics of Inequality*. Nueva York: Norton, 1985.

Engels, Friedrich. The Housing Question. Nueva York: International Publishers, 1935, 74-77 [orig. en alemán: Zur Wohnungsfrage, en Marx/Engels: Werke (MEW). Tomo 18. Berlín: Dietz Verlag, 1973. 260-261].

Elyachar, Julia. *Markets of Dispossession: NGOs, Economic Development, and the State in Cairo*. Durham: Duke University Press, 2005.

_____ *The Condition of the Working-Class in England in 1844*, Londres, Penguin Classics, 2009.

Federici, Silvia. *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria.*, Madrid: Traficantes de Sueños, 2012.

Garnier, Jean-Pierre. *Le nouvel ordre local. Gouverner la violence*. París: L'Harmattan, 1999.

_____ "El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización". *Revista Ciudades* 15 (2012).

Giroud, Françoise. *No se puede ser feliz siempre*. Barcelona: Gedisa, 2001.

Gobierno de la Ciudad de México. *Constitución Política de la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México, 2017.

Gobierno del Distrito Federal. *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*. Gobierno del Distrito Federal, 2010.

Harvey, David. *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford: Oxford University Press, 2005.

_____ *Paris, Capital of Modemity*. Nueva York: Routledge, 2003.

_____ A Brief History of Neoliberalism. Oxford: Oxford University Press, 2005.

_____ *Spaces of global capitalism: A Theory of Uneven Geographical Development*. Londres: Verso, 2006.
_____ *Spaces of Hope*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 2006.
_____ "El derecho a la ciudad", *New Left Review* 53 (diciembre 2008).
_____ *Géographie de la domination*. París: Les prairies ordinaires, 2008.
_____ "The Right to the City", *Monthly Review*, 2008.
_____ "Le droit à la ville", *Revue internationale des livres et des idées*, 8, (enero-febrero 2009).
_____ *The Enigma of Capital and the Crises of Capitalism*. Londres: Profile Books, 2010.
_____ *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal, 2014.
Hobsbawm, Eric. "La clase obrera y los derechos humanos". En *El mundo del trabajo. Estudios sobre la formación y evolución de la clase obrera*. Barcelona: Crítica, 1987
Institut de Drets Humans de Catalunya. *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya/Observatorio DESC, 2011.
Isidoro, Santo. *Etimologías*. Madrid: BAC, 2004.
Jouve, Bernard, ed. *Urban Policies and the Right to the City*: *The UN-HABITAT and UNESCO Joint Project*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 2009.
Larson, Scott "Building Like Moses with Jane Jacobs in Mind". Tesis doctoral. City University of New York, 2010.
Latour, Patricia y Francis Combe. "Conversation avec H. Lefebvre". Paris: Messidor, 1991.
Lefebvre, Henri. *Le droit à la ville*. París: Anthropos, 1968.
_____ *La pensée marxiste et la ville*. París: Castermann, 1972.
_____ *La revolución urbana*. Madrid. Alianza, 1972.
_____ *La production de l'espace*. París: Anthropos, 1974.
_____ "L'espace: produit social et valeur d'usage", *La nouvelle revue socialista* 18 (1976).
_____ *Espacio y política*. Barcelona: Península, 1976.
_____ *De lo rural a lo urbano*: Barcelona: Península, 1978.

_____ *The Urban Revolution*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2003.

_____ *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing, 2013.

_____ *El pensamiento marxista y la ciudad*. México: Coyoacán, 2014.

_____ *El derecho a la ciudad*. Madrid: Capitán Swing Libros, 2017.

Linebaugh, Peter. *El Manifiesto de la Carta Magna. Comunes y libertad para el Pueblo*. Madrid: Traficantes de sueños, 2013.

Loach, Ken, director y guionista. *El espíritu del 45* [Título original: *The Spirit of '45*]. Doumental Reino Unido: Fly Film Company/Sixteen Films/Film4 Productions, 2013

Lopes de Souza, Marcelo. "Which right to which city? In defence of political-strategic clarity", *Interface: a journal for and about social movements* 2, núm. 1 (mayo 2010).

Massey, Doreen. "La filosofía y la política de la espacialidad". En *Pensar este tiempo. Espacios, efectos, pertenencia*, compilado por Leonor Arfuch. Buenos Aires: Paidós, 2005.

Mattei, Ugo. *Beni Comuni. Un manifestó*. Roma-Bari: Laterza, 2011.

Mitchell, Timothy. "The Work of Economics: How a Discipline Makes its World". *Archives Européennes de Sociologie* 46, núm. 2 (2005).

Moses, Robert. "What Happened to Haussmann", *Architectural Forum* 17 (julio 1942).

Murillo, Soledad. *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI, 1996.

Muxí Martinez, Zaida. *Mujeres, casas y ciudades. Más allá del umbral*. Barcelona: dpr, 2018.

Paine, Thomas. *Los derechos del hombre*. Madrid: Alianza, 1984.

Park, Robert. *On Social Control and Collective Behavior*. Chicago: Chicago University Press, 1967.

Partnoy, Frank. *Infectious Greed: How Deceit and Risk Corrupted Financial Markets*. Nueva York: Henry Holt, 2003.

Purcell, Mark. "Citizenship and the Right to the Global City. Reimagining the Capitalist World Order". *International Journal of Urban and Regional Research* 27, núm. 3 (septiembre 2003).

Pateman, Carol. *El contrato sexual*. Madrid: Cátedra, 1995.

Pisarello, Gerardo. *Un largo Termidor. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático*. Madrid: Trotta, 2013.

_____ *Procesos constituyentes. Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Trotta, 2014.

Pisarello, Gerardo y Jaume Assens. *No hay derecho(s)*. Barcelona: Icaria, 2011.

_____ *La bestia sin bozal. En defensa del derecho a la protesta*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2014.

Prahalad, Coimbatore Krishnarao. *The Fortune at the Bottom of the Pyramid: Eradicating Poverty through Profits*. Nueva York: Pearson Prentice Hall, 2009.

Ramanathan, Usha. "Illegality and the Urban Poor", *Economic and Political Weekly*, 22 de julio de 2006.

Ramírez, Patricia. "El resurgimiento de los espacios públicos en la ciudad de México. Diferencias y conflictos por el derecho al lugar". En *Las Disputas por la ciudad. Espacio social y espacio público en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa*, coordinado por Patricia Ramírez. México: Miguel Ángel Porrúa, 2013.

_____ "Espacio público, ¿Espacio de todos? Reflexiones desde la Ciudad de México". *Revista Mexicana de Sociología* 77, núm. 1 (2015).

_____ "Hacia la reinvención del espacio público". En *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*, coordinado por Patricia Ramírez. México: Instituto de Investigaciones Sociales/Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

_____ "De la ciudad neoliberal al derecho a la ciudad". En *La transformación de las ciudades y la acción colectiva en el siglo XXI. De la urbanización neoliberal al derecho a la ciudad*, coordinado por Miguel A. Ramírez. México: Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales/Quinto Sol, 2019.

Ramírez, Miguel A. "El derecho a la ciudad: de sus orígenes a su recuperación". En *El derecho a la ciudad en la ciudad de México. Aportes para su debate en el siglo XXI*, coordinado por Miguel A. Ramírez. México: Colofón, 2019.

Rimbert, Pierre. “La pensée critique prisonnière de l’enclos universitaire”, *Le Monde diplomatique*, enero de 2011.

Rodotá, Stefano. *Il diritto di avere diritti*. Roma: Laterza, 2012.

Roy, Ananya. *Poverty Capital: Microfinance and the Making of Development*. Nueva York: Routledge, 2010.

Sánchez-Mejorada, María C. “Por el derecho a la ciudad. Movimientos y luchas urbanas en la ciudad de México". En *Ciudadanía y nuevos actores en las grandes ciudades*, coordinado por Lucía Álvarez, 205-234. México: UNAM/CEIICH/UAM/Juan Pablos Editor, 2016.

Secchi, Bernardo. *La ciudad de los ricos y la ciudad de los pobres*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2015.

Sennett, Richard. *Vida urbana e identidad personal*. Barcelona: Península. 1970.

Settis, Salvatore. *Se Venezia muore*. Torino: Einaudi, 2014.

Shukla, Rakesh. “Rights of the Poor: An Overview of Supreme Court”, *Economic and Political Weekly* (2 de septiembre de 2006).

Simmel, Georg. “The Metrópolis and Mental Life”. En *On Individualism and Social Forms*, editado por David Levine. Chicago University Press, 1971 [1903].

Soja, Edward. *En busca de la justicia espacial*. Valencia: Tirant Humanidades, 2014.

Sugranyes, Ana y Charlotte Mathivet. *Ciudades para todos, Experiencias y propuestas sobre el derecho a la ciudad*. Santiago de Chile: HIC, 2010.

Tabb, William. *The Long Default: New York City and the Urban Fiscal Crisis*. Nueva York: Monthly Review Press, 1982.

Yardley, Jim y Vikas Bajaj. "Billionaires’ Ascent Helps India, and Vice Versa". Nueva York Times, 27 de julio de 2011.

Wacquant, Loïc J. D. *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial, 2001.

_____ *Punir les pauvres. Le nouveau gouvernement de l’insécurité sociale*. Marsella: Agone éditeur, 2004.

Wark, Julie. *Manifiesto de derechos humanos*. Barcelona: Ediciones Barataria, 2011.

_____ *The Human Rights Manifesto*. Reino Unido: Zero Books, 2013.

Weizman, Eyal. *Hollow Land: Israel's Architecture of Occupation*. Londres
Ziccardi, Alicia. "Cuestión social y el derecho a la ciudad". En *El derecho a la ciudad en América Latina: Visiones desde la política*, editado por Fernando Carrión y Jaime Erazo, México: CLACSO, 2016.

Editado por la Coordinación Editorial
de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.
Se terminó de imprimir en 2020.
Con un tiraje de 1000 ejemplares en papel
Snow cream de 60 gr y portada en cartulina
sulfatada de 14 pt. Se utilizaron las tipografías
Poppins, Public Sans y Bluu Next

Sobre el derecho a la ciudad. Textos esenciales compendia textos clásicos sobre un tema por demás relevante, como herramientas de intervención académica y social. Los conflictos actuales en el espacio público, detonados por los modelos de urbanización, nos obligan a replantear con mayor urgencia las ciudades que deseamos habitar hoy y legar para el mañana. Si bien el primer y previsible destino de esta publicación es académico, resulta perfectamente compatible que sus contenidos pudieran emplearse en la planeación y programación de políticas públicas. Más allá de presentar cuestiones puramente teóricas, este volumen se presta para un uso en escenarios prácticos, sin duda, se volverá un referente para todas y todos y para las generaciones de ciudadanos por venir.

Esta publicación es producto de los esfuerzos conjuntos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Este libro es la piedra fundacional de un convenio de colaboración a futuro que permita materializar trabajos que beneficien a estudiantes, académicos y a la población en general.

9 786078 620401